



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errores de las Resoluciones de 9 de enero de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, sobre convocatorias de concesión de subvenciones para asociaciones de mujeres y para mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer. (BOJA núm. 12, de 30.1.01).

3.302

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 7 de febrero de 2001, por la que se aprueba la modificación del Reglamento de la Denominación de Origen Sierra de Cazorla y de su Consejo Regulador.

3.302

Resolución de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, por la que se establecen las fechas de matriculación y de exámenes en los Centros de Formación Marítimo-Pesquera para las Titulaciones Mayores y Menores, en el año 2001.

3.302

CONSEJERIA DE SALUD

Decreto 16/2001, de 30 de enero, por el que se regula el acceso al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y la provisión de plazas adscritas al mismo en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

3.303

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de febrero de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público once becas financiadas con los fondos del convenio suscrito con el CIEMAT y el DLR (Plataforma Solar de Almería).

3.309

Resolución 31 de enero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

3.312



Resolución de 1 de febrero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

3.313

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 35/2001, de 20 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña Elia Rosa Maldonado Maldonado como Directora General de Consumo.

3.316

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 7 de febrero de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

3.317

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

3.317

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de enero de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

3.318

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 22 de enero de 2001, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la relación de Convenios de Colaboración suscritos con Universidades andaluzas durante el ejercicio 2000 por dicho Organismo Autónomo.

3.321

Resolución de 5 de febrero de 2001, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles en materia de juventud para el año 2000, al amparo de la norma que se cita.

3.321

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 17/2001, de 30 de enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Dalías (Almería), de un solar sito en el paraje de Aljandar de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

3.340

Resolución de 31 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada). (PP. 365/2001).

3.340

Resolución de 12 de enero de 2001, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a municipios en materia de Urbanismo Comercial.

3.342

Resolución de 30 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

3.343

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Acuerdo de 16 de enero de 2001, del Consejo de Gobierno, sobre reconocimiento de ocho asociaciones como Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.

3.344

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 6 de febrero de 2001, por la que se desglosa el crédito consignado en el Presupuesto de 2001 para asistencia jurídica gratuita, a los efectos de determinar el importe máximo que los Colegios de Abogados y los de Procuradores de los Tribunales podrán destinar a atender los gastos del funcionamiento operativo de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita.

3.345

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 20 de febrero de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Mantenimientos Especiales Rubens, SA, encargada de la limpieza del Area Hospitalaria de Torre-cárdenas, en Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

3.345

Resolución de 19 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se declaran como minerales las aguas procedentes del manantial denominado La Cadena, sito en la finca La Presa, del término municipal de Loja, en la provincia de Granada, expediente incoado por don Juan Piña García, en nombre de Parque de La Presa, SA.

3.346

Resolución de 29 de enero de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

3.347

Resolución de 29 de enero de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace públicas las subvenciones que se citan.

3.347

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 29 de enero de 2001, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de Pozoblanco (Córdoba).

3.348

Resolución de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la celebración de El Cascamorras, de las localidades de Baza y Guadix (Granada).

3.348

Resolución de 29 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Privadas al amparo de la Orden que se cita.

3.349

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 23 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.

3.350

Corrección de errores de la Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. (BOJA núm. 1, de 2.1.2001).

3.350

Corrección de errores de la Resolución de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General para la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. (BOJA núm. 120, de 22.9.2000).

3.350

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 1 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2856/00, interpuesto por don Angel Enrique Alonso Gómez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

3.351

Corrección de errores de la Resolución de 31 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de consultoría y asistencia para la Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud, Dirección de las obras y Dirección de ejecución de las obras por el procedimiento abierto mediante la modalidad de concurso. (BOJA núm. 142, de 9.12.2000).

3.351

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 24 de enero de 2001, por la que se concede autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Duque de Fernán Núñez, de Fernán Núñez (Córdoba).

3.351

Orden de 24 de enero de 2001, por la que se concede autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Disneylandia, de San Fernando (Cádiz).

3.352

Orden de 2 de febrero de 2001, por la que se aprueba la denominación específica para la Residencia Escolar que se cita.

3.353

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, la Iglesia de Nuestra Señora de la Misericordia, de Almócita (Almería).

3.353

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cordel de la Cruz de la Mujer, en su tramo 2.º, en el término municipal de Guillena (Sevilla). (V.P. 472/000).

3.354

Resolución de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda de Sevilla, tramo 2.º, desde la vía férrea hasta la Vereda de Mariserrana, a su paso por el término municipal de El Arahál, provincia de Sevilla. (V.P. 670/00).

3.357

Resolución de 16 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Medellín a Isla Mayor, tramo 2.º, en los términos municipales de Salteras y Valencina de la Concepción, en la provincia de Sevilla. (V.P. 469/00).

3.360

Resolución de 16 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Medellín a Isla Mayor, tramo 1.º, desde el término municipal de Valencia de la Concepción hasta el término municipal de Guillena, a su paso por el término municipal de Salteras, provincia de Sevilla. (V.P. 467/00).

3.362

Resolución de 22 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde del Descansadero del Rodeo o del Pilar, adscrito a la vía pecuaria denominada Cordel de Portugal, en el término municipal de Beas (Huelva) (V.P. 664/00).

3.365

Resolución de 29 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 208/00, interpuesto por don Antonio Rodríguez Ortegón ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

3.367

Resolución de 30 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 777/00, interpuesto por Fundiciones Caetano, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

3.367

Resolución de 30 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 766/00, interpuesto por Bonanza-2 Exclusivas Comerciales, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla.

3.368

Resolución de 30 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 09/01, interpuesto por don Fermín Granada Caballero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva. 3.368

Resolución de 31 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1190/00, interpuesto por don Fernando Bernal Zambrano, doña Eladia Bermejo Sánchez y Agropecuaria Santa Teresa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 3.368

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 1 de febrero de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones de carácter excepcional concedidas con cargo al ejercicio económico para el año 2000. 3.368

Resolución de 1 de febrero de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000. 3.369

Resolución de 1 de febrero de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre las entidades que se citan. 3.369

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de enero de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de Administración y Servicios. 3.370

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 3.370

Anuncio. 3.370

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANLUCAR LA MAYOR

Edicto. (PD. 422/2001). 3.371

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 12 de febrero de 2001, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 394/2001). 3.371

Resolución de 12 de febrero de 2001, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 395/2001). 3.372

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de febrero de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios públicos que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 376/2001). 3.372

Resolución de 6 de febrero de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios públicos que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 379/2001). 3.373

Resolución de 6 de febrero de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios públicos que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 378/2001). 3.374

Resolución de 6 de febrero de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 377/2001). 3.375

Resolución de 1 de febrero de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, expediente T-84140-TMBM-OX. (PD. 357/2001). 3.376

Resolución de 9 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta. (PD. 387/2001). 3.376

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 381/2001). 3.378

Resolución de 12 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 383/2001). 3.378

Resolución de 12 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 384/2001). 3.379

Resolución de 13 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 380/2001). 3.380

Resolución de 13 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 382/2001). 3.380

Resolución de 13 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 385/2001).	3.381
Resolución de 13 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 386/2001).	3.381
Resolución de 14 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 427/2001).	3.382
Resolución de 15 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 428/2001).	3.382
Resolución de 15 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 424/2001).	3.383
Resolución de 15 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 429/2001).	3.383
Resolución de 15 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 423/2001).	3.384
Resolución de 15 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 425/2001).	3.385
Resolución de 15 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 426/2001).	3.385
Resolución de 12 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre contratación que se indica. (PD. 415/2001).	3.386

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 13 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 396/2001).	3.386
Resolución de 13 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 397/2001).	3.387
Resolución de 13 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 398/2001).	3.387

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de enero de 2001, de la Dirección Provincial de Jaén de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de seis fincas rústicas en Arroyo del Ojanco, Castellar, Santisteban, Villacarrillo, y dos urbanas en Jaén y Martos (Jaén). (PP. 400/2001).	3.388
Resolución de 5 de febrero de 2001, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de tres inmuebles de su propiedad. (PP. 354/2001).	3.389

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de procedimientos para la enajenación de parcelas municipales, adscritas al Patrimonio Municipal del Suelo. (PP. 212/2001).	3.389
--	-------

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 414/2001).	3.390
--	-------

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ALORA (MALAGA)

Anuncio sobre inicio expediente para adopción de escudo y bandera para el municipio de Alora. (PP. 229/2001).	3.391
---	-------

AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)

Anuncio licencia apertura. (PP. 2380/1999).	3.391
---	-------

AYUNTAMIENTO DE TARIFA (CADIZ)

Anuncio información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3001/2000).	3.391
Anuncio información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 29/2001).	3.391
Anuncio información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 30/2001).	3.391

IES AL-ANDALUS

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 126/2001).	3.392
---	-------

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Anuncio sobre renovación de los Organos de Gobierno, sorteo para elección de Compromisarios. (PP. 417/2001).	3.392
--	-------

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores de las Resoluciones de 9 de enero de 2001, del Instituto Andaluz de la Mujer, sobre convocatorias de concesión de subvenciones para asociaciones de mujeres y para mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer. (BOJA núm. 12, de 30.1.01).

Advertido error en el texto de las Resoluciones de 9 de enero de 2001 (BOJA núm. 12, de 30.1.01) sobre convocatorias de subvenciones para asociaciones de mujeres y para mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, se procede a su oportuna rectificación:

En el segundo párrafo del art. 6 de la convocatoria de subvenciones para asociaciones de mujeres, y en el segundo párrafo del art. 7 de la convocatoria de subvenciones para mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, donde dice: «Así mismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios/as que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario»; debe decir: «Así mismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios/as que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad.»

Sevilla, 5 de febrero de 2001

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 7 de febrero de 2001, por la que se aprueba la modificación del Reglamento de la Denominación de Origen Sierra de Cazorla y de su Consejo Regulador.

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 2000) se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Sierra de Cazorla» y de su Consejo Regulador.

La necesidad de armonizar las distintas normativas que sobre la regulación de las denominaciones, tanto de origen como específicas, emanan de la Comunidad Autónoma, del Estado y de la Comunidad Europea, hace conveniente la supresión del artículo 22 del Reglamento aprobado en su día.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.º 16 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, a petición del Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Sierra de Cazorla», y a propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Artículo único. Queda suprimido el artículo 22 del Reglamento de la Denominación de Origen «Sierra de Cazorla» y de su Consejo Regulador, aprobado por Orden de esta Consejería de 9 de noviembre de 2000.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2001

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, por la que se establecen las fechas de matriculación y de exámenes en los Centros de Formación Marítimo-Pesquera para las Titulaciones Mayores y Menores, en el año 2001.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumidas, en virtud de su Estatuto, las competencias en materia de ordenación del sector pesquero, y en concreto sobre las enseñanzas profesionales marítimo pesqueras, así como sobre la autorización de Centros para impartir las mismas.

Por su parte, el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, asigna a la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, entre otras materias, la formación reglada y no reglada en materia pesquera y acuícola.

Al haberse unificado el proceso de matriculación y exámenes en todos los Centros de las Titulaciones Mayores y Menores, necesarias para la obtención de la Tarjeta de Identidad Profesional Marítimo-Pesquera correspondiente, se pretende mejorar la planificación de enseñanzas y una mejor coordinación de éstas entre los centros y entidades, determinando con la suficiente antelación las fechas de matriculación y exámenes.

Por otro lado, se considera conveniente el conocimiento previo por los interesados de dichas fechas, con una antelación adecuada que les permita igualmente elegir la opción más conveniente en función de su situación personal, para los cursos que se impartan durante el año 2001.

Por ello, en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera,

R E S U E L V O

Primero. Las fechas de matriculación para cursar estudios en los Centros de Formación Marítimo-Pesquera dependientes de la Consejería de Agricultura y Pesca serán los meses de julio y septiembre del año 2001.

Segundo. En el año 2001, las fechas de exámenes de las Titulaciones Mayores que se imparten en los Centros de Formación Marítimo-Pesquera dependientes de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como en los Centros autorizados, serán las que se indican en el Anexo de esta Resolución.

Tercero. 1. Las fechas de exámenes de la Titulaciones Menores serán, en todo caso, posteriores a la fecha de finalización del curso. Los Centros que realicen cursos autorizados solicitarán, al menos con quince días hábiles de antelación, la fijación de la fecha de realización del examen.

2. La solicitud referida en el subapartado anterior habrá de dirigirse al Instituto Politécnico de F.P. Marítimo Pesquero del Estrecho, en Cádiz, salvo cuando los cursos se realicen

en la provincia de Huelva que se dirigirán a la Escuela de F.P. Náutico Pesquera de Huelva.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Director General, P.S. (Orden 7.6.2000), El Secretario General de Agricultura y Ganadería, Luis Rallo Romero.

A N E X O

PROPUESTAS DE FECHAS DE EXAMENES PARA EL CURSO ESCOLAR 2000-2001

TITULACIONES MAYORES

Capitán de Pesca:

Convocatoria extraordinaria: 1.^a Quincena de febrero.
1.^a Convocatoria: 2.^a Quincena de mayo.
2.^o Convocatoria: 1.^a Quincena de septiembre.

Patrón Mayor de Cabotaje:

Convocatoria extraordinaria: 1.^a Quincena de febrero.
1.^a Convocatoria: 1.^a Quincena de junio.
2.^a Convocatoria: 1.^a Quincena de septiembre.

Patrón de Cabotaje:

Convocatoria extraordinaria: 1.^a Quincena de febrero.
1.^a Convocatoria: 1.^a Quincena de junio.
2.^a Convocatoria: 1.^a Quincena de septiembre.

Patrón de Pesca de Altura:

Convocatoria extraordinaria: 1.^a Quincena de febrero.
1.^a Convocatoria: 1.^a Quincena de junio.
2.^a Convocatoria: 1.^a Quincena de septiembre.

Patrón de 1.^a clase de Pesca de Litoral:

Convocatoria extraordinaria: 1.^a Quincena de febrero.
1.^a Convocatoria: 1.^a Quincena de junio.
2.^a Convocatoria: 1.^a Quincena de septiembre.

Patrón Costero Polivalente:

Convocatoria extraordinaria: 1.^a Quincena de febrero.
1.^a Convocatoria: 1.^a Quincena de junio.
2.^a Convocatoria: 1.^a Quincena de septiembre.

Mecánico Naval Mayor:

Convocatoria extraordinaria: 1.^a Quincena de febrero.
1.^a Convocatoria: 1.^a Quincena de junio.
2.^a Convocatoria: 1.^a Quincena de septiembre.

Mecánico Naval de 1.^a clase:

Convocatoria extraordinaria: 1.^a Quincena de febrero.
1.^a Convocatoria: 1.^a Quincena de junio.
2.^a Convocatoria: 1.^a Quincena de septiembre.

Mecánico Naval de 2.^a clase:

Convocatoria extraordinaria: 1.^a Quincena de febrero.
1.^a Convocatoria: 1.^a Quincena de junio.
2.^a Convocatoria: 1.^a Quincena de septiembre.

Electricista Naval Mayor:

Convocatoria extraordinaria: 1.^a Quincena de febrero.
1.^a Convocatoria: 1.^a Quincena de junio.
2.^a Convocatoria: 1.^a Quincena de septiembre.

Electricista Naval de 1.^a clase:

Convocatoria extraordinaria: 1.^a Quincena de febrero.
1.^a Convocatoria: 1.^a Quincena de junio.
2.^a Convocatoria: 1.^a Quincena de septiembre.

Electricista Naval de 2.^a clase:

Convocatoria extraordinaria: 1.^a Quincena de febrero.
1.^a Convocatoria: 1.^a Quincena de junio.
2.^a Convocatoria: 1.^a Quincena de septiembre.

Contraestudiante Electricista:

Convocatoria extraordinaria: 1.^a Quincena de febrero.
1.^a Convocatoria: 1.^a Quincena de junio.
2.^a Convocatoria: 1.^a Quincena de septiembre.

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 16/2001, de 30 de enero, por el que se regula el acceso al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y la provisión de plazas adscritas al mismo en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Los artículos 13.21 y 20.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuyen a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de sanidad e higiene y de desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica del Estado en materia de sanidad interior, sin perjuicio de lo que establece el artículo 149.1.16.^a de la Constitución.

Por otra parte el artículo 15.1.1.^a del citado Estatuto establece que corresponde a la Comunidad Autónoma, en el marco de la regulación general del Estado, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de régimen estatutario de los funcionarios de la Comunidad Autónoma, respetando las bases estatales aprobadas al amparo del artículo 149.1.18.^a de la Constitución.

La Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en su artículo 76, vino a crear el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, Especialidades de Farmacia y Veterinaria, incluyéndolo en el Grupo A de los señalados en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, con las funciones propias de sus respectivas especialidades en los distintos ámbitos de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, las que se desempeñarán de acuerdo con la normativa propia existente en dicho ámbito.

El personal de dicho Cuerpo, funcionario, realizará sus funciones y estará ubicado en un ámbito, el sanitario, lo que hace necesaria la regulación peculiar del acceso y la provisión de plazas adscritas a los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

El presente Decreto tiene por objeto el desarrollo normativo de algunos de los aspectos referentes al acceso y provisión

de plazas del referido Cuerpo A.4, concretando las particularidades o peculiaridades que éste requiere por razón de sus funciones y ámbito de prestación de sus servicios, respecto de la normativa general que en los mismos aspectos rige para los restantes Cuerpos de la Administración General, normativa general que debe aplicarse en todo lo que no venga exigido por dichas peculiaridades. Por ello, hay una remisión, general e inicial, de que, en lo no previsto, regirá la normativa aplicable a los restantes Cuerpos de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En el procedimiento de elaboración de esta disposición se han cumplido las previsiones de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, sobre la negociación previa con las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de enero de 2001,

D I S P O N G O

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Constituye el objeto del presente Decreto la regulación de los sistemas de acceso y provisión de plazas adscritas a personal funcionario del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Artículo 2. Normativa aplicable.

En lo no previsto en el presente Decreto y en las disposiciones que lo desarrollen, regirá la normativa general aplicable a los restantes Cuerpos de la Administración General de la Junta de Andalucía.

CAPITULO II

ACCESO AL CUERPO

Artículo 3. Oferta de Empleo Público.

1. Serán objeto de oferta de empleo público las vacantes presupuestariamente dotadas cuya cobertura se considere necesaria y que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes.

2. La oferta de empleo público será aprobada por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Justicia y Administración Pública, con informes favorables de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Salud.

Artículo 4. Sistemas Selectivos.

1. El acceso a la condición de funcionario del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, se realizará mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen en todo caso los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, y se regirán por lo dispuesto en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, por lo establecido en este Decreto y demás normativa de aplicación.

2. El concurso consiste en la comprobación y calificación de los méritos de los aspirantes y en el establecimiento del orden de prelación de los mismos.

3. La oposición consiste en la celebración de una o más pruebas para determinar la capacidad y la aptitud de los aspirantes y fijar su orden de prelación.

4. El concurso-oposición consiste en la sucesiva celebración de los dos sistemas anteriores. La puntuación máxima de la fase de oposición habrá de ser, al menos, igual a la máxima total del baremo de la fase de concurso, sin que en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso pueda ser aplicada para superar la fase de oposición.

Artículo 5. Convocatoria.

1. La Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud efectuará la convocatoria para la cobertura de plazas básicas vacantes de veterinarios y farmacéuticos del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La convocatoria deberá contener las especificaciones establecidas en el artículo 38 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, así como las siguientes:

a) Modelo de solicitud y documentación requerida, si procede.

b) Centro o dependencia al que deben dirigirse las solicitudes y plazo para presentar las mismas, que habrá de ser como mínimo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

c) Titulación exigida para el acceso.

d) Baremos de valoración, si es que se trata de concurso o concurso-oposición, con sujeción a las líneas básicas del baremo de méritos que se recoge como Anexo 1 de este Decreto.

e) Fórmula de desempate.

3. Los procesos selectivos se desarrollarán de forma centralizada.

Artículo 6. Comisiones de Selección.

1. Cada proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección cuya composición y funcionamiento se ajustará a lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

2. La Comisión de Selección estará integrada por personas, funcionarios o no, idóneas para enjuiciar los conocimientos y aptitudes exigidos, y que, en todo caso, habrán de poseer titulación académica igual o superior a la exigida a los candidatos y que sea del área de conocimientos necesaria para poder enjuiciarlos.

3. La composición de las Comisiones de Selección se determinará en la Resolución de convocatoria de cada proceso selectivo, sus miembros, cuyo número no podrá ser inferior a cinco, serán nombrados por el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, debiendo designarse el mismo número de suplentes.

4. Las Comisiones de Selección podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que son la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5. Los miembros de las Comisiones de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos. Son asimismo, funciones de dichas Comisiones, en el caso de convocatorias de concurso-oposición u oposición, la determinación concreta del contenido de las pruebas y la calificación y valoración de los aspirantes, así como la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

6. Las organizaciones sindicales, miembros de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración Sanitaria de

la Comunidad Autónoma Andaluza, estarán presentes en las Comisiones de Selección, sin que tengan la consideración de integrantes de las mismas.

7. Los miembros de las Comisiones de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, o cuando en los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en el caso de convocatorias de oposición o concurso-oposición.

8. Asimismo, los aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de las Comisiones de Selección, en los casos previstos en el apartado anterior.

Artículo 7. Solicitudes.

1. Las solicitudes para participar en los procedimientos de ingreso deberán dirigirse al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

2. Para ser admitidos y, en el caso de convocatorias de oposición o concurso-oposición, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación, y abonen la tasa de inscripción de la convocatoria conforme establece el artículo 1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Artículo 8. Listas de admitidos y excluidos.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud dictará Resolución, declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos.

2. Dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, deberá indicar:

a) Lugares en que se encuentran expuestas al público las listas provisionales de admitidos y excluidos.

b) Plazo de alegaciones contra la misma, que no será inferior a diez días hábiles.

3. Las alegaciones a la relación provisional de admitidos y excluidos serán decididas en la Resolución que apruebe las listas definitivas de admitidos y excluidos, que se publicará, asimismo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se indicará, en las convocatorias de oposición y concurso-oposición, la fecha, lugar y hora de realización del primero o, en su caso, único ejercicio.

Artículo 9. Relación de aspirantes que superen el proceso selectivo.

1. La convocatoria podrá prever que una vez finalizada la calificación de los aspirantes, la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Selección, haga pública, en la forma y lugares que la misma determine, la relación provisional de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, especificando la puntuación obtenida por éstos en las fases de concurso y/o oposición, dependiendo del sistema selectivo.

En este caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación para presentar alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Reso-

lución que apruebe la relación definitiva de aspirantes que superen el proceso selectivo.

2. Las Comisiones de Selección elevarán a la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud la relación definitiva de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, siendo ésta vinculante, salvo que se hubiera incurrido en defectos esenciales del procedimiento.

La Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud dictará Resolución, que agota la vía administrativa, por la que se aprobará dicha relación definitiva, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y que deberá indicar:

a) Relación de plazas vacantes que se ofertan a los mismos y el procedimiento para que puedan efectuar su opción de plaza.

b) Indicación del plazo, que no podrá ser inferior a veinte días hábiles, para que los aspirantes aporten los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

3. Las Comisiones de Selección no podrán declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de vacantes convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Artículo 10. Aportación de documentación.

1. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación requerida en el artículo 9.2.b), o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Consejería de Justicia y Administración Pública u Organismo o Administración Pública en que presten su servicio, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Artículo 11. Nombramientos.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado, serán nombrados funcionarios de carrera por la Consejería de Justicia y Administración Pública. Dichos nombramientos serán publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 12. Reserva a personas con discapacidad.

1. En cada convocatoria se establecerá un cupo de reserva para su cobertura por personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

2. Los aspirantes que concurren por el cupo de reserva para personas con discapacidad deberán hacerlo constar en su solicitud y adjuntar a la misma certificación de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales u Organismo competente en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidas las competencias en la materia, que acredite tal condición y la capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de la convocatoria. Asimismo, deberán indicar las adaptaciones que, en caso de convocatorias de oposición o concurso-oposición, precisen para la realización de las pruebas, que no podrán desvirtuar el carácter de las mismas, cuya finalidad es valorar la aptitud de los aspirantes para el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada.

3. Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33% estarán exentas del pago de la tasa de inscripción a que hace referencia el artículo 7.2 del presente Decreto,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

Artículo 13. Promoción interna.

1. La promoción interna consiste en el ascenso al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de funcionarios de la Junta de Andalucía pertenecientes a Cuerpos del Grupo de titulación B que estén en posesión del título exigido para el acceso a la correspondiente Especialidad del Cuerpo Superior Facultativo.

2. La promoción interna se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición, con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

3. En cada convocatoria de pruebas selectivas podrá reservarse hasta un 50% de las plazas convocadas para su provisión por el sistema de promoción interna.

4. Para participar en pruebas de promoción interna los funcionarios deberán tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo a que pertenezcan el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación y reunir los requisitos generales exigidos a todos los participantes y los específicos que exija la convocatoria.

5. En las convocatorias podrá establecerse la exención de las pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento se haya acreditado suficientemente en las de ingreso al Cuerpo de origen.

6. Los funcionarios que accedan a este Cuerpo por el turno de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir las plazas vacantes de la respectiva convocatoria sobre los aspirantes que no procedan de este turno.

7. Las plazas que no se cubran por el sistema de promoción interna se acumularán a las convocadas por el sistema general de acceso libre.

CAPITULO III

INTERINOS Y SITUACIONES DE INTERINIDAD

Artículo 14. Selección de personal interino.

1. Desocupada una plaza dotada presupuestariamente por inexistencia o ausencia del titular, si razones de oportunidad o urgencia así lo aconsejasen, podrá ser ocupada de manera provisional, y hasta tanto no se proceda al nombramiento ordinario de su titular, tenga lugar la reintegración de éste a sus funciones o se produjera la supresión de la plaza, por cualquier persona ajena a la Función Pública que reúna la titulación y requisitos funcionales exigidos para la misma.

2. El procedimiento de selección de personal interino, que estará basado en criterios objetivos que garanticen la idoneidad para el desempeño de las funciones de la plaza a proveer, se iniciará mediante convocatoria dirigida a aquellos aspirantes que, habiendo concurrido a las pruebas selectivas de la última Oferta de Empleo Público y no habiendo obtenido plaza, en primer lugar, hubieran superado el mayor número de ejercicios conforme a las actas de los Tribunales, y en segundo lugar, a los que no hayan superado ejercicios, ordenados éstos últimos por el orden que determine la puntuación de la fase de oposición o de concurso, o de la suma de ambas fases en caso de concurso-oposición.

3. Para el caso de que no hubiese aspirantes o que éstos no reuniesen los requisitos de formación y experiencia que acrediten su idoneidad, se procederá a remitir oferta genérica al Organismo competente en materia de empleo mediante el procedimiento legal y reglamentariamente establecido.

4. Finalmente, y si no hubiera sido posible la selección por los procedimientos descritos, el Servicio Andaluz de Salud

seleccionará a la persona más adecuada una vez se haya dado publicidad, al menos en el Organismo competente en materia de empleo, a la necesidad de cubrir la vacante de que se trate.

5. El nombramiento será realizado por la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

6. Podrán ser cesados en cualquier momento por la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, y deberán serlo en el momento de la toma de posesión o de la reincorporación del titular ordinario, o de la supresión de la plaza, sin derecho a indemnización.

7. En ningún caso podrán incluirse en nómina las retribuciones inherentes a los nombramientos de personal interino, sin que previamente hayan sido inscritos en el Registro General de Personal.

Artículo 15. Adscripción Provisional.

1. En los mismos supuestos y con los mismos límites del artículo anterior, también podrá destinarse, con consentimiento del interesado, a una plaza desocupada a cualquier funcionario de la Junta de Andalucía que reúna la condiciones de titulación y los requisitos funcionales exigidos para la plaza. Cuando la plaza se cubra provisionalmente por inexistencia de su titular, será incluida en el primer concurso de provisión, de la correspondiente Especialidad, que se convoque tras la concesión de la adscripción provisional.

2. La designación será realizada por la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

3. Durante la situación de provisionalidad percibirá las retribuciones correspondientes a la plaza que desempeñe.

4. El cese se producirá por las mismas causas señaladas en el apartado 6 del artículo anterior, regresando el funcionario con destino provisional a su plaza de origen, que le habrá sido reservada.

CAPITULO IV

PROVISION DE PLAZAS

Artículo 16. Adscripción de plazas.

1. Las plazas que constituyen las plantillas orgánicas de las Especialidades de Farmacia y Veterinaria, del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, estarán adscritas con carácter exclusivo a dichas Especialidades.

2. Los funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía sólo podrán desempeñar los puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los que se establezca expresamente la posibilidad de su adscripción a la respectiva Especialidad.

Artículo 17. Sistemas de provisión.

La provisión de las plazas o de los puestos de trabajo se efectuará mediante los procedimientos de concurso o de libre designación, respectivamente, con convocatoria pública, de acuerdo con lo que establezca la correspondiente plantilla orgánica.

Sección 1.ª Procedimiento de concurso

Artículo 18. El Concurso.

El procedimiento normal de provisión de plazas vacantes de farmacéuticos y veterinarios adscritos a los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud será el concurso, el cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, por lo establecido en este Decreto y demás normativa de aplicación.

Artículo 19. Convocatorias.

1. La Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, procederá a la convocatoria de las referidas plazas. Se podrán incluir en el concurso, mediante la aplicación del sistema de resultas, las plazas que resulten vacantes al obtener nuevo destino sus propietarios como consecuencia de la tramitación del procedimiento de concurso, siempre que no estén sometidas a procesos de amortización o reconversión, realizándose la inclusión de las mismas en el citado concurso de forma automática y simultánea.

2. La convocatoria deberá contener, al menos, el número y características de las plazas ofertadas, los requisitos para su desempeño, la composición de la Comisión de Valoración, el baremo de méritos aplicable y el plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 20. Solicitudes.

1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud y contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de éstas.

2. El plazo de presentación de instancias será de un mínimo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 21. Participantes.

1. Podrán participar en los concursos los funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en sus respectivas especialidades de Farmacia o Veterinaria, que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y en particular los siguientes:

a) Para poder participar por primera vez en concurso de provisión de plazas, los funcionarios deberán contar con un año de servicio activo en plaza del Cuerpo A.4 de la correspondiente especialidad en el Servicio Andaluz de Salud, debiendo permanecer en las plazas obtenidas por concurso un mínimo de un año para participar en sucesivos concursos, salvo en el supuesto previsto en el artículo 27.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, así como por supresión de la plaza y por cualquier otra causa de adscripción provisional sin reserva de plaza.

b) Para el personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza, reunir los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo.

2. Los funcionarios en situación de suspensión firme no podrán participar en estos procedimientos de provisión mientras dure dicha situación.

Artículo 22. Comisiones de Valoración.

1. Las Comisiones de Valoración estarán constituidas como mínimo por cinco miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario, designados todos ellos por la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud en la respectiva convocatoria.

2. Los miembros de las Comisiones deberán ser funcionarios de carrera y pertenecer al Grupo de titulación A.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma Andaluza estarán presentes en las Comisiones de Valoración, sin que tengan la consideración de integrantes de las mismas.

Artículo 23. Baremo de Méritos.

1. Se valorarán aquellos méritos adecuados a las características de las plazas, establecidos previamente en la convocatoria respectiva y que concurriendo en los candidatos sean alegados por los mismos, tales como grado personal consolidado, nivel de la plaza desempeñada, valoración del trabajo desarrollado, cursos de formación y perfeccionamiento, antigüedad, titulaciones académicas y publicaciones y docencia, con sujeción a las líneas básicas del baremo de méritos que se recoge como Anexo 2 de este Decreto.

2. Los méritos se valorarán en referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

3. En los procesos de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

4. La adjudicación de las plazas vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

5. En caso de empate en la puntuación, éste se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en el apartado 2 de las líneas básicas del baremo de méritos que se contempla en el Anexo 2 del presente Decreto. De persistir el empate, se atenderá, sucesivamente, a la mayor puntuación de los apartados 3, 4, 5, 6 y 7 de dicho baremo.

Artículo 24. Resolución.

1. La convocatoria podrá prever que la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud haga pública, en la forma y lugares que la misma determine, la relación provisional de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada plaza, propuesta por la Comisión de Valoración.

En este caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación, para presentar alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o rechazadas, a propuesta de la Comisión de Valoración, mediante resolución definitiva de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud que agota la vía administrativa.

2. La Comisión de Valoración elevará la relación definitiva de candidatos a la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, que la aprobará y publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación, en su caso, del lugar donde estén expuestas las relaciones de los concursantes con expresión de la puntuación alcanzada.

Artículo 25. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública.

2. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

Artículo 26. Tomas de posesión.

1. El plazo para tomar posesión de los destinos adjudicados será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o se trata de reingreso al servicio activo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. La Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándolo al Distrito Sanitario, Hospital o Área Sanitaria al que haya sido destinado el funcionario.

4. Tras la toma de posesión, la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

6. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidados de hijos una vez transcurrido el primer año, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Artículo 27. Reingresos provisionales.

El funcionario reingresado con destino provisional tendrá la obligación de participar en la primera convocatoria de concurso que se convoque. Si no obtuviese destino definitivo, podrá obtener nuevo destino provisional condicionado a la existencia de vacantes.

Artículo 28. Anotaciones en el Registro General de Personal.

Las diligencias de cese y toma de posesión de los funcionarios que accedan a una plaza de la plantilla orgánica del Cuerpo A.4 deberán ser comunicadas al Registro General de Personal, dentro de los tres días hábiles siguientes a su formalización.

Sección 2.ª Procedimiento de libre designación

Artículo 29. La libre designación.

Aquellas plazas adscritas a las Especialidades de Farmacia o Veterinaria del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, que, conforme a los Decretos que establezcan las plantillas de dicho Cuerpo, hayan de proveerse mediante procedimiento de libre designación con convocatoria pública, se regirán por lo dispuesto en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, por lo establecido en este Decreto y demás normativa de aplicación.

Artículo 30. Convocatoria.

La Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, procederá a la convocatoria de las referidas plazas, indicando la denominación, nivel, localización y retribución, así como los requisitos mínimos exigibles a los funcionarios que aspiren a desempeñarlos, concediéndose un plazo no inferior a quince días hábiles para la presentación de solicitudes.

Artículo 31. Solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

Artículo 32. Nombramientos.

1. El nombramiento requerirá el previo informe favorable del Director del Distrito Sanitario, Hospital o Área Sanitaria al que esté adscrita la plaza a cubrir. Transcurrido un plazo de quince días hábiles sin que se recibiera dicho informe, la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud resolverá declarando desierta la plaza.

2. Los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

3. Las resoluciones de nombramiento se motivarán con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo.

Artículo 33. Toma de posesión.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 26.

Artículo 34. Ceses.

Los funcionarios adscritos a un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación podrán ser cesados del mismo con carácter discrecional.

Artículo 35. Anotaciones en el Registro General de Personal.

Las diligencias de cese y toma de posesión de los funcionarios del Cuerpo A.4, que accedan a un puesto de trabajo de libre designación, deberán ser comunicadas al Registro General de Personal dentro de los tres días hábiles siguientes a su formalización.

Disposición derogatoria única. Derogación de normas.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final primera. Aplicación y desarrollo.

Se faculta al titular de la Consejería de Salud para dictar las normas de aplicación y desarrollo de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ANEXO 1

LÍNEAS BÁSICAS DEL BAREMO DE MÉRITOS DEL CONCURSO Y CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL ACCESO AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ESPECIALIDADES DE FARMACIA Y VETERINARIA

1. Formación.

En este apartado serán valorados los expedientes académicos correspondientes a los estudios de licenciatura, de doctorado y, en su caso, otras titulaciones académicas relacionadas con la plaza a la que se opta, así como la asistencia a cursos relacionados con la categoría de la plaza convocada. La puntuación máxima no podrá ser superior al 40% de la puntuación total de baremo.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

En este apartado se valorará la experiencia profesional. La puntuación máxima no podrá ser superior al 40% de la puntuación total del baremo.

3. Otras actividades.

En este apartado serán valoradas diversas actividades relacionadas con las funciones correspondientes a las plazas con-

vocadas. La puntuación máxima no podrá ser superior al 20% de la puntuación total del baremo.

ANEXO 2

LINEAS BASICAS DEL BAREMO DE MERITOS DEL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PLAZAS VACANTES DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, ESPECIALIDADES DE FARMACIA Y VETERINARIA

1. Grado Personal.

El grado personal reconocido se valorará en la forma siguiente:

- a) Por tener consolidado el grado 22: 1 punto.
- b) Por tener consolidado el grado 24: 2 puntos.
- c) Por tener consolidado el grado 26: 3 puntos.
- d) Por tener consolidado un grado superior al 26: 4 puntos.

Los apartados a), b), c) y d) no son acumulables.

2. Valoración del trabajo desarrollado:

a) Por servicios prestados en la misma Especialidad a la que se concursa en Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud: 0,2 puntos por mes.

b) Por servicios prestados en distinto Cuerpo o Especialidad a la que se concursa en la Administración General de la Junta de Andalucía o Servicio Andaluz de Salud: 0,1 punto por mes.

c) Por servicios prestados desempeñando puestos directivos o cargos intermedios en el Servicio Andaluz de Salud: 0,1 punto por mes.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Permanencia en el centro de destino:

a) La permanencia, como propietario, en el centro de destino desde el que concursa por un período continuado superior a 6 años se valorará con 1 punto por año.

b) La permanencia, como propietario, en el centro de destino desde el que concursa por un período continuado de 4 a 5 años se valorará con 0,75 puntos por año.

c) La permanencia, como propietario, en el centro de destino desde el que concursa por un período continuado de 1 a 3 años se valorará con 0,5 puntos por año.

Los apartados a), b) y c) no son acumulables.

5. Cursos de formación y perfeccionamiento:

A) La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de 20 horas lectivas y relacionados con la Especialidad a que se concursa, se valorará hasta un máximo de 15 puntos, en la forma siguiente:

1. Cursos organizados u homologados por el IAAP, INAP, Escuelas de Salud Pública, Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, Instituto Nacional de la Salud, Ministerio o Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, o Centros Universitarios:

a) Por cursos de duración entre 20 y 40 horas: 0,2 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración entre 40 y 100 horas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas: 1 punto por cada uno.

2. Cursos organizados por Sociedades Científicas, Organizaciones Sindicales y Entidades debidamente registradas y entre cuyos fines se contemple impartir actividades formativas:

a) Por cursos de duración entre 20 y 40 horas: 0,1 punto por cada uno.

b) Por cursos de duración entre 40 y 100 horas: 0,25 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas: 0,50 puntos por cada uno.

B) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con la Especialidad a que se concursa y organizados por las Entidades a que hace referencia el apartado 5.A.1, se valorará hasta un máximo de 15 puntos, a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. Los cursos impartidos se valorarán por una sola vez aunque se repita su impartición.

6. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con la plaza a que se concursa, distintas de la exigida para acceder al grupo al que está adscrito la plaza, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos.

b) Por el título de Licenciado, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.

7. Publicaciones.

Las publicaciones de carácter científico, divulgativo o docente relacionadas con la Especialidad a que se concursa, que hayan sido publicadas con su correspondiente ISBN, se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cada libro completo: Hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por cada capítulo de libro: Hasta un máximo de 2,5 puntos.

c) Por cada artículo publicado en revista: Hasta un máximo de 1 punto.

d) Por cada ponencia a Congreso: Hasta un máximo de 0,5 puntos.

e) Por cada comunicación a Congreso: Hasta un máximo de 0,25 puntos.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de febrero de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público once becas financiadas con los fondos del convenio suscrito con el CIEMAT y el DLR (Plataforma Solar de Almería).

RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público once becas financiadas con los fondos del convenio suscrito con el CIEMAT y el DLR para la convocatoria de becas de doctorado y de empresa relacionadas con las líneas de investigación de la Plataforma Solar de Almería.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente

en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contemplan en el Anexo I.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación mensual de 150.000 ptas. para las becas de doctorado y de 90.000 ptas. para las becas de empresa, y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de la beca: Ver Anexo I.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería o cualquier otra de las instituciones firmantes del convenio y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería. Se presentará original y una copia de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca (no se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes, que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Dos representantes de la UAL.
- Dos miembros del CIEMAT.
- Dos miembros del DLR.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si, a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes, los admitidos no reuniesen los requisitos mínimos.

Si en un plazo de tiempo inferior a partir cuatro meses de la Resolución de la presente convocatoria se produjera la vacante o renuncia de una beca se sustituirá por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y en la Plataforma Solar de Almería y Resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de éstas y del Convenio establecido entre las instituciones firmantes.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de Centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 2 de febrero de 2001. El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Referencia 1: Beca de doctorado.

Título del trabajo: Estudio previo de viabilidad e implantación de un Centro Internacional de Visitantes en la PSA.

Requisitos: Licenciado en Económicas. Se valorarán especialmente las estancias de trabajo en el extranjero y la experiencia previa en el área de gestión de un centro de carácter internacional. Inglés. Manejo de MS-Office.

Duración: 11 meses.

Fecha previsible de comienzo: 1 de marzo.

Referencia 2: Beca de empresa.

Título del trabajo: Implantación de un sistema de calidad ISO 9002 en la gestión de la PSA.

Requisitos: Licenciado en Económicas. Se valorará especialmente la experiencia previa en el área de gestión de un centro de carácter internacional. Inglés. Manejo de MS-Office.

Duración: 8 meses.

Fecha previsible de comienzo: 1 de mayo.

Referencia 3: Beca de empresa.

Título del trabajo: Puesta en marcha de un «cluster» de ordenadores personales.

Requisitos: Estudiante de último curso de Ingeniería Informática con las asignaturas de redes de computadores del 2.º ciclo aprobadas. Se valorarán especialmente los conocimientos de programación paralela. Inglés.

Duración: 9 meses.

Fecha previsible de comienzo: 1 de marzo.

Referencia 4: Beca de empresa.

Título del trabajo: Desarrollo de sistemas de adquisición datos y de control en 32 bits.

Requisitos: Estudiante de últimos cursos de la Licenciatura Informática con la Diplomatura de Informática. Se valorarán especialmente los conocimientos acerca de librerías de desarrollo Ilog C++ . Inglés.

Duración: 6 meses.

Fecha previsible de comienzo: 1 de abril.

Referencia 5: Beca de doctorado.

Título del trabajo: Estudio de la calidad esperada y percibida por estudiantes e investigadores durante su estancia en la PSA.

Requisitos: Licenciado en Económicas. Se valorará especialmente experiencia previa en gestión de programas internacionales de formación y movilidad de científicos en centros de investigación. Inglés. MS-Office.

Duración: 11 meses.

Fecha previsible de comienzo: 1 de abril.

Referencia 6: Beca de doctorado.

Título del trabajo: Modelización del proceso de sinterizado en un horno solar.

Requisitos: Ingeniero Superior Químico. Se valorará especialmente la experiencia previa en modelizado del tratamiento térmico de materiales en hornos solares. Inglés. ABAQUS.

Duración: 11 meses.

Fecha previsible de comienzo: 1 de marzo.

Referencia 7: Beca de empresa.

Título del trabajo: Estudio del ciclo de vida de los colectores cilindro parabólicos.

Requisitos: Licenciado o estudiante de último curso de Física, especialidad Física Aplicada. Conocimientos de termodinámica. Se valorará especialmente la experiencia previa en energía solar. Inglés. MS-Office.

Duración: 6 meses.

Fecha previsible de comienzo: 1 de julio.

Referencia 8: Beca de empresa.

Título del trabajo: Ensayo de algoritmos de control en el campo de colectores ACUREX.

Requisitos: Estudiante de último curso de Ingeniería Superior en Informática de Sistemas con el título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. Conocimientos de automática. Se valorarán especialmente conocimientos sobre algoritmos de control. Inglés. MS-Office.

Duración: 9 meses.

Fecha previsible de comienzo: 1 de marzo.

Referencia 9: Beca de empresa.

Título del trabajo: Estudios relacionados con desalación por energía solar.

Requisitos: Ingeniero Superior Industrial o Licenciado en Ciencias Físicas o Químicas. Conocimientos de termodinámica. Se valorarán especialmente conocimientos sobre desalación y sistemas solares. Inglés. Manejo de MS-Office.

Duración: 8 meses.

Fecha previsible de comienzo: 1 de marzo.

Referencia 10: Beca de empresa.

Título del trabajo: Caracterización óptica de helióstatos.

Requisitos: Licenciado en Ciencias Físicas, Ingeniero Superior o Técnico. Se valorarán especialmente los conocimientos de óptica. Inglés. MATLAB y MS-Office.

Duración: 9 meses.

Fecha previsible de comienzo: 1 de marzo.

Referencia 11: Beca de empresa.

Título: Medida de flujo de radiación solar concentrada y ensayo de receptores volumétricos en centrales solares de torre.

Requisitos: Licenciado en Física, Ingeniero Superior o Técnico. Se valorarán especialmente los conocimientos de termodinámica y procesado de imágenes. Inglés. MATLAB y MS-Office.

Duración: 6 meses.

Fecha previsible de comienzo: 1 de abril.

Observaciones:

- Las becas con referencia núms. 1, 5 y 6 corresponden a becas doctorales. Deberán ser firmadas por un doctor de la UAL y otro de la PSA.

- Las becas con referencia núms. 3 y 8 corresponden a la realización de proyecto fin de carrera o tesina.

- Todos los becarios deberán presentar un trabajo de estancia a la finalización de la misma, así como realizar una presentación oral de dicho trabajo en la PSA. El idioma podrá ser español o inglés.

- El requisito «Experiencia o conocimientos» se refiere, en todos los casos, a experiencia o conocimientos demostrables.

ANEXO II

B A R E M O

1. Expediente académico: (1-4) x 7.

2. Becas: (0-0,6).

2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada: 0,4.

2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC: 0,2.

3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables): (0-0,59).

3.1. Por crédito ordinario realizado: 0,01.

3.2. Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina: 0,04.

4. Estancias de investigación en otros Centros¹: (0-0,6).

4.1. En España: 0,2 x mes.

4.2. En el extranjero: 0,3 x mes.

5. Actividad investigadora: (0-4,2).

5.1. Libros publicados² de carácter internacional: Hasta 2 puntos por cada uno.

5.2. Libros publicados² de carácter nacional: Hasta 1 punto por cada uno.

5.3. Libros publicados² de carácter regional: Hasta 0,4 puntos por cada uno.

5.4. Capítulos de libros y artículos² de carácter internacional: Hasta 1 punto por cada uno.

5.5. Capítulos de libros y artículos² de carácter nacional: Hasta 0,5 puntos por cada uno.

5.6. Capítulos de libros y artículos² de carácter regional: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.7. Actas de congresos internacionales: Hasta 0,6 puntos por cada uno.

5.8. Actas de congresos nacionales: Hasta 0,3 puntos por cada uno.

5.9. Actas de congresos regionales: Hasta 0,12 puntos por cada uno.

5.10. Comunicaciones a congresos internacionales: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.11. Comunicaciones a congresos nacionales: Hasta 0,1 punto por cada uno.

5.12. Comunicaciones a congresos regionales: Hasta 0,04 puntos por cada uno.

6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria: (0-6).

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos.

RESOLUCION 31 de enero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionado el contratado, surtirá efecto desde la fecha del acta de la Comisión, salvo que en ésta se especifique otra fecha.

Duración del contrato: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso, la duración del contrato será superior a tres años. El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.

- Ilmo Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 31 de enero de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 contrato de investigación con cargo al Proyecto Europeo de Investigación: «Human interaction with large scale coastal morphological evolution. Acronym: HUMOR. Contrato núm. EVK3-CT-2000-00037».

Investigador responsable: Don Miguel Angel Losada Rodríguez.

Funciones del contratado: Administración y Gestión del Proyecto mencionado.

Requisitos de los candidatos:

- Titulación a nivel de BUP, FP2 o equivalente.
- Dominio de los idiomas: Español, inglés y francés a nivel superior.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 153.192 ptas. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogables hasta 36 meses, sin que exceda la duración del proyecto).

Criterios de valoración:

- Experiencia en traducción científica de textos de ingeniería marítima en inglés, francés y español.
- Experiencia en administración y gestión de proyectos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Miguel Angel Losada Rodríguez.
- Sra. doña Asunción Baquerizo Azofra.

ANEXO II

1 contrato de investigación con cargo al Proyecto de Investigación: «Barniz de flúor en la prevención de la caries dental en escolares, revisión sistemática» (Proyecto del F.I.S. núm. 00/10164).

Investigador responsable: Don Manuel Bravo Pérez.

Funciones del contratado:

- Trabajo administrativo relacionado con el proyecto.
- Búsqueda bibliográfica, fotocopiar documentos para el metaanálisis en distintas bibliotecas, incluso fuera de Granada. Se utilizará el programa «Reference Manager» para la gestión de la bibliografía.

Requisitos de los candidatos:

- Título Superior Universitario.
- Dominio del inglés.
- Disponibilidad para viajar.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 62.983 ptas. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogables, hasta totalizar un máximo de 12 meses).

Criterios de valoración:

- Dominio del inglés.
- Conocimientos de informática y mecanografía.
- Expediente académico.
- Otros idiomas.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Juan Carlos Llodra Calvo.
- Sra. doña Pilar Baca García.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso, los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado. Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los Estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna

responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y, en su caso, docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán, además, obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso, la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó a continuación.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 1 de febrero de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación: «Efecto de Aditivos en el Proceso de Alteración de Materiales Ornamentales por Sales».

Investigador responsable: Don Eduardo M. Sebastián Pardo.

Funciones del becario:

- Selección y preparación de probetas.
- Utilización de técnicas instrumentales utilizadas en Ciencias de Materiales.
- Interpretación de datos y su tratamiento.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Geología.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 80.000 ptas.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimiento y experiencia previa en técnicas y procedimientos relacionados con Ciencias de los Materiales.
- Cursos de especialización en conservación del Patrimonio Edificado.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Eduardo M. Sebastián Pardo.
- Sr. don Miguel Ortega Huertas.

ANEXO II

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente de la Universidad de Granada.

Responsable: Don Luis Rico Romero.

Funciones del becario:

- Realizar muestreos de la encuesta de Docencia y de Servicios para todos los centros de la Universidad de Granada.
- Proponer muestreos para entrevistas a pie de ventanilla para las Secretarías de las Facultades y Escuelas Universitarias, Negociados de Departamentos, Bibliotecas y otros Servicios.
- Introducir la información obtenida de las encuestas en una base de datos diseñada para su tratamiento sistemático.
- Organizar, representar y analizar datos obtenidos por aplicación de las encuestas de Docencia y Servicios.
- Aplicar criterios de calidad para la interpretación de resultados.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Matemáticas o en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 95.000 ptas.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogables).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Formación en técnicas estadísticas y procesos de evaluación.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Luis Rico Romero (Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente).
- Sra. doña Sylvia Defior Citoler (Dtra. del Secretariado de Evaluación de la Calidad Docente).

ANEXO III

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente de la Universidad de Granada.

Responsable: Don Luis Rico Romero.

Funciones del becario:

- Desarrollar pormenorizadamente el proyecto de Centro de Documentación Virtual y sus diversas funciones y actividades.
- Vaciado del CDROM de todas las citas relacionadas con los codificadores de asistentes y búsqueda de todas las revistas relacionadas con temas de evaluación, calidad y gestión de calidad.
- Buscar las direcciones y páginas Web de todos los centros nacionales e internacionales sobre temas de evaluación y calidad. Concretar los listados de la página Web.
- Búsqueda en Internet de centros, bibliografías, servicios, handbook, etc.
- Propuesta de organización de la literatura gris.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 55.000 ptas.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogables).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en el manejo de bases de datos documentales informatizadas.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Luis Rico Romero (Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente).
- Sra. doña Sylvia Defior Citoler (Dtra. del Secretariado de Evaluación de la Calidad Docente).

ANEXO IV

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Las mujeres y la paz. Génesis y Evolución de Conceptualizaciones, símbolos y prácticas».

Investigadora responsable: Doña María Dolores Mirón Pérez.

Funciones del becario: El becario realizará tareas relacionadas con la selección y traducción de textos griegos y latinos sobre Género y Paz.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Clásica o en Historia Antigua.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 60.000 ptas.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en traducción de textos griegos y latinos.
- Conocimientos en tratamiento informático de textos griegos y latinos.
- Experiencia en estudios sobre las mujeres.

Miembros de la Comisión: Sra. doña María Dolores Mirón Pérez.

ANEXO V

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo a la Secretaría General de la Universidad de Granada.

Responsable: Don Manuel Díaz Carrillo.

Funciones del becario: Análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas de gestión en la Secretaría General relativas a: Páginas Web, memoria de actividades, listín telefónico e integración de programas relativos a convenios en los que interviene la Universidad de Granada con dependencias ajenas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Informática.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 135.000 ptas.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año (prorrogable).

Criterios de valoración: Conocimientos de:

- Sistemas Operativos (Unix, MS-Dos, Windows).
- Lenguajes de programación (Visual Basic, C++ Builder, Delphi).
- Otros lenguajes de programación.
- Diseño, construcción y mantenimiento de páginas Web.
- Tratamiento de bases de datos (Multiusuario: Oracle; Locales: Acces, Dbase IV).
- Ofimática (Paquete Office).
- Experiencia en los conocimientos mencionados.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Manuel Díaz Carrillo (Ilmo. Secretario General de la Universidad de Granada).
- Sr. Vicesecretario General de la Universidad de Granada.

ANEXO VI

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo a la Secretaría General de la Universidad de Granada.

Responsable: Don Manuel Díaz Carrillo.

Funciones del becario: Integración en el Gabinete de Comunicación-Prensa de la Universidad de Granada, con

desarrollo de las tareas propias de periodista: Redacción, notas, comunicados, etc.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias de la Información.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 135.000 ptas.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en periodismo especializado.
- Cursos, seminarios, congresos, jornadas relativas a la especialidad.
- Experiencia en otras instituciones, organismos o empresas relacionadas con el campo de la comunicación.
- Conocimientos en informática, dirigidos a: Edición de páginas Web, maquetación y diseño gráfico.
- Ofimática (paquete Office).
- Experiencia en las tareas mencionadas.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Manuel Díaz Carrillo (Ilmo. Secretario General de la Universidad de Granada).
- Sr. Vicesecretario General de la Universidad de Granada.

ANEXO VII

1 beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación «Problemática juvenil andaluza. HUM196».

Investigador responsable: Don José Miguel Angel García Martínez.

Funciones del becario: Realización de entrevistas telefónicas e introducción de datos en el ordenador.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 40.000 ptas.
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogables).

Criterios de valoración:

- Experiencia en la realización de entrevistas telefónicas.
- Experiencia en codificación e introducción de datos.
- Experiencia general e Investigación Psicosocial.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Miguel Angel García Martínez.
- Sra. doña Adelaida Monteoliva Sánchez.

ANEXO VIII

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de la Unión Europea «Human interaction with large scale wasfal morphological evolution. Acronum HUMER. Contrato núm. EVK3-CT-2000-00037».

Investigador responsable: Don Miguel Angel Losada Rodríguez.

Funciones del becario:

- Integración en el modelo numérico Morfo60 de los modelos de cálculo de transporte de sedimentos.

- Adaptación del modelo Morfo60 al análisis de problemas de Gestión del Litoral.
- Aplicación del Golfo de Cádiz.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias Físicas o Matemáticas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en el desarrollo de técnicas numéricas avanzadas aplicadas al estudio de oscilaciones del mar.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Miguel Angel Losada Rodríguez.
- Sra. doña Asunción Baquerizo Azofra.

ANEXO IX

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de la Unión Europea «Human interaction with large scale wasfal morphological evolution. Acronum HUMER. Contrato núm. EVK3-CT-2000-00037».

Investigador responsable: Don Miguel Angel Losada Rodríguez.

Funciones del becario:

- Desarrollo de un modelo de transporte de sedimentos en chorro en corriente oblicua en flujo estratigráfico.
- Análisis de formaciones que interactúan en corrientes longitudinales. Gestión de las mismas.
- Aplicación a la Flecha de El Rompido (Huelva).

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias Físicas o Matemáticas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de Morfodinámica Litoral.
- Programación avanzada de modelos numéricos de Morfodinámica.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Miguel Angel Losada Rodríguez.
- Sra. doña Asunción Baquerizo Azofra.

ANEXO X

1 beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Respuestas de las leguminosas al estrés salino: Aspectos fisiológicos, bioquímicos y moleculares de la fijación de nitrógeno PB98-1276».

Investigadora responsable: Doña Carmen Lluch Plá.

Funciones del becario:

- Manejo de cámaras de cultivo.
- Preparación de medios.
- Determinaciones enzimáticas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biología (Especialidad en Biología Vegetal y Fundamental).

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 107.000 ptas.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable, hasta totalizar un máximo de 21 meses).

Criterios de valoración:

- Experiencia en técnicas de biología molecular de plantas.
- Experiencia en informática.
- Curriculum relacionado con biotecnología vegetal y medio ambiente.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña Carmen Lluch Plá.
- Sr. don Antonio Ocaña Cabrera.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 35/2001, de 20 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña Elia Rosa Maldonado Maldonado como Directora General de Consumo.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación, y previa deliberación

del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de febrero de 2001.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Elia Rosa Maldonado Maldonado como Directora General de Consumo.

Sevilla, 20 de febrero de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de febrero de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública; el Decreto 255/1987, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal de la Junta de Andalucía, así como el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Director del IAAP y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Sevilla, C/ Muñoz Torrero, núm. 1, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de febrero de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro directivo y localidad: Instituto Andaluz de Administración Pública. Sevilla.

Centro de destino: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Código Puesto Trabajo: 7024110.

Denominación del puesto: Servicio Coordinación AA.PP.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: Funcionario.

Grupo: A.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional: Recursos Humanos.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 2.206.668.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3 a.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.5 de la Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Exma. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración

Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de enero de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.

Código: 24810.

Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.

Centro de destino: Delegación Provincial de Jaén.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: D.

Cuerpo: P-D1.

Area funcional: Admón. Pública.

Nivel: 16.

C. específico: XXXX-930.

Experiencia: 1.

Requisitos RPT:

Localidad: Jaén.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1 de septiembre), y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOE núm. 257, de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente (BOE núm. 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 49.1) del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por lo que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en

virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separado de derecho, menores de veintitún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación establecida legalmente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera. Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en el artículo 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y que son:

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las Areas de Conocimiento a que alude el artículo 35 de la LRU, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante «Hoja de Servicios Actualizada», expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de Méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria

en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de Anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Asimismo, los impresos de solicitud podrán obtenerse vía Internet en la siguiente dirección Internet: <http://www.ualm.es/Universidad/Personal/PDI/pdi.htm>.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia y para cada plaza a la que se presenten la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredita su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a su expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del título académico exigido, que en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los Títulos de Enseñanza Superior de los Estados Miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique haber abonado la cantidad de 4.000 pesetas (24,04 euros), mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente núm. 3058.0130.18 2731007006 abierta al efecto en la Caja Rural de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI y número de plaza a la que concursa; o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

La concurrencia de los requisitos generales, así como las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

El domicilio que sigue en las instancias se considerará el único válido a efecto de notificaciones siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas el Rector remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva

de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexta. El Presidente de la Comisión dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos; según modelo de currículum del Anexo III que se adjunta a la presente Resolución (artículos 3.2 y 9.1.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes del país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Novena. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décima. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado de 14 de julio), o interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos

116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 30 de enero de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

ANEXO I

Catedrático de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 1/01. Departamento: Biología Vegetal y Ecología. Area de Conocimiento: «Biología Vegetal». Actividad docente: Recursos Vegetales y Biodiversidad. Número de plazas: Una.

Plaza número: 2/01. Departamento: Dirección y Gestión de empresas. Area de Conocimiento: «Organización de Empresas». Actividad docente: Dirección Estratégica. Número de plazas: Una.

Plaza número: 3/01. Departamento: Ingeniería Rural. Area de Conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Actividad docente: Topografía y Fotogrametría. Número de plazas: Una.

Profesor Titular de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 4/01. Departamento: Arquitectura de Computadores y Electrónica. Area de Conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Actividad docente: Redes de Computadores. Ampliación de Redes de Computadores. Número de plazas: Una.

Plaza número: 5/01. Departamento: Derecho I. Area de Conocimiento: «Derecho Civil». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 6/01. Departamento: Derecho IV. Area de Conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 7/01. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Educación Física. Area de Conocimiento: «Educación Física y Deportiva». Actividad docente: Teoría y Práctica del Acondicionamiento Físico. Número de plazas: Una.

Plaza número: 8/01. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Educación Física. Area de Conocimiento: «Didáctica de la Expresión Plástica». Actividad docente: Didáctica de la Expresión Plástica. Número de plazas: Una.

Plaza número: 9/01. Departamento: Didáctica de la Lengua y Literatura y de las Ciencias Sociales. Area de Conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Actividad docente: Didáctica del Desarrollo de las Habilidades Lingüísticas en Educación Infantil. Número de plazas: Una.

Plaza número: 10/01. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Area de Conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Actividad docente: Bases Pedagógicas de la Educación Especial. Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica. Número de plazas: Una.

Plaza número: 11/01. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Area de Conocimiento: «Didáctica y Orga-

nización Escolar». Actividad docente: Organización del Centro Escolar. La Vida en las Aulas: Problemas de Relación y Clima Educativo. Educación y Diversidad Sociocultural. Número de plazas: Una.

Plaza número: 12/01. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Area de Conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Actividad docente: Contabilidad Financiera. Número de plazas: Una.

Plaza número: 13/01. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Area de Conocimiento: «Organización de Empresas». Actividad docente: Dirección de Operaciones. Número de plazas: Una.

Plaza número: 14/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Area de Conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Actividad docente: Sistemas Informáticos. Número de plazas: Una.

Plaza número: 15/01. Departamento: Producción Vegetal. Area de Conocimiento: «Producción Vegetal». Actividad docente: Fruticultura. Viticultura. Número de plazas: Una.

Plaza número: 16/01. Departamento: Psicología Experimental y Psicobiología. Area de Conocimiento: «Psicobiología». Actividad docente: Psicología Fisiológica. Número de plazas: Una.

Profesor Titular de Escuela Universitaria

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 17/01. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático. Area de Conocimiento: «Álgebra». Actividad docente: Teoría de la Información y Codificación. Número de plazas: Una.

Plaza número: 18/01. Departamento: Arquitectura de Computadores y Electrónica. Area de Conocimiento: «Tecnología Electrónica». Actividad docente: Fundamentos de Agrónoma. Fundamentos Físicos de la Informática. Número de plazas: Una.

Plaza número: 19/01. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Area de Conocimiento: «Filología Inglesa». Actividad docente: Inglés Instrumental. Número de plazas: Una.

Plaza número: 20/01. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Area de Conocimiento: «Filología Inglesa». Actividad docente: Inglés Empresarial. Número de plazas: Una.

Plaza número: 21/01. Departamento: Física Aplicada. Area de Conocimiento: «Física Aplicada». Actividad docente: Instalaciones de Calefacción y Refrigeración. Energía Solar en Agricultura. Número de plazas: Una.

Plaza número: 22/01. Departamento: Física Aplicada. Area de Conocimiento: «Física Aplicada». Actividad docente: Electromagnetismo y Óptica (Ingeniería Química). Número de plazas: Una.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos

Plaza número: 23/01. Departamento: Ingeniería Química. Area de Conocimiento: «Tecnología de los Alimentos». Actividad docente: Tecnología Postrecolección. Número de plazas: Una.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la relación de Convenios de Colaboración suscritos con Universidades andaluzas durante el ejercicio 2000 por dicho Organismo Autónomo.

De conformidad con lo estipulado en las respectivas cláusulas de los Convenios de Colaboración suscritos durante el ejercicio 2000 por el Instituto Andaluz de la Juventud con Universidades andaluzas en materia de juventud, este Organismo Autónomo ha resuelto dar publicidad a los mismos, que en Anexo se relacionan, indicándose sus importes y la correspondiente aplicación presupuestaria.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

ANEXO

CONVENIOS CON UNIVERSIDADES ANDALUZAS

(Aplicación Presupuestaria: 01.01.32.01.00.441.00.22D.6.)

ENTIDAD	BENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN	IMPORTE / PTAS
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud"	2.100.000
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud"	2.100.000
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud"	2.100.000
UNIVERSIDAD DE GRANADA	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud"	2.100.000
UNIVERSIDAD DE HUELVA	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud"	2.100.000
UNIVERSIDAD DE JAÉN	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud"	2.100.000
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud"	2.000.000

UNIVERSIDAD DE SEVILLA	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud"	3.000.000
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	"Estudio psicosocial sobre la violencia en la juventud andaluza"(1ª Fase).	3.000.000
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	"Observatorio ético-social de los medios de comunicación de Andalucía en relación con la juventud"(2ª Fase).	1.441.000
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	"El desempleo en la juventud andaluza. Empleabilidad y estrategias de afrontamiento"(3ª Fase).	1.600.000
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud"	3.000.000

RESOLUCION de 5 de febrero de 2001, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles en materia de juventud para el año 2000, al amparo de la norma que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería de la Presidencia de 28 de junio de 2000 (BOJA núm. 77, de 6 de julio) se regulan y convocan las ayudas públicas a Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles en materia de juventud para el año 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del artículo 12 de la citada Orden, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma a los beneficiarios, por el importe y para la finalidad que se indica, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.01.32.01.00.477.00.22D.9, 01.01.32.01.00.485.01.22D.7 y 01.01.32.02.00.485.00.22D.5, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de febrero de 2001.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

ANEXO**ENTIDADES PRIVADAS**

Aplicación Presupuestaria: 01.01.32.01.00.477.00.22D.9.

Entidad	Proyecto	Importe	Total
COLECTIVO IDEAS, S.C.A.	PLAN DE BARRIOS 2000	5.000.000	5.000.000
CYBERIA, S.I.	ART-FUTURA 2000	20.000.000	20.000.000
ESCENA. DISEÑO Y PRODUCCIONES C.B.	VI SALÓN INTERNACIONAL DEL CÓMIC DE GRANADA	12.000.000	12.000.000
FORMA ANIMADA S.C.A.	LA OTRA RUTA. SERIE DE REPORTAJES AUDIOVISUALES	1.000.000	1.000.000
MUNSTER TOURIN ESPÁRRAGO ROCK, S.I.	FESTIVAL INTERNACIONAL ESPÁRRAGO 2000	12.000.000	12.000.000

ENTIDADES JUVENILES REGIONALES

Aplicación Presupuestaria: 01.01.32.01.00.485.01.22D.7.

Entidad	Proyecto	Importe	Total
CENTRO DE INICIATIVA PARA LA COOPERACION . BATA.	ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DINAMIZACIÓN JUVENIL EN TORNO A PROGRAMAS EUROPEOS DE JUVENTUD.	800.000	800.000
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ANDALUCIA. JOC-A.	CAMPAMENTO DE VERANO	212.000	4.000.000
	ENCUENTRO JUVENIL	172.000	
	RALLYE FOTOGRÁFICO	162.200	
	NOCHES RADIOACTIVAS	294.000	
	DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS JUVENILES EN ANDALUCÍA	2.791.000	
	ENCUENTRO DE EVALUACIÓN / PROYECCIÓN DE RESPONSABLES	201.800	
	JORNADAS REGIONALES DE FORMACIÓN	167.000	
ASOCIACION JUVENTUD INMIGRANTE DE ANDALUCIA.	DE MARRUECOS A ESPAÑA. TE AYUDAMOS Y FORMAMOS.	1.000.000	2.000.000
	EMPLÉATE A FONDO.	1.000.000	
ANDALUCES EN EUROPA.	CON INFORMACIÓN PARTICIPAMOS EN LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA.	6.000.000	6.000.000

Entidad	Proyecto	Importe	Total
GRUPO TRES.	CENTROS DE EMPLEO PARA JÓVENES EN ANDALUCÍA 2000. CÓRDOBA Y JAÉN:		
	MARATONES JÓVENES POR EL EMPLEO	2.945.000	
	ESCUELA DE TÉCNICOS. FORMACIÓN DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO	3.280.000	
	PROGRAMA ORIENTAJOVEN	2.276.000	
	VOLUNTARIADO POR EL EMPLEO	600.000	
	FORMACIÓN EMPRESARIAL: ESCUELA DE TÉCNICOS	4.683.000	
	FORMACIÓN INFORMÁTICA: NUEVAS TECNOLOGÍAS	5.880.000	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	336.000	20.000.000
FEDERACION ANDALUZA MOVIMIENTO SCOUTS CATOLICOS.	PROGRAMA DE AUTOFORMACIÓN DOCEO.	3.000.000	
	PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES.	4.400.000	
	NATURA.	2.000.000	9.400.000
FEDERACION ANDALUZA DE CENTROS JUVENILES. EL PATIO.	FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS/LAS JÓVENES DESDE EL OCIO Y TIEMPO LIBRE.	3.000.000	
	INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JUVENIL A TRAVÉS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN	500.000	3.500.000
ARAÑA, TEJIDO DE ASOCIACIONES POR EL EMPLEO JUVENIL.	ANDALUCÍA EMPRENDE. PROGRAMA DE EMPLEO PARA JÓVENES	4.000.000	4.000.000
ASDE - SCOUTS DE ANDALUCÍA	PEC 2000 - 2003	285.000	
	SCOUT DEL SIGLO XXI	815.000	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.000.000	
	PLAN ANUAL DEL GRUPO 278 MARÍA AUXILIADORA	725.000	
	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL GRUPO BROWNSEA	200.000	
	BUSCANDO LA IGUALDAD	390.000	
	ACTIVIDADES CAMPAMENTALES 2000	430.000	
	AULAGA	430.000	
	ÁRBOL DE LA JUVENTUD	200.000	
	PROYECTO EDUCATIVO GRUPO 39 SANTO ÁNGEL	230.000	
	CAMPAMENTO DE VERANO LOS BRÍGIDOS	100.000	
	NANUARA 2000	245.000	
	CIUDADANOS 2000	235.000	
	PLAN ANUAL DEL GRUPO SCOUT FLOR DE LIS	125.000	
	CAMPAMENTO DE VERANO EL ROBLEDAL	170.000	
RONDA SOLAR 2000. GRUPO SCOUT SAN JORGE	600.000		

Entidad	Proyecto	Importe	Total
ASDE - SCOUTS DE ANDALUCÍA	MILLENIUM	105.000	9.500.000
	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2000	175.000	
	PROYECTO RONDA SOLAR 2000. GRUPO SCOUT HELLANES 209	215.000	
	ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES ATALAYA	125.000	
	NATURA 2000	295.000	
	GREDSMIL	160.000	
	FÉNIX 516. ACTIVIDADES 2000	665.000	
	PEÑAPARDA 2000	165.000	
	PROGRAMA ANUAL DEL GRUPO 312 CRUZ DEL SUR	415.000	
ASOCIACIÓN CULTURAL DE INMIGRANTES GUINEA-BISSAU LUSO-AFRICANA	ATENCIÓN Y EDUCACIÓN SEXUAL. INFORMACIÓN SOBRE V.I.H.	300.000	300.000
ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL LUSO AFRICANA DE ANDALUCIA	PROGRAMA DE INFORMACION JUVENIL	100.000	400.000
	AGENCIA DE COLOCACION SOLIDARIA	300.000	
ASOCIACIÓN HOGAR 20	INCORPORACIÓN SOCIO-LABORAL PARA JÓVENES CON PROBLEMAS DE DROGODEPENDENCIA	500.000	500.000
ASOCIACIÓN JÓVENES AVENTUREROS DEL MUNDO	II EXPEDICIÓN LINCE	100.000	300.000
	III CONCURSO "NATURALEZA VIVA"	100.000	
	II RUTA DE OTOÑO	100.000	
ASOCIACIÓN JUVENIL ALGARIVE	CURSO DE FORMACIÓN DE MONITORES JUVENILES EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL	400.000	400.000
ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ - ANDALUCÍA	PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD	94.000	94.000
ASOCIACIÓN PARA LA DIFUSIÓN EDUCATIVA DE LA NUTRICIÓN	REALIDAD VIRTUAL PARA CORREGIR LOS TRASTORNOS DE LA ALIMENTACIÓN EN JÓVENES	800.000	800.000
ASOCIACIÓN TÉCNICOS DE ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA	ENGANCHATE, CUÉLGATE Y MÓJATE CONMIGO	300.000	300.000
ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA DE ESTUDIANTES ANDALUCES (AUDEAN)	CENTRO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA Y ACTIVIDADES DE INSERCIÓN LABORAL	3.000.000	3.000.000
COLECTIVO ANDALUZ DE JÓVENES "GAYS Y LESBIANAS"	FORMAR Y EDUCAR EN LA DIVERSIDAD	1.500.000	3.500.000
	SEMINARIO DE PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO JUVENIL	500.000	
	PUBLICACIÓN PERIÓDICO DE INFORMACIÓN COLEGA	1.500.000	
CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	JORNADAS INFORMATIVAS SOBRE EL DERECHO AL OCIO DE LOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA C.A.	1.000.000	1.000.000

Entidad	Proyecto	Importe	Total
CONFEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMN@S DE ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN JUVENIL	500.000	500.000
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA	PUNTOS DE INFORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL	2.800.000	2.800.000
DEPARTAMENTO DE LA JUVENTUD DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA	JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE: NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO	2.500.000	4.500.000
	JÓVENES UNIVERSITARIOS Y MERCADO DE TRABAJO	2.000.000	
DEPARTAMENTO REGIONAL DE JUVENTUD DE LA U.S.O.-ANDALUCÍA	JUVENTUD Y SINDICATO	500.000	500.000
FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUNIOR EMPRESAS	CONSOLIDACIÓN DEL MOVIMIENTO JUNIOR EN ESPAÑA Y ANDALUCÍA	50.000	100.000
	PROMOCIÓN DEL MOVIMIENTO JUNIOR EMPRESAS	50.000	
FEDERACIÓN ANTISIDA DEL SUR	FORMACIÓN CONTINUADA DEL V.I.H. EN JÓVENES ANDALUCES	5.000.000	5.000.000
INSTITUTO DE SEXOLOGÍA AL-ANDALUS	DIVULGACIÓN SOBRE SEXUALIDAD Y AFECTIVIDAD EN JÓVENES	4.000.000	4.000.000
JÓVENES DE LOS COLECTIVOS DE UNIDAD DE LOS TRABAJADORES	PACHÁ MAMÁ	400.000	500.000
	ÁBRETE DE OREJAS	100.000	
JÓVENES POR EL SOCIALISMO	CAMPAÑA CONTRA EL RACISMO	50.000	200.000
	CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SEXUAL	50.000	
	CAMPAÑA DE LA MOVIDA	50.000	
	CAMPAÑA CONTRA LA DROGA	50.000	
JÓVENES VECINOS DE ANDALUCÍA	PROGRAMA DE INFORMACIÓN JUVENIL	1.800.000	3.800.000
	DINAMIZADORES JUVENILES EN LOS BARRIOS DE ANDALUCÍA	2.000.000	
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ANDALUCÍA	INFORMACIÓN JUVENIL	500.000	1.200.000
	CAMPAMENTOS Y CURSOS DE VERANO	700.000	
JUVENTUDES ANDALUCISTAS	PROGRAMA DE INFORMACIÓN "INFOEMPLO"	1.200.000	1.200.000
MISIONEROS DE LA ESPERANZA	ACTIVIDADES SOCIALES	300.000	300.000
MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	CAMPAÑA DE FORMACIÓN Y MOVILIZACIÓN JUVENIL CONTRA EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA VIOLENCIA	4.000.000	4.000.000
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD DE ANDALUCÍA	JORNADAS ESCOLARES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EDUCACIÓN AL DESARROLLO, EN CENTROS DE E.E.M.M. DE ANDALUCÍA	2.600.000	5.000.000
	TEATRO POR LA PAZ Y LA TOLERANCIA EN CENTROS DE ENSEÑANZA	2.400.000	

Entidad	Proyecto	Importe	Total
MUJERES JÓVENES DE ANDALUCÍA - SORIDAD	QUERIÉNDOTE QUE ES GERUNDIO	80.000	260.000
	POEMAS Y RELATOS (DESPERTANDO LA CREATIVIDAD)	180.000	
NUEVAS GENERACIONES DE ANDALUCÍA	CONVENCIONES PARA UNA CONCIENCIA SOCIAL	900.000	900.000
SECCIÓN DE JUVENTUD DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS	ACTIVIDADES FORMATIVAS E INFORMATIVAS PARA LOS JÓVENES SORDOS ANDALUCES	1.500.000	1.500.000
UNIÓN ROMANÍ	CUATRO CULTURAS. UNA SOLA JUVENTUD	2.000.000	2.000.000

ENTIDADES JUVENILES PROVINCIALES

Aplicación Presupuestaria: 01.01.32.02.00.485.00.22D.5

ALMERÍA

Entidad	Proyecto	Importe	Total
ASOCIACIÓN A TODA VELA	CAMBOYA: UN CAMINO HACIA LA VIDA.	146.700	146.700
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL LIBRO INFANTIL	XIII SALON DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL (para talleres-material fungible)	100.000	100.000
ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA COLECTIVO D. TEBEOS	EDICIÓN DEL Nº 5 DE LA REVISTA REFLEJOX	200.000	200.000
ASOCIACIÓN DE PARADOS HACIA EL FUTURO DE PESCADERIA	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y FOLCLORICAS (material fungible)	250.000	250.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ALBAHARI	COMPARTE CON NOSOTROS UN AMBIENTE JUVENIL (para actividades en general y material fungible)	125.000	125.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ALJABA	CURSO DE RADIO Y TELEVISION (para materiales)	100.000	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ALQUIBLA	EDUCACION HACIA EL VOLUNTARIADO (material talleres)	197.500	197.500
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ANDALUZA DE JUGADORES DE ROL ... (LUDERE AUDE)	II CONCURSO DE RELATOS CORTOS "CRISTAL OSCURO" (para carteleria año 2000)	65.000	133.280
	III CONCURSO DE MODULOS DE ROL IN SUMMO INGENIUM (para carteleria)	68.280	

Entidad	Proyecto	Importe	Total
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL CONDOR	PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y DE OCIO DE LA ASOCIACION CONDOR (para materiales)	50.000	248.000
	PROGRAMA DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO DE JÓVENES (para difusión de Jornadas)	67.000	
	CAMPAÑA DE EDUCACION MEDIOAMBIENTAL (para difusión)	81.000	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	50.000	
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL FORPEM	MANTEN LIMPIO NUESTRO BARRIO (material didáctico y taller Educación Ambiental)	200.000	200.000
ASOCIACIÓN JUVENIL DE PROTECCION CIVIL DE ROQUETAS APROCIMAR	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION	50.000	200.000
	CHAVAL PONTE AL LORO NO TE QUEDES ATRÁS (para material y personal)	150.000	
ASOCIACIÓN JUVENIL ILLIPULA	TALLER DE GUIÑOL, TITERES Y DECORADOS (para pintura y material para el guiñol)	225.000	225.000
ASOCIACIÓN JUVENIL JUN. DE ANT. ALUMN. DEL C.P. JOSEFINA BARO	ACTUACION CON LA POBLACION JUVENIL DEL PUCHE (para talleres-material fungible)	100.000	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL NAVAL	BOLETIN INFORMATIVO DE LA ASOCIACION "SERVIOLA" (para material fungible)	155.000	205.000
	GASTOS DE LA ASOCIACION JUVENIL NAVAL	50.000	
ASOCIACIÓN JUVENIL NEW YOUNG	ENCUENTRO JUVENIL SORBAS JOVEN (para actividades deportivas y talleres)	150.000	150.000
ASOCIACIÓN JUVENIL NOVA HUECIJA	NOVA RADIO (alquiler de equipo)	150.000	150.000
ASOCIACIÓN JUVENIL RUY LOPEZ	I TORNEO NOCTURNO ROQUETAS DE MAR (para material fungible)	105.000	105.000
ASOCIACIÓN JUVENIL TORZAL	ECOLOGIA EN ACCION (para material de acampada y escalada)	50.000	130.000
	CLUB DE PRENSA (todo)	35.000	
	MTT2005 MEJORA TU TECNICA DE FUTBOL (para alquiler de pistas)	45.000	
ASOCIACIÓN MONSOLIS PARA EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE, LA CULTURA Y EL DEPORTE	AUDAFE DE EDUCACION AMBIENTAL (para material fungible)	50.000	50.000
Mª JOSE FERNANDEZ LOPEZ, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES C.I.J. PURCHENA	EDUCA PARA CONSERVAR NUESTRO ENTORNO (para material fungible)	196.300	196.300

CÁDIZ

Entidad	Proyecto	Importe	Total
ASOCIACIÓN CULTURAL CARRILES	ENCUENTRO DE JOVENES RURALES POR EL EMPLEO	250.000	250.000
ASOCIACIÓN JUVENIL - CULTURAL EL TRASPUNTE	PUESTA EN ESCENA DE DOS OBRAS DE TEATRO	100.000	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL EL ALCAUCIL JOVEN	PROGRAMA DE REUTILIZACION DE PAPEL USADO	100.000	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL SAVIA JOVEN	TALLER DE CONCIENCIACION MEDIOAMBIENTAL	300.000	300.000
ASOCIACIÓN JUVENTUD ' 85	PROGRAMA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, CURSOS OCUPACIONALES, ORIENTACION SOCIO-LABORAL Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA JOVENES SOCIALMENTE DESFAVORECIDOS, COMO PREVENCION DE CONDUCTAS DE RIESGO	300.000	300.000
ASOCIACIÓN PARA LA EDUCACION A TRAVES DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE Y LA MEDIACION SOCIAL.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD JUVENIL	100.000	100.000
ASOCIACIÓN VEJERIEGA DE ESTUDIANTES LA JANDA	DEPORTE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	100.000	100.000
COLECTIVO DE EDUCACION SOCIAL Y NO VIOLENCIA BUENAESPINA	PROMOCION DE AULAS DE PAZ Y SOLIDARIDAD EN CENTROS DE JEREZ	200.000	200.000
DAVID CABEZA VILLALBA, REPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES DE OLVERA	TALLERES DE INFORMACION	200.000	200.000
GRUPO PACIFISTA ELAIA	TALLER PERMANENTE DE DOCUMENTACION SOBRE EDUCACION PARA LA PAZ, DERECHOS HUMANOS, PACIFISMO Y SOLIDARIDAD CON EL TERCER MUNDO	50.000	50.000

CÓRDOBA

Entidad	Proyecto	Importe	Total
ASOCIACIÓN CORDOBESA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NIÑOS BORDER-LINE	CONVIVENCIA ENTRE JÓVENES ANDALUCES	200.000	200.000
ASOCIACIÓN CULTURAL TROTASIERRA	PROYECTO ACTIVIDADES 2000	100.500	100.500
ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS	PROYECTO DE ORIENTACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL PARA JÓVENES SORDOS	210.000	210.000

Entidad	Proyecto	Importe	Total
ASOCIACIÓN JUVENIL ALCAZAR JOVEN	MES JUVENIL ALCAZAR JOVEN	125.000	125.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ALCOTÁN	ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA 2000	200.000	200.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ATREIU	REALIZACIÓN DE UN CORTOMETRAJE	150.000	150.000
ASOCIACIÓN JUVENIL BOCABAJO	SIGUENOS CON EL BUEN ROLLO	225.000	225.000
ASOCIACIÓN JUVENIL CASÓBRIGA	PROGRAMA JUVENIL DE ACTIVIDADES CASÓBRIGA 2000	100.000	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL CHIVÉ	CAMPAMENTO DE VERANO PARA NIÑOS Y JÓVENES GITANOS	175.000	175.000
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL Y OCIO NUEVAS AMISTADES	II CICLO DE TERTULIAS PARA JÓVENES PREOCUPADOS POR LA SALUD	125.000	125.000
ASOCIACIÓN JUVENIL DE LA ESCUELA FLAMENCA NIEVES CAMACHO	DE CÓRDOBA A LINARES "ESPECTÁCULO FLAMENCO"	75.000	75.000
ASOCIACIÓN JUVENIL DE MONTAÑA ROTPUNKT	ROTPUNKT 2000	225.000	225.000
ASOCIACIÓN JUVENIL EL HORNAZO	FORMACIÓN DE MONITORES PARA ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE Y OCIO	100.000	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL EMILIO PARTERA	"JOVENES EBALLENSSES 2000"	125.000	125.000
ASOCIACIÓN JUVENIL GUSTAVO TORRES	PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL A TRAVÉS DEL SENDERISMO	175.000	175.000
ASOCIACIÓN JUVENIL INFORMATIVA EL CORRESPONSAL	ACERCATÉ A LA INFORMACIÓN	175.000	175.000
ASOCIACIÓN JUVENIL JESÚS NAZARENO	IX CONCURSO DE NARRATIVA SOBRE ANECDOTAS DE ENCINAS REALES	74.000	74.000
ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENES CON PROYECCIÓN	PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE JOVENES EN DIFICULTAD SOCIO-LABORAL	139.400	139.400
ASOCIACIÓN JUVENIL MUSICAL LA SÉPTIMA NOTA	CURSOS DE INICIACIÓN A LA GUITARRA ELÉCTRICA	60.000	60.000
ASOCIACIÓN JUVENIL PODER OSCURO	PON CULTURA EN TU OCIO	87.600	87.600
ASOCIACIÓN JUVENIL RUIDO	ACTIVIDADES 2000	125.000	125.000
ASOCIACIÓN JUVENIL SEMBRADORES DE PAZ	IV JORNADAS POR LA PAZ	125.000	125.000
ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A MENORES Y JÓVENES	100.000	100.000
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CÓRDOBA	TIERRA Y LIBERTAD	220.000	220.000

Entidad	Proyecto	Importe	Total
IRENE RIVERO MUÑOZ, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DEL C.I.J. DE VILAFRANCA	¿ INFORMACIÓN JUVENIL? SÍ, GRACIAS	125.000	125.000
JUAN MANUEL RODRIGUEZ ALCALÁ, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DEL C.I.J. DE PEÑARROYA - PUEBLONUEVO	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE CORRESPONSALES JUVENILES	150.000	150.000
LA FUENTECILLA	MÚEVETE I	125.000	125.000
GRANADA			
Entidad	Proyecto	Importe	Total
ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA ALAYOS	CPJ-2000 CLUB DE PRENSA DE JUVENTUD 2000	100.000	100.000
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES TUNA DE DERECHO DE GRANADA	CERTAMEN NACIONAL DE TUNAS DE DERECHO	150.000	150.000
ASOCIACIÓN DE JÓVENES GUERNICA	PROGRAMA INTEGRAL PARA JOVENES	150.000	150.000
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL DE SANTA FE, AUCA	RECUPERACION DEL PATRIMONIO ETNOLOGICO-CULTURAL Y DISEÑO Y SEÑALIZACION DE SENDEROS EN UN ENTORNO NATURAL (CON JÓVENES)	150.000	150.000
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS ANDALUCES	INTEGRA	100.000	100.000
ASOCIACIÓN GRANADINA UNIVERSITARIA ALBATROS	"HABLAR POR HABLAR" (CURSO DE ORATORIA Y DEBATE)	50.000	
	LA PECERA	50.000	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ACATUCCITANA	PROGRAMA ACTIVIDADES AJA 2000	50.000	50.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ENTROPIA	ECO-JOVEN	100.000	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL JUVENAVA	DIFUSION-INFORMACION	50.000	50.000
ASOCIACIÓN JUVENIL LAS BRUJAS	TALLER DE ACTIVIDADES FISICAS EN EL MEDIO NATURAL	50.000	50.000
ASOCIACIÓN JUVENIL LUNA NUEVA	ACTIVIDADES AÑO 2000 DE LA ASOCIACION JUVENIL LUNA NUEVA	50.000	50.000
ASOCIACIÓN JUVENIL MULEY- HACEN MULHACEN	MOMENTOS DE OCIO Y DIVERSION	50.000	50.000
ASOCIACIÓN JUVENIL NAUTILUS	¿QUIEN HACE QUE?	100.000	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL NI MAS NI MENOS	PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES NI MAS NI MENOS	175.000	175.000
ASOCIACIÓN JUVENIL PIES NEGROS	OTRA ALTERNATIVA AL OCIO Y TIEMPO LIBRE: LA MEDIATECA	250.000	250.000
ASOCIACIÓN JUVENIL PORTICO	INTERVENCION EDUCATIVA EN EL TIEMPO LIBRE DESDE UNA PEDAGOGIA PREVENTIVA	100.000	100.000

Entidad	Proyecto	Importe	Total
ASOCIACIÓN JUVENIL PUERTA ABIERTA	EDUCACION INTEGRAL DEL JOVEN EN EL TIEMPO LIBRE	100.000	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL S. FRANCISCO JAVIER	PLAN DE EDUCACION INTEGRAL JUVENIL EN EL TIEMPO LIBRE	100.000	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL VOLUNTARIADO SOCIAL TAJAMAR	INTERCAMBIO CULTURAL JUVENIL RUTAS GRANADINAS	100.000	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL ALHAYJON	MUSICAL ALHAIJON 2000	23.000	23.000
ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACION DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS DE ATARFE (APIEMA)	LUDOTECA PARA LA INTEGRACION DE JOVENES DISCAPACITADOS Y NO DISCAPACITADOS	135.000	135.000
ASOCIACIÓN TRAPER@S DE EMAUS DE GRANADA	LA BASURA ES UN TESORO. PON 3R EN TU VIDA. REDUCE, REUTILIZA. RECICLA.	100.000	100.000
ASOCIACIÓN VECINOS SAN ISIDRO ZUJAIRA	VII SEMANA CULTURAL: INTERCULTURALIDAD Y PAZ	50.000	50.000
COLECTIVO JUVENIL NATURAL GALERA	GALERA; ENTRE LA MEMORIA Y EL PORVENIR	300.000	300.000
FORO CERO - ASOCIACIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA GRANADA ACOGE	PERIODISMO Y SOCIOLOGIA : HERRAMIENTAS AL PODER	75.000	75.000
LOMAS	APOYO A JOVENES INMIGRANTES EN EL MEDIO SOCIAL Y CULTURAL DESDE LA INTERCULTURALIDAD	200.000	200.000
LOMAS	MOVIMIENTO JUVENIL EN ALOMARTES	50.000	50.000
MARIA CASTILLO MUÑOZ, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES C.I.J. DE MOTRIL	ENGANCHATE Y PARTICIPA... IIII	300.000	300.000
MARINA GARCIA MARTINEZ, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE LA ZUBIA	ALTERNATIVAS PARA LA INFORMACION, PARTICIPACION Y FORMACION.	300.000	300.000
UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE GRANADA	INFORMACION Y ASESORAMIENTO PARA LA JUVENTUD RURAL	150.000	150.000

HUELVA

Entidad	Proyecto	Importe	Total
ASOCIACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA NATURALEZA KAMPUZINO	ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO PARA LA NIDIFICACION DE AVES CAVERNICOLAS	60.000	60.000
ASOCIACIÓN AGUAVIVA	PROMOCION DE EMPLEO	180.000	180.000
ASOCIACIÓN COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA DE HUELVA	FORMACION DE JOVENES PARA LA EDUCACION ENTRE IGUALES SOBRE SIDA	180.000	180.000
ASOCIACIÓN CONTRA LAS DROGAS EN CAMINO	LA AVENTURA DE SER JOVEN	150.000	150.000
ASOCIACIÓN CULTURAL JUVENIL CARPE DIEM	PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	70.000	70.000
ASOCIACIÓN CULTURAL SEIS VIÑETAS	EDICION Y PROMOCION DE REVISTA DE COMICS	99.000	99.000
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES DE LA ESCUELA TALLER DE ALJARAQUE	PROYECTO DE DINAMIZACION SOCIOCULTURAL 2000	100.000	100.000
ASOCIACIÓN DE JÓVENES GITANOS UPRE CHAVORRO KALO	MEKLE (¡BASTA!)	95.000	95.000
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO SOCIAL EL TREBOL	JORNADAS SOBRE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	75.000	75.000
ASOCIACIÓN FILARMÓNICA RAFAEL MANCHEÑO	MUSICA POR BARRIOS	100.000	100.000
ASOCIACIÓN GITANA ROMANO DROM	RROMANPE	30.000	30.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ALONSO MIGUEL DE TOVAR	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	125.000	135.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000	
ASOCIACIÓN JUVENIL AL-WADI	FUNCIONAMIENTO 2000	10.000	110.000
	ILIPLA 2000	100.000	
ASOCIACIÓN JUVENIL DE PROCURADORES Y ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA 1999	I ENCUENTRO DE JOVENES PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA	300.000	300.000
ASOCIACIÓN JUVENIL EL CAJILON	GASTOS FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION JUVENIL "EL CAJILON"	10.000	85.000
	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS "EL CAJILON 00"	75.000	
ASOCIACIÓN JUVENIL EL SOLA	PASION EN LA VILLA, PROCESION MAGNA	100.000	200.000
	SEMANA CULTURAL Y FIESTAS DEL SALVADOR	100.000	
ASOCIACIÓN JUVENIL ETCETERA	PROGRAMA DE ACTUACION Y DE EQUIPAMIENTO PARA EL 2000 EN LA ASOCIACION JUVENIL ETC	50.000	50.000

Entidad	Proyecto	Importe	Total
ASOCIACIÓN JUVENIL III MILENIO	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS	100.000	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENES CON FUTURO	PROYECTO GLOBAL DE DINAMIZACION JUVENIL	75.000	75.000
ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENES EN ACCION	TALLER DE ARTESANIA	25.000	
	TALLER DE MEDIOAMBIENTE Y RECICLAJE	15.000	
	PUNTO DE INFORMACION JUVENIL "SALON DE SANTA GADEA"	100.000	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25.000	165.000
ASOCIACIÓN JUVENIL LA VERA	PROGRAMA PARA LA DINAMIZACION DE LA JUVENTUD	100.000	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL LOS PINARES	PALMITO	75.000	
	NUESTRA NATURALEZA	45.000	120.000
ASOCIACIÓN JUVENIL LOS RIOS	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS	180.000	180.000
ASOCIACIÓN JUVENIL MARAGATO'S	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES "VERANO JOVEN 2000"	150.000	150.000
ASOCIACIÓN JUVENIL METROPOLIS	EDICION DE UN VIDEO Y FOLLETO INFORMATIVO SOBRE LA RUTA DE LOS MOLINOS DE AGUA DE ARROYOMOLINOS DE LEON	75.000	75.000
ASOCIACIÓN JUVENIL NUEVO AZUL	VIDA JOVEN 2000	100.000	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL PROGRESISTA EL ALACRAN	FUNCIONAMIENTO ASOCIACIONES	20.000	20.000
ASOCIACIÓN JUVENIL RHODE'S	JOVENES EN EL CAMINAR	65.000	65.000
ASOCIACIÓN JUVENIL VIVE LA VIDA	ENCUENTRO DE REPRESENTANTES JUVENILES DE LA SIERRA DE ARACENA	100.000	100.000
ASOCIACIÓN LIBERATE	VEN A CONOCER TU PUEBLO	75.000	75.000
ASOCIACIÓN LUDICO CULTURAL ORGANIZADA PARA JOVENES ONUBENSES	2ª SEMANA DE CINE Y EDUCACION	250.000	250.000
BEATRIZ CUARESMA ROMERO, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES DEL C.I.J. DE CORTEGANA	DINAMIZACION E INFORMACION JUVENIL DEL C.I.J. DE CORTEGANA	85.000	85.000
BIENVENIDO GONZALEZ VAZQUEZ, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE SANTA ANA LA REAL	JORNADA LOS JOVENES Y EL EMPLEO	90.000	90.000
LUIS ANTONIO DOMINGUEZ GARRIDO, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE ARROYOMOLINOS DE LEON	SI NO TE MUEVES NO TRABAJAS	90.000	90.000

JAÉN

Entidad	Proyecto	Importe	Total
ANTONIA GODOY GALLARDO, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES UTICJOVEN	INFORMACION JUVENIL	350.000	350.000
ASOCIACIÓN ADISMA	¡COLABORA!	50.000	50.000
ASOCIACIÓN ALMAZARA	III FESTIVAL DE VIDEO ARGUMENTAL	75.000	75.000
ASOCIACIÓN JUVENIL "LA CIRCUNSTANCIA"	ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION EN ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE MASAS	100.000	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL CASTILLO	ASOCIACION JUVENIL CASTILLO FRENTE A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS	100.000	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO AMIGOS DE LA BOBADILLA	AYUDAS PUBLICAS A GRUPOS DE CORRESPONSALES JUVENILES EN MATERIA DE JUVENTUD	50.000	50.000
ASOCIACIÓN JUVENIL HIMALAYA	APRENDIENDO A CONSERVAR LA NATURALEZA	50.000	100.000
	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR	50.000	
ASOCIACIÓN JUVENIL HORIZONTE 2000	CURSO DE INICIACION AL AIRE LIBRE	75.000	150.000
	OPERACIÓN QUERCUS 2000	75.000	
ASOCIACIÓN JUVENIL IUVENTA	IUVENTA SOLIDARIA	100.000	425.000
	IUVENTA SOCIOCULTURAL	175.000	
	IUVENTA VERDE	150.000	
ASOCIACIÓN JUVENIL JAEN JOVEN	INFO - JOVEN	50.000	200.000
	LOS JOVENES Y EL MEDIO AMBIENTE	75.000	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	75.000	
ASOCIACIÓN JUVENIL JOBUMAR	PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DEPORTIVAS JOBUMAR 2000	50.000	50.000
ASOCIACIÓN JUVENIL LOS TOSCARES	LA TRADICIÓN, NUEVA FUENTE DE EMPLEO ALTERNATIVO	225.000	375.000
	II SEMANA JOVEN (SIETE DIAS DE DEPORTE Y CULTURA)	150.000	
ASOCIACIÓN JUVENIL MORALEDA	PLAN DE SOLIDARIDAD Y AYUDA SOCIAL "EL TOMILLO"	100.000	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL SULI	PUBLICACION REVISTA CULTURAL	75.000	75.000
ASOCIACIÓN JUVENIL ZAIDE	SI A LA VIDA	75.000	325.000
	LA FUERZA DE LA PALABRA	75.000	
	CAMPAÑA VERDE 2000	100.000	
	JUVENTUD Y DEPORTE	75.000	

Entidad	Proyecto	Importe	Total
ASOCIACIÓN MUSICAL CULTURAL PILA PELLEDA	FORMACION Y CONSOLIDACION DE UNA BANDA DE MUSICA INFANTIL Y JUVENIL	125.000	125.000
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SIERRA SUR	MARATON JOVEN POR EL EMPLEO EN LA COMARCA DE LA SIERRA SUR	100.000	100.000
EVA RAMIREZ PORTERO, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES CINÉFILOS	LAS HISTORIAS DE LOS JUEVES	175.000	175.000
FEDERACION PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS FISICOS	JUVENTUD Y FORMACION DE VOLUNTARIADO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS FISICAS	75.000	75.000
FRANCISCO AGUSTIN RUIZ RUIZ, REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES ARJOVEN 2000	RUTA CICLOTURISTA	75.000	225.000
	RADIO ARJOVEN	50.000	
	ENROLLATE CON LA MUSICA	100.000	
GRUPO ECOLOGISTA ENEBRO	EL CONOCIMEINTO DE LA FLORA Y FAUNA ENDÉMICAS DE JAÉN	75.000	75.000
JUAN LUIS MARTOS ORTEGA, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE ARBUNIEL	PASADO Y PRESENTE DE LA COMUNICACIÓN	125.000	125.000
JUVENTUDES MUSICALES SYRINX DE LINARES	CICLO DE CONCIERTOS DIDACTICOS. OCTUBRE 2000	75.000	75.000
LOURDES MARTINEZ SANCHEZ, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE UBEDA	I ENCUENTRO MEDIOAMBIENTAL DE CORRESPONSALES JUVENILES	75.000	75.000
LYDIA RAMIREZ MARTOS, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES MEDIOAMBIENTALIA	CUIDANDO EL ENTORNO	100.000	100.000
ROSALIA MUROS LOPEZ, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE MARTOS	DIA MUNDIAL DEL SIDA	100.000	100.000
SALVADOR ESPEJO MARTINEZ, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES AMANTES DE LAS ONDAS	EMISORA JOVEN	75.000	75.000

MÁLAGA

Entidad	Proyecto	Importe	Total
ASOCIACIÓN CULTURAL EDUCATIVA EDUCARE	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25.000	175.000
	ENROLLATE CON TU ENTORNO	75.000	
	JORNADAS DE SENSIBILIZACION E INTERCULTURALIDAD PARA JOVENES	75.000	
ASOCIACIÓN DESARROLLO RURAL NORORMA	JORNADAS DE CREACION DE EMPRESAS	75.000	150.000
	DIA VERDE-CONOCER EQUIVALE A RESPETAR	75.000	
ASOCIACIÓN JUVENIL CADU	VOCES JOVENES	100.000	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL COINONIA	SEMANA JOVEN	50.000	50.000
ASOCIACIÓN JUVENIL CORAZON JOVEN	VIVIR A TODO VALORES	60.000	60.000
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL VAMBIRO	EL LABORATORIO	100.000	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPOS DE AMISTAD	PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	150.000	150.000
ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENES ALEGRES	PIENSA EN EL OTRO	75.000	75.000
ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENES DE PADUA	CAMPAMENTO DE VERANO	50.000	50.000
ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENES DEL MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA	NUESTROS MARES DEPENDEN DE TI	75.000	150.000
	EDUCAR EN LA IGUALDAD Y LA TOLERANCIA	75.000	
ASOCIACIÓN JUVENIL JOVENES SOLIDARIOS	II ENCUENTRO JUVENIL	100.000	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL JOVOLCO	CAMPAMENTO URBANO DEL CONSUL	75.000	75.000
ASOCIACIÓN JUVENIL JUVENTUD VECINAL SOLIDARIDAD	PARTICIPA DESDE TU BARRIO	75.000	125.000
	MI CIUDAD MI ESPACIO	50.000	
ASOCIACIÓN JUVENIL KARAMBA	OCIO Y TIEMPO LIBRE EN EL MEDIO AMBIENTE	100.000	100.000
ASOCIACIÓN JUVENIL PUERTO JOVEN	BOLETIN INFORMACION JUVENIL PUERTO JOVEN	75.000	225.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25.000	
	ENCUENTROS DEPORTIVOS	50.000	
	VIDEO FORUM	75.000	
ASOCIACIÓN MOVIMIENTO JUVENIL DIOCESANO	JORNADA CULTURAL MOJUSO	50.000	50.000
ASOCIACIÓN ROMPIENDO BARRERAS	III CURSO DE INICIACION A LA ACAMPADA	100.000	100.000
CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD BENALMADENA	CAMPAÑA DE INFORMACION JUVENIL A TRAVES DEL COMIC	100.000	100.000

Entidad	Proyecto	Importe	Total
FUNDACION AYUDA, FORMACION E INTEGRACION MINUSVALIDO	EL MEDIO AMBIENTE COMO INTEGRACION SOCIOLABORAL DE JÓVENES DISCAPACITADOS	75.000	75.000
GRUPO DE ACCION SOCIAL ARCOIRIS	CREACION DE UNA REVISTA JUVENIL	125.000	125.000
JOSE HEREDIA DIAZ, RESPONSABLE DEL GRUPO DECORRESPONSALES JUVENILES DE FUENGIROLA	SI NO TE MUEVES CADUCAS MUEVETE	150.000	150.000
JOSE MIGUEL GONZALEZ ZARAGOZA, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENILES DE TORREMOLINOS	SOMOS MAS... SIN PATERAS	150.000	150.000

SEVILLA

Entidad	Proyecto	Importe	Total
ASOCIACIÓN ALCER GIRALDA	PROGRAMA DE INTERVENCION SOCIOCULTURAL CON JOVENES AFECTADOS DE ENFERMEDAD RENAL Y TRANSPLANTADOS	99.475	99.475
ASOCIACIÓN ALTERNATIVA JOVEN	INTERVENCION JOVENES RIESGO SOCIAL	108.125	108.125
ASOCIACIÓN ANIMASOC	IUVENESCO: PROGAMA DE OCIO ALTERNATIVO EN FINES DE SEMANA PARA JOVENES	125.425	125.425
ASOCIACIÓN BARTOLOMÉ GARELLI	PROGRAMA BARTOLOMÉ GARELLI	112.450	112.450
ASOCIACIÓN COLECTIVO LA MUSARAÑA	TALLERES EXTRAESCOLARES EN EL I.E.S. LAS ENCINAS 2000/2001	63.408	63.408
ASOCIACIÓN CULTURAL ALPEIZAR	VIAJEROS NATURALES	82.175	82.175
ASOCIACIÓN CULTURAL COMPARTECOCHE	SOFTWARE DE GESTION DEL PROYECTO COMPARTECOCHES	112.450	112.450
ASOCIACIÓN DE INTERVENCION EN SIDA, CONTIGO	PROGRAMA DE PREVENCION DE VIH/SIDA EN JOVENES DESDE LA METODOLOGIA DE LA EDUCACION ENTRE IGUALES	108.125	108.125
ASOCIACIÓN DE JÓVENES GITANOS VILLELA OR CHAVORRO	AQUÍ ESTAMOS 2000	116.775	116.775
ASOCIACIÓN DE PEDAGOGOS REFLEJO DE UNA EDUCACIÓN INTEGRAL	PROGRAMA DE ORIENTACION LABORAL PARA JOVENES	69.200	142.725
	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y TALLERES LUDICOS	73.525	

Entidad	Proyecto	Importe	Total
ASOCIACIÓN JUVENIL ALGAZARA	ACTIVIDADES NECESARIAS E INTERESANTES PARA LOS JOVENES DE LA ALAMEDA	90.825	90.825
ASOCIACIÓN JUVENIL BAETURIA	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA ASOC. JUV. BAETURIA	108.125	108.125
ASOCIACIÓN JUVENIL BAMI-SUR	TALLERES JUVENILES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	90.825	90.825
ASOCIACIÓN JUVENIL CARPE DIEM DE AGUADULCE	PROYECTO ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES Y DE OCIO	108.125	108.125
ASOCIACIÓN JUVENIL ECOLOGISTA EL HUEVO VERDE	CUIDEMOS EL CERRO BELLIDO	95.150	95.150
ASOCIACIÓN JUVENIL EL ABRIDOR	ABRIMOS EL FUTURO	90.825	90.825
ASOCIACIÓN JUVENIL EL PORCHE	TEATRO JOVEN	121.100	242.200
	TALLERES OCUPACIONALES PARA JOVENES DE CASTILLEJA DEL CAMPO	121.100	
ASOCIACIÓN JUVENIL LOS GIRASOLES	CREACION DE UNA BIBLIOTECA	63.408	63.408
ASOCIACIÓN JUVENIL MANOS ABIERTAS	PROYECTO DE INTERVENCION POLIGONO NORTE	129.750	129.750
ASOCIACIÓN JUVENIL MONTAÑEROS ESCOLAPIOS	CAMPAMENTO RADIAL LA TOBA 2000	116.775	233.550
	CAMPAMENTO FIJO LA TOBA 2000	116.775	
ASOCIACIÓN JUVENIL NUEVO VIAR	APROVECHATE=RINDE AL MAXIMO-VER 2,0,	125.425	125.425
ASOCIACIÓN JUVENIL RUTAS	CULTURA: TALLER TEATRO Y FLAMENCO PARA JOVENES	108.125	216.250
	OCIO Y TIEMPO LIBRE	108.125	
ASOCIACIÓN JUVENIL Y DEPORTIVA LIVERGIPS	PROYECTO GENERAL DE LA ASOCIACION	125.425	125.425
ASOCIACIÓN MUJERES Y FAMILIAS DEL AMBITO RURAL	JORNADAS DE ORIENTACION Y BUSQUEDA DE EMPLEO PARA JOVENES	121.100	121.100
ASOCIACIÓN SÍNDROME DOWN SEVILLA Y PROVINCIA	PROGRAMA ESCUELA DE VERANO	112.450	112.450
ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL EL CLARIN	SEXUALIDAD, DROGAS, ALCOHOL Y ORIENTACION UNIVERSITARIA	99.475	289.775
	ECO-ALGABA 2000	99.475	
	PARTICIPACION, COHESION, INTEGRACION Y AYUDA EN LA EDUCACIÓN JUVENIL	90.825	
COLECTIVO DE INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO	TALLERES DE EMPLEO	121.100	121.100
COLECTIVO ECOPACIFISTA SOLANO	VISOLANO 2000	112.450	112.450

Entidad	Proyecto	Importe	Total
CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE SEVILLA	CENTRO DE RECURSOS Y SERVICIOS PARA AA.JJ.	121.100	1.327.775
	PROYECTO C.E. EMPLEO Y FORMACION	125.425	
	PLAN DE TRABAJO C.E. PAZ Y SOLIDARIDAD	129.750	
	PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION DE "POLITICAS DE IGUALDAD"	129.750	
	PLAN DE TRABAJO C.E. ASOCIACIONISMO	125.425	
	"FAU 2000" FESTIVAL DE ARTE URBANO	125.425	
	JORNADAS DE REFLEXION Y FORMACION DE RESPONSABLES JUVENILES	129.750	
	TE DAMOS UN CONSEJO. CAMPAÑA DE DIFUSION DEL C.L.J.S.	108.125	
	GASTOS FUNCIONAMIENTO C.L.J.S.	103.800	
	CARPETA DEL ASOCIACIONISMO JUVENIL	112.450	
	CENTRO DE INFORMACION JUVENIL "ALMINAR"	116.775	
FEDERACIÓN DE ESPACIOS NAT. PROTEGIDOS DE ANDALUCIA	RECICLA EL BOTELLON	108.125	108.125
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV DE SEVILLA "UNIDAD"	CURSO DE FORMACIÓN CÍVICO JUVENIL "SOCIEDAD Y MOVIDA"	3.000.000	3.000.000
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DE ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS	ANTE EL RACISMO: LA EDUCACION MULTICULTURAL	108.125	108.125
GRUPO JOVEN A.D.A.C.	GRUPO JOVEN	82.175	82.175
IGRIEGA. MOVIMIENTO CULTURAL I SECCIÓN JUVENIL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	63.409	331.559
	CAJA DE VERSOS	82.175	
	CAJA DE VERSOS EN LA PROVINCIA	95.150	
	GACETA IGRIEGA	90.825	
JOSE GARCIA OCAÑA, RESPONSABLE DEL GRUPO DE CORRESPONSALES JUVENIL DEL C.I.J. EL CORONIL	PROGRAMA DE APOYO PARA PALIAR EL FRACASO ESCOLAR EN EL CORONIL	82.175	82.175
JÓVENES AFECTADOS DE ATAXIAS HEREDITARIAS	1er ENCUESTRO ANDALUZ DE JOVENES AFECTADOS DE ATAXIAS HEREDITARIAS	108.125	108.125
LAURA SANCHEZ MEDINA, RESPONSABLE DE LA RED DE CORRESPONSALES JUVENILES	OFICINA INFORMACTIV@ JOVEN	86.500	86.500

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 17/2001, de 30 de enero, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Dalías (Almería), de un solar sito en el paraje de Aljandar de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Dalías (Almería) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía fin solar ubicado en el paraje de Aljandar de dicho municipio, en la Avenida de Las Alpujarras con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 30 de enero de 2001,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Dalías (Almería) de la siguiente finca:

Terreno sito en el paraje de Aljandar, en la Vega de Celín del término de Dalías, de cabida 5.595 m². Linda: Norte, don Francisco Sánchez Megjias; Sur, resto de la finca matriz; Este, camino; y Oeste, carretera Dalías-Berja.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, sin cargas y a favor del Ayuntamiento de Dalías, al folio 215 del tomo 1.883, libro 30, finca núm. 1.279.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública que será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la citada Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la finca donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 30 de enero de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 31 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira (Granada). (PP. 365/2001).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988,

de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AGUAS VEGA-SIERRA ELVIRA, S.A. (AGUASVIRA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico	
Por contador	250 ptas./mes
Uso industrial, Centros oficiales y Comercial	
Por contador	950 ptas./mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
Hasta 11 m ³ /abonado/mes	40,0 ptas./m ³
De 12 a 20 m ³ /abonado/mes	110,0 ptas./m ³
Más de 20 m ³ /abonado/mes	150,0 ptas./m ³
Uso industrial y comercial	
Hasta 35 m ³ /abonado/mes	95,0 ptas./m ³
Más de 35 m ³ /abonado/mes	150,0 ptas./m ³
Usos oficiales	
Bloque único	51,0 ptas./m ³
<p>La presente tarifa se facturará con periodicidad bimestral, salvo en los casos en que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 100 m³ mensuales, en cuyo caso se aplicará la facturación mensual.</p> <p>Bonificaciones en la cuota variable de uso doméstico: Conforme al acuerdo de la Asamblea General del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira de 8.11.00, cuyo contenido consta en el Anexo de esta Resolución.</p>	
Recargo especial Cubillas	
Suministros domésticos	33 ptas./m ³
Suministros industriales	45 ptas./m ³
Recargo especial Santa Fe	
Todos suministros	10 ptas./m ³
Recargo especial Chauchina	
Todos suministros	15 ptas./m ³
Derechos de contratación	
Usos domésticos	
Calibre del contador en mm	
Hasta 7 mm	4.674 ptas.
10 mm	6.474 ptas.
13 mm	8.274 ptas.
15 mm	9.474 ptas.
20 mm	12.474 ptas.
25 mm	15.474 ptas.
30 mm	18.474 ptas.
40 mm	24.474 ptas.
50 mm	30.474 ptas.
65 mm	39.474 ptas.
80 mm	48.474 ptas.
100 mm	60.474 ptas.
150 mm	90.474 ptas.

Su importe máximo estará en relación con la expresión $600 \cdot D - 4.500 (2 - P/t)$.

Siendo $P = 40$ ptas.; $t = 19$ ptas. y $D =$ diámetro del contador en mm.

Usos industriales y comerciales

Calibre del contador en mm	
Hasta 7 mm	5.142 ptas.
10 mm	6.942 ptas.
13 mm	8.742 ptas.
15 mm	9.942 ptas.
20 mm	12.942 ptas.
25 mm	15.942 ptas.
30 mm	18.942 ptas.
40 mm	24.942 ptas.
50 mm	30.942 ptas.
65 mm	39.942 ptas.
80 mm	48.942 ptas.
100 mm	60.942 ptas.
150 mm	90.942 ptas.

Su importe máximo estará en relación con la expresión $600 \cdot D - 4.500 (2 - P/t)$.

Siendo $P = 80$ ptas.; $t = 43$ ptas. y $D =$ diámetro del contador en mm.

Usos oficiales

Calibre del contador en mm	
Hasta 7 mm	0 ptas.
10 mm	1.500 ptas.
13 mm	3.300 ptas.
15 mm	4.500 ptas.
20 mm	7.500 ptas.
25 mm	10.500 ptas.
30 mm	13.500 ptas.
40 mm	19.500 ptas.
50 mm	25.500 ptas.
65 mm	34.500 ptas.
80 mm	43.500 ptas.
100 mm	55.500 ptas.
150 mm	85.500 ptas.

Su importe máximo estará en relación con la expresión $600 \cdot D - 4.500 (2 - P/t)$.

Siendo $P = 51$ ptas.; $t = 51$ ptas. y $D =$ diámetro del contador en mm

Derechos de reconexión

Calibre del contador en mm	
Hasta 7 mm	2.313 ptas.
10 mm	4.218 ptas.
13 mm en adelante	4.240 ptas.

Fianzas

Calibre del contador en mm	
7, 10 y 13 mm	2.598 ptas.
15, 20 y 25 mm	4.694 ptas.
30 mm	10.479 ptas.
40 mm y superiores	18.100 ptas.

Comunidades de propietarios o vecinos.

En los casos de comunidades de propietarios o vecinos que tengan contratado el suministro mediante póliza única y cuyos consumos totales de carácter doméstico se contabilicen por un único contador, y, de igual forma, para aquellas comunidades de propietarios cuya producción de agua caliente sanitaria, que tengan contratado el suministro mediante póliza única y se contabilice por un único contador, la distribución de consumos por bloques se efectuará asignando a cada bloque el consumo equivalente al producto del consumo

base mensual del bloque por el número de viviendas abastecidas a través del contador único.

En estos casos, los consumos correspondientes a sistemas de calefacción, refrigeración, acondicionamiento de aire, riego de jardines, limpieza y baldeo de espacios comunes, etc., deberán estar controlados por contador independientes y no se afectarán, en lo que respecta a su distribución por bloques, de ningún factor que englobe o se refiera al número de viviendas que utilicen estos servicios.

Derechos de acometida

Parámetro A: 2.800 ptas./mm

Parámetro B: 13.000 ptas./l/seg

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de enero de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Bonificaciones aprobadas por la Asamblea General del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira de 8.11.00.

«Bonificaciones en tarifas domésticas.

Bonificaciones en consumo.

Para los abonados de Aguasvira a los que está siendo suministrada agua de sus propias fuentes de abastecimiento, es decir, que estén fuera del sistema de Canales-Quéntar, se establecen unas bonificaciones que estarán vigentes hasta el momento en que entre a formar parte del citado sistema.

Bonificación bloque I	-20 ptas./m ³
Bonificación bloque II	-32 ptas./m ³

Para los Jubilados-Pensionistas que cumplan los siguientes requisitos:

- La unidad familiar que constituyan no supere unos ingresos anuales equivalentes a 1,5 veces el Salario Mínimo interprofesional.
- Tengan un único suministro a su nombre, siendo éste el domicilio habitual.
- No convivan con otras personas con rentas contributivas.
- Su consumo sea menor o igual a 10 m³ al mes.

Se les aplicará una bonificación de 40 ptas./m³ (100%) a los primeros 7,5 m³ al mes.

Las familias numerosas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener el título de familia numerosa que otorga el Instituto Andaluz de Asuntos Sociales.
- Tengan un único suministro a su nombre, siendo éste el domicilio habitual.

Verán incrementado el tope superior del bloque I y II tarifarios en 2,5 m³/mes, por cada uno de los miembros, de los incluidos en el título de familia numerosa, en que la unidad familiar supere el de cuatro.»

RESOLUCION de 12 de enero de 2001, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a municipios en materia de Urbanismo Comercial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda

Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de subvenciones concedidas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.13.00.01.00.76400.65A.6 y 0.1.13.00.18.00.76400.65A.0 de 2000 y sus correspondientes para los ejercicios sucesivos, al amparo de la Orden de 11 de noviembre de 1999, reguladora de ayudas a municipios en materia de Urbanismo Comercial en desarrollo del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía.

En el siguiente cuadro se indica el número de expediente, el beneficiario, la actuación subvencionada y el importe de la subvención en pesetas:

Nº EXPDTE.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN
01.AL01.00	VIATOR	Mejora Mercado	3.000.000
02.AL05.00	CANJAYAR	Mejora Mercado	800.000
03.AL06.00	CHIRIVEL	Mejora Mercado	2.500.000
04.AL04.00	ALMERIA	Mejora calles comerciales	36.000.000
05.AL04.00b	ALMERIA	Estudio Centro Comercial Abierto	8.000.000
05b.AL04.00c	ALMERIA	Mercado Central	500.000.000
06.AL11.00	PULPI	Mejora Mercadillo	2.000.000
07.AL02.00	ABRUCENA	Mejora Mercado	1.600.000
08.AL13.00	HUERCAL-OVERA	Mejora calles comerciales	12.000.000
09.AL17.00	NIJAR	Mejora calles comerciales	7.500.000
10.AL09.00	EL EJIDO	Mejora Mercado Balerna	17.000.000
11.CA11.00	JEREZ FRONTERA	Puertas simbólicas Centro Com. Abierto	5.000.000
12.CA22.00	MEDINA SIDONIA	Aparcamiento Zona Comercial	3.000.000
13.CA16.00	PRADO DEL REY	Mejora Mercado	2.000.000
14.CA01.00	ALCALA DEL VALLE	Mejora Mercadillo	8.000.000
15.CA25.00	ALGAR	Mejora Mercado	2.000.000
16.CA17.00	PRADO DEL REY	Mejora calle	4.000.000
17.CA19.00	ROTA	Mejora calle Calvario, 2ªfase	18.000.000
18.CA12.00	JEREZ FRONTERA	Mejora calles Évora, y otras	17.000.000
19.CA15.00	SETENIL BODEGAS	Mejora Mercado	5.000.000
20.CA02.97	CONIL FRONTERA	Terminación Mercado	20.000.000
21.CO04.00	CORDOBA	Mejora Mercado Corredera	25.000.000
22.CO13.00	DOÑA MENCIA	Mejora Mercado	4.000.000
23.CO10.00	VILLAVICIOSA	Mejora Mercado	1.500.000
24.CO08.00	VILLANUEVA REY	Mejora Mercado	600.000
25.CO01.00	BAENA	Mejora Mercado calle Santaella	8.300.000
26.CO16.00	EL CARPIO	Mejora Mercado	5.000.000
27.CO11.00	FUENTE OBEJUNA	Mejora Mercado	600.000
28.CO04.00	CORDOBA	Mejora Mercado Marrubial	29.000.000
29.CO12.00	PUENTE GENIL	Mejora Mercado	13.500.000
30.GR33.00	GRANADA	Mejora Mercado Zaidin	6.000.000
31.GR27.00	BAZA	Mejora Mercado y Calles	2.400.000
32.GR12.00	OTIVAR	Mejora calles comerciales	2.400.000
33.GR08.00	CHAUCHINA	Mejora Mercado	2.400.000
34.GR11.00	ALBUÑOL	Dos Puestos Mercado	2.600.000
35.GR25.00	ALHAMA GRANADA	Traslado Mercado	4.000.000
36.GR06.00	LAS GABIAS	Mejora Mercadillo	5.000.000
37.GR07.00	PADUL	Mejora Mercadillo	18.000.000
38.GR09.00	COGOLLOS GUADIX	Mejora calles	1.000.000
39.GR24.00	MONTEFRIO	Mejora Mercadillo	3.000.000
40.GR32.00	ZUJAR	Mejora Mercadillo	1.500.000
41.GR35.00	FREILA	Nuevo Mercadillo	5.000.000
42.GR04.00	LOJA	Mejora calles comerciales	22.000.000
43.GR30.00	GUADIX	Mejora calles comerciales	39.000.000
44.HU06.00	MOGUER	Mejora Mercado	10.000.000
45.HU02.00	ARROYOMOLINOS	Mejora Mercado	3.000.000
46.HU03.00	ZALAMEA LA REAL	Mejora Mercadillo 2ªfase	20.000.000
47.HU05.00	ZUFRE	Instalación Cámara Mercado	700.000
48.HU09.00	PATERNA CAMPO	Mejora Mercado	1.000.000
49.HU10.00	ALMONTE	Mercadillo Matalascañas	700.000
50.HU12.00	CALAÑAS	Mejora Mercado	1.600.000

Nº EXPDTE.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN
51.HU01.00	CARTAYA	Reforma Mercadillo y Aparcamiento	55.000.000
52.JA09.00	UBEDA	Mejora entorno Mercado	15.000.000
53.JA05.00	HORNOS DE SEGURA	Adecuación local a Mercado	1.000.000
54.JA06.00	VILLACARRILLO	Reforma Mercado	30.000.000
55.JA10.00	BEAS DE SEGURA	Mejora Mercado	2.000.000
57.JA16.00	MENGIBAR	Mejora Mercado	1.000.000
58.JA17.00	JIMENA	Mejora Mercado 5ª fase	2.500.000
59.JA04.00	JAEN	Mejora Mercado San Francisco	17.000.000
60.JA04.00	JAEN	Mejora Mercado Peñamefecit	1.000.000
61.JA35.00	HUELMA	Mejora Mercado	2.000.000
62.JA35.00	HUELMA	Mejora Plaza España	3.000.000
63.JA20.00	PORCUNA	Mejora Mercado	20.000.000
64.JA13.00	TORRES	Mejora Mercado	3.500.000
65.JA23.00	MARMOLEJO	Mejora Mercado	3.500.000
66.JA18.00	BAEZA	Mejora Mercado	2.500.000
67.JA03.00	TORREBLASCO PEDRO	Mejora Mercado	700.000
68.MA04.00	RIOGORDO	Mejora Mercado	6.000.000
69.MA03.00	VALLE ABDALAJI	Mejora Mercado	4.000.000
70.MA23.00	FUENTE PIEDRA	Mejora Mercado	2.000.000
71.MA25.00	CORTES FRONTERA	Mejora Mercado	600.000
72.MA08.00	ALHAURIN GRANDE	Mejora calles	9.400.000
73.MA09.00	ANTEQUERA	2ª mejora centro comercial	24.000.000
74.MA06.00	ALORA	Mejora calle Carmona	8.000.000
75.MA02.00	MOLLINA	Mejora Mercadillo 1ª fase	2.400.000
76.MA14.00	RONDA	Mejora Plaza Carmen Abela	7.000.000
77.MA10.00	COIN	Mejora Calles	10.000.000
78.MA26.00	CORTES FRONTERA	Mejora calle San Sebastián	1.000.000
79.MA12.00	RINCON VICTORIA	Mejora Calles	3.000.000
80.MA05.00	CUTAR	Mejora Mercadillo	1.600.000
81.MA07.00	ALGARROBO	Mejora Mercadillo	1.500.000
82.MA19.00	BENAMARGOSA	Mejora Mercadillo	2.500.000
83.MA20.00	BENALMADENA	Mejora Mercadillo	700.000
84.MA01.00	EL BORGE	Creación Mercadillo	4.500.000
85.MA16.00	RONDA	Mejora Mercadillo	10.000.000
86.MA22.00	BENALMADENA	Mejora Mercadillo	16.000.000
87.SE30.00	PEÑAFLORES	Mejora Mercado 1ª fase	2.400.000
88.SE31.00	VVA. ARISCAL	Mejora Mercado	7.000.000
89.SE32.00	UTRERA	Peatonalización C/ Virgen Consolación	6.000.000
90.SE33.00	MORON FRONTERA	Estudio Centro Comercial Abierto	2.000.000
91.SE34.00	EL RONQUILLO	Adecuación Mercadillo	2.400.000
92.SE35.00	ALANIS	Mejora Mercado	500.000
93.SE11.00	CAMAS	Nuevo Mercado 1ª fase	55.000.000
94.SE17.00	LA RINCONADA	Mejora zona comercial La Paz	14.000.000
95.SE02.00	LEBRIJA	Mejora calle Andrés Sánchez	14.000.000
96.SE03.00	LEBRIJA	Mejora calle Antón Pérez	6.000.000
97.SE26.00	LOS PALACIOS	Renovación Mercado 1ª fase	12.000.000
98.SE41.00	MARTIN DE LA JARA	Mejora Mercado	5.000.000
99.SE15.00	CASTILLEJA CUESTA	Nuevo Mercadillo	11.000.000

Sevilla, 12 de enero de 2001.- La Directora General, M.ª Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial.

Las subvenciones que figuran en relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles el recurso pertinente, por lo que se consideran firmes.

Expediente: HU-PC-01/00.

Perceptor: Polisur 2000, S.A.

Importe de la subvención: 455.408 pesetas.

Expediente: HU-PC-02/00.

Perceptor: Centro Comercial Ramos, S.L.

Importe de la subvención: 1.940.132 pesetas.

Expediente: HU-PC-03/00.
Perceptor: Valentín Ramos Goldring, S.L.
Importe de la subvención: 1.940.517 pesetas.

Expediente: HU-PC-05/00.
Perceptor: Bodegas Infante, S.L.
Importe de la subvención: 1.042.800 pesetas.

Expediente: HU-PC-06/00.
Perceptor: Pizarras Coronada, S.L.
Importe de la subvención: 1.800.000 pesetas.

Expediente: HU-PC-07/00.
Perceptor: Freshuelva.
Importe de la subvención: 5.385.005 pesetas.

Expediente: HU-PC-08/00.
Perceptor: Comercialización de Cítricos de Huelva, S.L.
Importe de la subvención: 1.368.139 pesetas.

Expediente: HU-PC-09/00.
Perceptor: Westcal, S.L.
Importe de la subvención: 150.000 pesetas.

Expediente: HU-PC-10/00.
Perceptor: Apical.
Importe de la subvención: 1.521.000 pesetas.

Expediente: HU-PC-13/00.
Perceptor: Lazo y Duque.
Importe de la subvención: 600.000 pesetas.

Expediente: HU-PC-14/00.
Perceptor: Asociación Productores de Jamón Ibérico
Andévalo.
Importe de la subvención: 1.080.000 pesetas.

Expediente: HU-PC-16/00.
Perceptor: Mármoles Artísticos Gámez, S.L.
Importe de la subvención: 282.828 pesetas.

Expediente: HU-PC-17/00.
Perceptor: Ovipor, S.C.A.
Importe de la subvención: 348.000 pesetas.

Expediente: HU-PC-23/00.
Perceptor: Asociación de Citricultores de la Provincia de
Huelva.
Importe de la subvención: 450.000 pesetas.

Expediente: HU-PC-24/00.
Perceptor: Asociación de Citricultores de la Provincia de
Huelva.
Importe de la subvención: 1.200.000 pesetas.

Expediente: HU-PC-25/00.
Perceptor: Cerámica Márquez, S.A.
Importe de la subvención: 1.967.116 pesetas.

Expediente: HU-PC-28/00.
Perceptor: Huvi, S.A.
Importe de la subvención: 150.000 pesetas.

Huelva, 30 de diciembre de 2000.- El Delegado, Juan
Félix Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 16 de enero de 2001, del Consejo de Gobierno, sobre reconocimiento de ocho asociaciones como Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.

La Ley 7/1986, de 6 de mayo, de Reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, dispone en su artículo 6 que dicho reconocimiento se producirá por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con respecto a aquellas asociaciones andaluzas que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos por el artículo 5 de la citada Ley, dando lugar el mismo a la iniciación de los trámites de inscripción en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Dado que las ocho Entidades Andaluzas que figuran en el Anexo han solicitado su reconocimiento oficial como Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz y aportado la documentación reglamentaria, a propuesta del Consejero de Gobernación competente, a tenor del artículo 4.2 del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de enero de 2001, se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Reconocer como Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz a las ocho Entidades que figuran en el Anexo a este Acuerdo. El alcance y contenido de dicho reconocimiento se establecen en la Ley 7/1986, de 6 de mayo.

Segundo. Ordenar la iniciación de los trámites para la inscripción de dichas Entidades en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el Acuerdo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicho Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

A N E X O

RELACION DE ENTIDADES ANDALUZAS A LAS QUE SE RECONOCE COMO COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DEL TERRITORIO ANDALUZ

Denominación: Arte y Estilo Andaluz.
Localidad: St. Marcel Sur Aude (Francia).

Denominación: Peña Flamenca Andaluza Hijos de Vélez.
Localidad: Montpellier (Francia).

Denominación: Peña Cultural Flamenca Andaluza «José Galán».
Localidad: Torrent (Valencia).

Denominación: Asociación Cultural Al-Andalus en Burgos.
Localidad: Burgos.

Denominación: Asociación Cultural Andaluza de Mislata.
Localidad: Mislata (Valencia).

Denominación: Asociación Andaluza Alhambra.
Localidad: Avignon (Francia).

Denominación: Centro Andaluz del Perú.
Localidad: Lima (Perú).

Denominación: Casa de Andalucía en Boadilla del Monte.
Localidad: Boadilla del Monte (Madrid).

destinar a atender los gastos derivados del funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita, de las unidades encargadas del asesoramiento y la orientación previos al proceso a los ciudadanos y de la calificación provisional de las pretensiones solicitadas, será el del 8 por cien del crédito que para el concepto de asistencia jurídica gratuita se ha consignado en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2001.

Segundo. El crédito consignado en el Presupuesto de la Consejería de Justicia y Administración Pública para 2001, en el Capítulo IV, aplicación económica 483, asistencia jurídica gratuita, por un importe de 2.054.242.000 ptas., queda desglosado, a los efectos del cálculo de porcentaje para gastos de funcionamiento e infraestructura colegiales por la prestación del servicio, de la siguiente forma:

Colegios de Abogados: 1.807.732.960 ptas.
(10.864.693,90 euros).

Colegios de Procur. de los T. 246.509.040 ptas.
(1.481.549,17 euros).

Tercero. Los Consejos Andaluces de Abogados y de Procuradores de los Tribunales distribuirán entre los Colegios respectivos el importe de la subvención que por los citados conceptos correspondan a la actividad desarrollada por cada uno de ellos, atendiendo al volumen de asuntos, infraestructura de las unidades de asistencia jurídica gratuita, distancia respecto a los centros de detención, medios de comunicación y cualesquiera otros parámetros objetivos que afecten a la prestación del servicio.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de febrero de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 6 de febrero de 2001, por la que se desglosa el crédito consignado en el Presupuesto de 2001 para asistencia jurídica gratuita, a los efectos de determinar el importe máximo que los Colegios de Abogados y los de Procuradores de los Tribunales podrán destinar a atender los gastos del funcionamiento operativo de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita.

El Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 octubre, regula en su capítulo VI la financiación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, determinando, en su artículo 37, como concepto subvencionable, la implantación y prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita por los Colegios de Abogados y los de Procuradores de los Tribunales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, en el artículo 45.1 del Reglamento citado se establece que anualmente el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, previa consulta a los Consejos Andaluces de Colegios de Abogados y de Procuradores de los Tribunales, determinará el importe máximo de la subvención que podrá ser destinada a atender los gastos derivados de la infraestructura y funcionamiento de las unidades encargadas del asesoramiento y la orientación, previos al proceso a los ciudadanos, no pudiendo superar el ocho por cien del crédito total consignado en el presupuesto de cada ejercicio para la asistencia jurídica gratuita.

La Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2001, consigna globalmente el crédito para asistencia jurídica gratuita, siendo preciso su desglose a fin de que las Corporaciones afectadas conozcan el importe que les corresponde en dicho ejercicio para gastos de funcionamiento e infraestructura.

En su virtud, oídos el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, y en uso de las facultades y competencias que tengo conferidas por el artículo 39.9 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. En el ejercicio 2001, el importe que los Colegios de Abogados y los de Procuradores de los Tribunales podrán

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 20 de febrero de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Mantenimientos Especiales Rubens, SA, encargada de la limpieza del Area Hospitalaria de Torrecárdenas, en Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la empresa Mantenimientos Especiales Rubens, S.A., encargada de la limpieza del Area Hospitalaria de Torrecárdenas en Almería, ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del día 1 de marzo de 2001, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del estable-

cimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Mantenimientos Especiales Rubens, S.A., encargada de la limpieza del Área Hospitalaria de Torrecárdenas en Almería, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo, y en su caso consensuar los servicios mínimos necesarios y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la Doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a los trabajadores de la empresa Mantenimientos Especiales Rubens, S.A., encargada de la limpieza del Área Hospitalaria de Torrecárdenas, en Almería, desde las 0,00 horas del día 1 de marzo de 2001 con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Almería.

A N E X O

Centro de Trabajo Hospital de Torrecárdenas:

Turno de Mañana: 33 trabajadores.
Turno de Tarde: 21 trabajadores.
Turno de Noche: 4 trabajadores.

C.P.E. Virgen del Mar:

Turno de Mañana: 1 trabajador.
Turno de Tarde: 3 trabajadores.

Centro Trabajo Hospital Provincial:

Turno de Mañana: 2 trabajadores.
Turno de Tarde: 1 trabajador.

Centro de Trabajo Hospital de la Cruz Roja:

Turno de Mañana: 1 trabajador.
Turno de Tarde: 1 trabajador.

RESOLUCION de 19 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se declaran como minerales las aguas procedentes del manantial denominado La Cadena, sito en la finca La Presa, del término municipal de Loja, en la provincia de Granada, expediente incoado por don Juan Piña García, en nombre de Parque de La Presa, SA.

Visto el expediente elevado por la Delegación Provincial de Granada de esta Consejería, que tiene como objeto la prosecución de trámites para la declaración como mineral de las aguas procedentes del manantial denominado «La Cadena», sito en la finca «La Presa», término municipal de Loja (Granada), expediente incoado por don Juan Piña García en nombre de Parque de La Presa, S.A.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Delegación Provincial de Granada eleva el expediente con informe propuesta de declaración como mineral de estas aguas.

Segundo. El entorno en que se sitúa dicho manantial reúne las características hidrogeológicas necesarias para su explotación, de acuerdo con los datos existentes en el Servicio de Minas de esta Consejería.

Tercero. En cumplimiento de lo estipulado en el art. 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto), el Instituto Tecnológico y Geominero de España ha realizado el correspondiente análisis de las aguas, que figura en el expediente, y no encuentra inconveniente para que sean declaradas como minerales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico. Dado que en el expediente mencionado queda debidamente acreditado que se han cumplido todos los trámites exigidos, así como que se cumplen todos los requisitos necesarios para que unas aguas puedan ser declaradas como minerales, de acuerdo con el art. 39 del Reglamento General mencionado.

Vistas la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y demás legislación de general y pertinente aplicación, esta Consejería de Trabajo e Industria, a propuesta de la Delegación Provincial y con el conforme de la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Declarar como Minerales las aguas procedentes del manantial denominado «La Cadena», sito en la finca «La Presa», término municipal de Loja (Granada), pudiendo solicitarse la autorización de explotación de las mismas dentro del plazo de un año a partir del momento de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla o ante la de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2001.- El Consejero (O. de 3.10.2000), El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

RESOLUCION de 29 de enero de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad

de Andalucía y el Decreto 144/98, de 7 de julio, por el que se delimita la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona para su instalación en la Z.A.E. de la Franja Pirítica de Huelva.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 6.7.B, aplicación económica 776. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 29 de enero de 2001.- El Director General, Manuel López Casero.

ANEXO

Núm. expte.: H/232.
Empresa: R.T.P., S.A.
Localización: El Campillo (Huelva).
Inversión: 182.742.144.
Subvención: 31.066.164.
Empleo:
Fijo: 7.
Event.:
Mant.: 59.

RESOLUCION de 29 de enero de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 143/98, de 7 de julio, por el que se delimita la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las Resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 6.7.B, aplicación económica 776; dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 29 de enero de 2001.- El Director General, Manuel López Casero.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO		
					FIJO	EVENT.	MANT.
JR/226	TUBERIAS ANDALUZAS DE CLIMATIZACION, S.L.	LINARES(JAEN)	12.030.681	3.609.204	1	7	7
JR/240	JUMIPLANT, S.L.	BAILEN (JAEN)	17.567.000	5.270.100	1		1
JR/243	CERAMICA LA VICTORIA, S.C.A.	BAILEN (JAEN)	11.825.193	3.547.558	1	3	10
JR/246	PRODUCTOS ANDUPAN, S.L	ANDUJAR (JAEN)	16.300.383	4.890.114	1	2	3
JR/258	APIFEMA, S.L.	ANDUJAR (JAEN)	23.942.808	7.182.842	1	25	3

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**RESUELVO**

RESOLUCION de 29 de enero de 2001, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de Pozoblanco (Córdoba).

Mediante Resolución de 23 de enero de 2001, el Consejero de Turismo y Deporte declara:

«ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 10 de noviembre de 2000, remite escrito el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba) en el que solicita la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Semana Santa, aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las declaraciones de interés turístico nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado, de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), que en la Semana Santa de dicha localidad existen caracteres de antigüedad, gran bagaje de tradición y costumbres, singularidad y religiosidad, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de Pozoblanco (Córdoba), con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Sevilla, 29 de enero de 2001.- El Director General, Manuel Cid Pérez.

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la celebración de El Cascamorras, de las localidades de Baza y Guadix (Granada).

Mediante Resolución de 23 de enero de 2001, el Consejero de Turismo y Deporte declara:

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 29 de noviembre de 2000, remiten escrito los Excmos. Ayuntamientos de Baza y Guadix (Granada) en el que solicitan la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la celebración de «El Cascamorras», aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico Nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado, de la documentación presentada por los Excmos. Ayuntamientos de Baza y Guadix (Granada), que en la celebración de la fiesta de «El Cascamorras» de dichas localidades existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la celebración de «El Cascamorras» de las localidades de Baza y Guadix (Granada), con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Director General, Manuel Cid Pérez.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Privadas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 10.5 de la Orden reguladora, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Hacer públicas las subvenciones concedidas a Entidades Privadas al amparo de la Orden de 15 de mayo de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres (BOJA num. 64, de 3 de junio de 2000), que figuran en el Anexo Unico de la presente Resolución, imputadas a los siguientes programas y créditos presupuestarios:

01.14.00.01.11.775.00.66 A.4.
31.14.00.01.11.775.00.66 A.6.2001.

Cádiz, 29 de diciembre de 2000.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

ANEXO UNICO

Expediente: JM.CA-004/00.

Beneficiaria: Rosario Nieves Roldán Naranjo.

Finalidad: Puesta en explotación de cuatro apartamentos turísticos.

Subvención: 1.233.600 pesetas (7.414,09 euros).

Expediente: JM.CA-010/00.

Beneficiario: Gesantur, S.L.

Finalidad: Rehabilitación de antigua vivienda militar para oferta de alojamiento y complementaria.

Subvención: 6.727.500 pesetas (40.433,09 euros).

Expediente: JM.CA-011/00.

Beneficiaria: Rafaela Gil Reguera.

Finalidad: Constitución de agencia de viajes y servicios turísticos en el ámbito de la Sierra de Cádiz.

Subvención: 2.095.866 pesetas (12.596,41 euros).

Expediente: JM.CA-012/00.

Beneficiario: Jadraza, S.L.

Finalidad: Creación de pensión y restaurante.

Subvención: 10.768.148 pesetas (64.717,87 euros).

Expediente: JM.CA-016/00.

Beneficiario: Antonio Lojo Camacho.

Finalidad: Construcción y equipamiento de pensión y bar.

Subvención: 10.253.923 pesetas (61.627,32 euros).

Expediente: JM.CA-020/00.

Beneficiario: Cyclo Touristic 2000, S.L.

Finalidad: Puesta en marcha de empresa de alquiler de ciclos de cuatro ruedas.

Subvención: 4.500.000 pesetas (27.045,54 euros).

Expediente: JM.CA-022/00.

Beneficiaria: Antonia Lebrón Gago.

Finalidad: Rehabilitación y equipamiento de cortijo para destinarlo a restaurante.

Subvención: 8.324.382 pesetas (50.030,55 euros).

Expediente: JM.CA-028/00.

Beneficiario: Damien Laurent Giraud.

Finalidad: Creación de cafetería (bodega típica).

Subvención: 3.244.723 pesetas (19.501,18 euros).

Expediente: JM.CA-039/00.

Beneficiario: Fernando Mena Macho.

Finalidad: Adaptación y reforma de local y adquisición de maquinaria y mobiliario con destino a restaurante.

Subvención: 2.421.131 pesetas (14.551,29 euros).

Expediente: JM.CA-045/00.

Beneficiaria: Victoria Sierra Márquez.

Finalidad: Instalación de Cafetería.

Subvención: 3.201.659 pesetas (19.242,36 euros).

Expediente: JM.CA-048/00.

Beneficiario: López y Fernández, S.C.

Finalidad: Rehabilitación local centro histórico para restaurante-mesón.

Subvención: 8.893.569 pesetas (53.451,43 euros).

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 23 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de 2000 (Programas 12.F y 61.D) de la Consejería de Agricultura y Pesca, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de enero de 2001.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

ANEXO UNICO

Orden de 23 de octubre de 1997, por la que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias con ámbito de actuación en Andalucía para el desarrollo de actividades de divulgación y transferencia de tecnologías agrarias; Convocatoria efectuada por Resolución de 16 de febrero de 2000, de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca (BOJA 21.3.00).

A) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 12.F. Aplicación Presupuestaria 483:

Empresa: ASAJA-Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Subvención concedida pesetas: 65.000.000.

Empresa: UPA-Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Subvención concedida pesetas: 65.000.000.

Empresa: UAGA-Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Subvención concedida pesetas: 65.000.000.

B) Relación de subvenciones concedidas con cargo al Programa 61.D. Aplicación Presupuestaria 780:

Empresa: ASAJA-Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Subvención concedida pesetas: 28.495.000.

Empresa: UPA-Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Subvención concedida pesetas: 28.495.000.

Empresa: UAGA-Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Subvención concedida pesetas: 28.495.000.

CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. (BOJA núm. 1, de 2.1.2001).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 13 de diciembre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 1, de 2 de enero de 2001, a continuación se procede a su correspondiente rectificación:

- En la página 23, en la indicación del Programa del curso 10, donde dice: «Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)»; debe decir: «Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)».
- En la página 23, en la indicación del Programa del curso 12, donde dice: «Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)»; debe decir: «Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)».
- En la página 23, en la indicación del Código del curso 13, donde dice: «Código: 22048»; debe decir: «Código: 0022048».
- En la página 23, en la indicación del Código del curso 14, donde dice: «Código: 31049»; debe decir: «Código: 0031049».

Sevilla, 22 de enero de 2001

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General para la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas. (BOJA núm. 120, de 22.9.2000).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 22 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicos los cursos homologados de capacitación para la utilización de plaguicidas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 120, de 22 de septiembre de 2000, a continuación se procede a su correspondiente rectificación:

- En la página 16.060, en la indicación del Programa del curso 3, donde dice: «Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)»; debe decir: «Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)».
- En la página 16.061, en la indicación del Programa del curso 6, donde dice: «Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)»; debe decir: «Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)».
- En la página 16.061, en la indicación del Programa del curso 10, donde dice: «Programa: De acuerdo con el Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)»; debe decir: «Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)».
- En la página 16.062, en la indicación del Programa del curso 13, donde dice: «Programa: De acuerdo con el

Anexo II de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)»; debe decir: «Programa: De acuerdo con el Anexo IV de la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia (BOE 15.3.1994)».

Sevilla, 22 de enero de 2001

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2856/00, interpuesto por don Angel Enrique Alonso Gómez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 1 de febrero de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO 2856/00, INTERPUESTO POR DON ANGEL ENRIQUE ALONSO GOMEZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2856/00, interpuesto por don Angel Enrique Alonso Gómez contra la Resolución de 13 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 120, de 19.10.2000), por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 30 de julio de 1998 (BOJA núm. 93, de 20 de agosto).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 1 de febrero de 2001. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2856/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CORRECCION de errores de la Resolución de 31 de octubre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de consultoría y asistencia para la Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud, Dirección de las obras y Dirección de ejecución de las obras por el procedimiento abierto mediante la modalidad de concurso. (BOJA núm. 142, de 9.12.2000).

Advertido error por omisión en el anuncio publicado en el BOJA núm. 142, de 9 de diciembre de 2000, relativo a la Resolución de 31 de octubre, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de consultoría y asistencia para la Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación en materia de Seguridad y Salud, Dirección de las obras y Dirección de ejecución de las obras por el procedimiento abierto mediante la modalidad de concurso, rogamos procedan a publicar la corrección de errores correspondiente:

Debe incluirse en la cláusula «5.3.2.1. Cuando se trate de licitadores españoles, presentarán los siguientes documentos:». El apartado i) con el siguiente contenido:

i) Compromiso de formalización de Unión Temporal de Empresarios, conforme al Anexo núm. 6.

Sevilla, 6 de febrero de 2001

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de enero de 2001, por la que se concede autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Duque de Fernán Núñez, de Fernán Núñez (Córdoba).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Baena Calvo, en su calidad de representante legal de la «Asociación de Padres de Alumnos Santa Marina», entidad titular del Centro docente privado de Educación Infantil «Duque de Fernán Núñez», con domicilio en C/ Ronda de las Erillas, s/n, de Fernán Núñez (Córdoba), en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 4 unidades de Educación Infantil (primer ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones

de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Infantil «Duque de Fernán Núñez», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Duque de Fernán Núñez.

Código de Centro: 14000276.

Domicilio: C/ Ronda de las Erillas, s/n.

Localidad: Fernán Núñez.

Municipio: Fernán Núñez.

Provincia: Córdoba.

Titular: Asociación de Padres de Alumnos Santa Marina.

Composición resultante: 4 unidades de Educación Infantil (primer ciclo) para 61 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establecen el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Córdoba la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de enero de 2001, por la que se concede autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Disneylandia, de San Fernando (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Julián Peña Lebrero, en su calidad de titular del Centro docente privado de Educación Infantil «Disneylandia», con domicilio en C/ Arquitecto Torcuato Cayón, núm. 10, duplicado de San Fernando (Cádiz), en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 6 unidades de Educación Infantil (3 unidades de primer ciclo y 3 unidades de segundo ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Infantil «Disneylandia», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Disneylandia.

Código de Centro: 11001191.

Domicilio: C/ Arquitecto Torcuato Cayón, núm. 10 duplicado.

Localidad: San Fernando.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Titular: Don Julián Peña Lebrero.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Infantil (3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares y 3 unidades de segundo ciclo para 75 puestos escolares).

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establecen el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante

la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de enero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de febrero de 2001, por la que se aprueba la denominación específica para la Residencia Escolar que se cita.

El Real Decreto 1708/81, de 3 de agosto, que regulaba el régimen de los Centros de Enseñanzas Integradas, disponía en sus artículos 3 y 4, entre otras, las funciones de impartición de las Enseñanzas Medias, así como ser instrumento para la atención a los alumnos/as con dificultades de escolarización. Por Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, fueron transferidos los mencionados Centros a la Comunidad Autónoma, que fueron regulados por el Decreto de la Junta de Andalucía 101/88, de 10 de marzo, que crea el Complejo Educativo Integrado de Málaga por transformación del Centro de Enseñanzas Integradas, estando constituido por un Instituto y un Centro Residencial, no contando éste último con denominación alguna. El Decreto 79/1996, de 20 de febrero, establece, en su artículo 3.º, que se integra el Centro Residencial del Complejo Educativo Integrado en la red de Residencias Escolares de régimen ordinario de la Comunidad Autónoma.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar de la Residencia Escolar citada, acordó proponer la denominación que se expresa.

Por todo ello, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Delegación Provincial de Málaga, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Artículo Unico. Se aprueba la denominación de la Residencia Escolar que se cita:

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Código de Centro: 29700485.
Domicilio: C/ Julio Verne, 6.
Nombre: Andalucía.

Así como la de los ocho edificios que la componen con el nombre de las provincias andaluzas:

Edificio núm. 1: Huelva.
Edificio núm. 2: Jaén.
Edificio núm. 3: Córdoba.
Edificio núm. 4: Granada.
Edificio núm. 5: Sevilla.
Edificio núm. 6: Cádiz.
Edificio núm. 7: Málaga.
Edificio núm. 8: Almería.

Sevilla, 2 de febrero de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, la Iglesia de Nuestra Señora de la Misericordia, de Almócita (Almería).

I. El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben asumir los poderes públicos, según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del Patrimonio Histórico-Artístico de Andalucía, atribuyendo a la misma, en sus artículos 13.27 y 28, competencia exclusiva sobre esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

La competencia para resolver los procedimientos de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz corresponde al Director General de Bienes Culturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.a) de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero.

Conforme determina el artículo 8.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción genérica supondrá la exigencia de las obligaciones establecidas en esta Ley y la aplicación del régimen de sanciones previsto para los titulares de bienes catalogados.

La inclusión de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará, conforme establece el artículo 12.1 de la antes aludida Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Disposición Adicional Tercera.1 de la Ley 4/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio).

II. La Iglesia de Nuestra Señora de la Misericordia de Almócita (Almería) permite explicar los avatares históricos de la localidad, siendo importante elemento configurador de su trama urbana en la que destaca, sin construcciones adosadas, por su volumen y la textura y color de sus paramentos. Constituye un ejemplo significativo de la pervivencia de tipologías mudéjares en el barroco.

III. Por Resolución de 14 de junio de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, de la Iglesia de Nuestra Señora de la Misericordia, de Almócita (Almería), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 85, de 25 de julio de 2000.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada y del artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, concediéndose trámite de audiencia tanto a los interesados en el procedimiento de inscripción, con fecha 21 de septiembre de 2000, como al Ayuntamiento de Almócita, con la misma fecha de 21 de septiembre de 2000, y contando con el dictamen favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio His-

tórico de Almería, como institución consultiva, en la sesión celebrada el 15 de noviembre de 2000.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Inscribir, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz la Iglesia de Nuestra Señora de la Misericordia, de Almócita (Almería), cuya identificación y descripción figuran como Anexo a la Presente Resolución.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer recurso de alzada, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Director General, Julián Martínez García.

IDENTIFICACION

Denominación: Iglesia de Nuestra Señora de la Misericordia.

Localización: Almócita (Almería).

Fecha de construcción: Reedificada a fines del siglo XVII, consagrada en 1703.

Estilo: Barroco.

DESCRIPCION

Iglesia construida en aparejo mixto de sillares y mampostería, posee una sola nave y cabecera de testero plano a la que se adosan un cuerpo de reducidas dimensiones, que sirve de sacristía en planta baja y coro en la alta, y la torre campanario, de la que se conservan los dos primeros pisos.

La nave de la iglesia carece actualmente de cubierta en un primer tramo tras la portada de los pies; el segundo se cubre mediante techumbre plana de vigas de hormigón. Se conserva la cubierta correspondiente a la cabecera, que presenta armadura de madera a cuatro aguas con decoración de lacería y limas moamares.

En el centro de la fachada Sur, elevada sobre una escalinata, se sitúa la portada principal formada por un arco de medio punto enmarcado por molduras sobre el que aparece una hornacina flanqueada y rematada por volutas sobre la cual figura el anagrama de María y una corona. En el muro Oeste existe otra portada de composición semejante a la principal: Un arco de medio punto enmarcado por molduras sobre cuya cornisa hay dos flameros en los extremos y dos volutas en el centro que se rematan por una cruz de la Orden de Malta.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Cordel de la Cruz de la Mujer, en su tramo 2.º, en el término municipal de Guillena (Sevilla). (V.P. 472/000).

Examinado el Expediente de Deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Cruz de la Mujer», en

su tramo 2.º, que va desde el cruce con la tubería de Emasesa hasta el Cortijo de Borbollón, en el término municipal de Guillena (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cordel de la Cruz de la Mujer», en el término municipal de Guillena (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 5 de marzo de 1956.

Segundo. Mediante Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 28 de octubre de 1999 se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Cruz de la Mujer», en su tramo 2.º

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 27 de enero de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 299, de 29 de diciembre de 1999.

En dicho acto, don José Pedro Guzmán Díaz, en nombre y representación de ASAJA, manifiesta que se opone al deslinde practicado y señala la no notificación a don Juan Manuel Campos Campos, C.B., para el acto de deslinde realizado, por lo que solicita que se le comunique por escrito del deslinde realizado en su propiedad.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 130, de fecha 7 de junio de 2000.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde, en tiempo y forma, se presentaron alegaciones de parte de don Miguel Afán de Ribera Ibarra, en nombre y representación de ASAJA, y doña Dolores Ariza López.

Sexto. Los extremos alegados por los interesados antes citados pueden resumirse en:

- Falta de motivación. Arbitrariedad. Nulidad.
- Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral.
- Nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho.
- Nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento con fundamento en el art. 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. Sobre las alegaciones previas se solicitó el preceptivo Informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de la Cruz de la Mujer» fue clasificada por Orden de fecha 5 de marzo de 1956, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde cabe señalar:

En primer término, respecto a la alegación relativa a la falta de motivación, nulidad y arbitrariedad, así como la referente a la nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho, sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Por otra parte, la presente Resolución de Aprobación de Deslinde deriva de un expediente en el que consta una Proposición de Deslinde realizada conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la vía pecuaria.

En segundo lugar, sostienen los alegantes la prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgar la inscripción registral. A este respecto se ha de puntualizar:

1. En cuanto a la adquisición del terreno mediante escritura pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la Fe Pública Registral no comprende los datos físicos, ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones. Al Registro le es indiferente al dominio público dado que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.»

Ilustrativa resulta en este punto la reciente Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 5 de febrero de 1999, en cuyo Fundamento de Derecho Quinto establece:

«En el motivo tercero se alega infracción del artículo 38 de la Ley Hipotecaria; el motivo no puede prosperar. Es jurisprudencia reiterada que el principio de exactitud registral contiene una presunción "iuris tantum", por lo que puede ser

destruida mediante prueba en contrario. Consecuencia de ello es que los asientos practicados en el Registro conlleven una presunción de exactitud hasta que se demuestre o acredite en debida forma su discordancia con la realidad extrarregistral, dado que dichos Registros carecen de una base física fehaciente en cuanto lo cierto es que reposan sobre las manifestaciones de los otorgantes, razón por la cual el instituto registral no puede responder de la exactitud de las circunstancias y datos fácticos ni, por consiguiente, de los relativos a las fincas; asimismo, se declara en sentencia de 26 de abril de 1986 que "el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuando intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatacable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la Ley y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada."»

2. En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

En otro orden de cosas, con referencia a la pretendida nulidad del procedimiento de clasificación, al amparo de lo establecido en el art. 62.1 de la LRJAP y PAC, al considerarse vulnerado el derecho a la defensa establecido en el art. 24 de la Constitución Española, al no haber sido notificado de forma personal del resultado del expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Osuna, aprobado por Orden Ministerial de fecha 5 de marzo de 1956, se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos. Concretamente, los procedimientos de referencia no incurrir en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto de 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su art. 12:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la Resolución ministerial.»

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación.»

Por último, respecto a las manifestaciones realizadas en el acta de apeo relativas a la no notificación a Juan Manuel Campos Campos, C.B., sostener que la investigación de la propiedad se ha realizado en un registro público que produce presunción de titularidad, como es el Instituto Geográfico y Catastral Rústico de Sevilla. En el mismo apareció como titular de la parcela don Juan Campos Palma con dirección desconocida, habiéndose publicado para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el 8 de enero de 2000, en su núm. 5. Con posterioridad a dicho acto, las actuaciones realizadas se han notificados a S. Juan Manuel Campos Campos.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla con fecha 7 de agosto de 2000, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 28 de noviembre de 2000,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde parcial de la Vía Pecuaría denominada «Cordel de la Cruz de la Mujer», en su tramo 2.º que discurre desde el cruce con la tubería de Emasesa hasta el Cortijo de Borbollón, con una longitud y una anchura de 3.883 y 37,61 metros, respectivamente, en el término municipal de Guillena (Sevilla), a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción: «Finca rústica, en término municipal de Guillena, provincia de Sevilla, de forma alargada con una anchura legal de 37,61 m, la longitud deslindada es de 3.883 metros, la superficie deslindada es de 14-14-68 ha, que en adelante se conocerá como Cordel de la Cruz de la Mujer, tramo segundo, que linda al Sur y al Norte con más vía pecuaría. Al Este, con Kinlo, S.A., don Antonio Allende Posadas, Soto de Luis, S.A., doña Dolores Ariza López, don Eduardo Osborne Isasi y Hnos. Campos Campos. Y al Oeste, con fincas de don Lorenzo López Florencio, don Julio Macías Alicante, don Jesús Castro Carretero, don Antonio López López, doña Dolores Ariza López, don Joaquín Bernal Rodríguez y don Joaquín Barral Rodríguez.»

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos tercero y cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de enero de 2001.-
El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 7 DE ENERO DE 2001, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ACUERDA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DE LA CRUZ DE LA MUJER», EN SU TRAMO 2.º, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GUILLENA (SEVILLA)

**REGISTRO DE COORDENADAS
CORDEL DE LA CRUZ DE LA MUJER**

PUNTO	X	Y
1	759.163.712	4.162.852.293
2	759.126.194	4.162.980.486
3	759.070.562	4.163.114.832

PUNTO	X	Y
4	759.035.228	4.163.202.952
5	758.994.977	4.163.357.238
6	758.972.977	4.163.418.527
7	758.929.769	4.163.491.051
8	758.912.995	4.163.513.484
9	758.875.545	4.163.587.207
10	758.820.425	4.163.660.605
11	758.805.772	4.163.710.717
12	758.783.877	4.163.799.123
13	758.770.252	4.163.884.795
14	758.760.062	4.163.961.167
15	758.760.402	4.163.988.283
16	758.770.413	4.164.034.141
17	758.802.544	4.164.083.327
18	758.807.221	4.164.096.583
19	758.813.997	4.164.190.223
20	758.821.936	4.164.288.931
21	758.823.469	4.164.321.357
22	758.823.161	4.164.448.345
23	758.820.031	4.164.462.576
24	758.805.051	4.164.595.953
25	758.736.930	4.164.786.151
26	758.604.748	4.165.030.364
27	758.587.450	4.165.092.669
28	758.564.093	4.165.190.164
29	758.536.194	4.165.288.238
30	758.524.307	4.165.320.729
31	758.513.599	4.165.376.439
32	758.401.634	4.165.715.739
33	758.305.548	4.165.905.407
34	758.303.065	4.165.945.181
35	758.291.569	4.165.990.640
36	758.289.073	4.165.996.523
37	758.285.426	4.166.049.142
38	758.279.026	4.166.074.056
39	758.244.572	4.166.130.172
40	758.220.218	4.166.163.888
41	758.078.079	4.166.328.788
42	758.062.390	4.166.353.044
1'	759.131.520	4.162.840.210
2'	759.093.163	4.162.963.382
3'	759.037.298	4.163.098.530
4'	758.999.560	4.163.190.890
5'	758.959.097	4.163.347.719
6'	758.937.330	4.163.404.799
7'	758.898.434	4.163.470.085
8'	758.880.898	4.163.493.538
9'	758.843.465	4.163.567.226
10'	758.786.210	4.163.643.470
11'	758.769.415	4.163.700.904
12'	758.746.945	4.163.791.627
13'	758.732.995	4.163.879.348

PUNTO	X	Y
14'	758.722.381	4.163.958.901
15'	758.722.803	4.163.992.578
16'	758.735.106	4.164.048.936
17'	758.768.546	4.164.100.126
18'	758.770.034	4.164.104.343
19'	758.776.457	4.164.193.091
20'	758.784.357	4.164.291.329
21'	758.785.817	4.164.322.201
22'	758.785.521	4.164.444.209
23'	758.782.837	4.164.456.415
24'	758.768.126	4.164.587.389
25'	758.702.453	4.164.770.754
26'	758.569.609	4.165.016.188
27'	758.550.993	4.165.083.244
28'	758.527.663	4.165.180.623
29'	758.500.360	4.165.276.603
30'	758.487.906	4.165.310.642
31'	758.477.084	4.165.366.948
32'	758.366.768	4.165.701.251
33'	758.268.455	4.165.895.315
34'	758.265.706	4.165.939.343
35'	758.255.778	4.165.978.603
36'	758.251.950	4.165.987.627
37'	758.248.104	4.166.043.106
38'	758.243.972	4.166.059.193
39'	758.213.225	4.166.109.270
40'	758.190.644	4.166.140.531
41'	758.047.871	4.166.306.167
42'	758.030.776	4.166.332.596

RESOLUCION de 10 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda de Sevilla, tramo 2.º, desde la vía férrea hasta la Vereda de Mariserrana, a su paso por el término municipal de El Arahal, provincia de Sevilla. (V.P. 670/00).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Sevilla, tramo 2.ª, en el término municipal de El Arahal, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, en el término municipal de El Arahal, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 30 de septiembre de 1963, con una anchura de 20,89 metros, y una longitud aproximada, dentro del término municipal, de 5.000 metros.

Segundo. A propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, y a instancia de don Manuel Balbuena Arias de la Reina, por Resolución de 30 de noviembre de 1999, del Viceconsejero de Medio Ambiente, se acordó el Inicio del Deslinde parcial de la vía pecuaria antes referida en el término municipal de El Arahal, provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 3 de febrero de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 5, de 8 de enero de 2000.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Quinto. En el acto de inicio de las operaciones materiales de deslinde, el representante del Ayuntamiento de El Arahal manifiesta la existencia sobre el terreno de una anchura superior a la clasificada durante un trayecto considerable, solicitando que se revise la Clasificación con el objeto de incluir dicha superficie como lugar asociado al tránsito ganadero.

Dicha manifestación no es objeto de valoración en esta Resolución, por no ser ésta una cuestión que proceda atender en el presente procedimiento de deslinde, que, por otra parte, ha de ajustarse al acto administrativo de Clasificación, hoy firme.

A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de don Miguel Afán de Ribera Ibarra, como Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla.

Las alegaciones formuladas por el antes citado pueden resumirse conforme a lo siguiente:

- Falta de motivación, arbitrariedad y nulidad en el deslinde.
- Nulidad de la Clasificación.
- Adquisición de terrenos mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad y respeto a las situaciones posesorias existentes.

Estas alegaciones son desestimadas con base en los Fundamentos de Derecho que se expondrán.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Sevilla» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 30 de septiembre de 1963, en el término municipal de El Arahal, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en los referidos actos de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones antes referidas, hay que decir:

No es posible hablar de nulidad de la Clasificación por ser ésta un acto administrativo ya firme. Citamos, a estos efectos, Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 24 de mayo de 1999, que insiste en la inatacabilidad, en el procedimiento de deslinde, de la clasificación, acto administrativo firme y consentido.

No es posible hablar de falta de motivación, nulidad o arbitrariedad en el presente expediente de Deslinde, ya que el mismo se ha elaborado llevando a cabo un profundo estudio del terreno, con utilización de una abundante documental, y con sujeción, además, al Acto Administrativo de Clasificación, ya firme, de la vía pecuaria que mediante el presente se deslinda.

Con referencia a la cuestión aducida relativa a la prescripción posesoria, así como la protección dispensada por el Registro, puntualizar lo que sigue:

A). En cuanto a la adquisición del terreno mediante escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos, ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

Esta argumentación se completa enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Se parte, a estos efectos, de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.»

B) En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo,

de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 15 de noviembre de 2000, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Sevilla», tramo 2.º, en el término municipal de El Arahál, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 4.500 metros.

Anchura: 20,89 metros.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de El Arahál, provincia de Sevilla, de forma alargada, con una anchura legal de 20,89 metros, la total longitud deslindada es de 4.500 metros, la superficie deslindada de 8-91-00 ha, que en adelante se conocerá como «Vereda de Sevilla», tramo segundo, que linda al Norte con las fincas de doña Teresa Brenes Castro, doña Mercedes Brenes Lobato, don Miguel Humanes Alvarez, doña Ana Josefa Jiménez Sánchez, don Manuel López Cabrera, doña Rosario Humanes Jiménez, don Antonio Jiménez Caballero, doña Encarna Caballero Jiménez, don Manuel Antequera Caballero, don Manuel Humanes Alvarez, doña Francisca Humanes Alvarez, doña Emilia Humanes Alvarez, doña M.ª Elisa Humanes Alvarez, doña Francisca Castro García, don Guillermo Castro García, don Antonio Castro García, doña Carmen Castillo González, don Antonio García Caballero, doña Ana Jiménez Sánchez, don Antonio Rosado Oliva, don Manuel Balbuena A. de Reina, don Antonio Rosado Oliva, doña Felisa Pérez Oliva, don José Rodríguez Esquivel, doña Josefa Bermúdez Gil, doña Francisca Martín Castillo, don Salvador Castillo González, don José Rodríguez Moreno, don Francisco Pérez Pérez, don Guillermo López Fernández, don Rafael López Fernández, don Enrique López Fernández, don José García Lobato, doña Encarna Antequera Caballero, don Antonio Brenes Alvarez, don Juan José Gallardo Núñez, don Miguel Brenes Lobato, don Antonio Crespo Caballero, doña Pilar García Martín, don Baltasar Ramos Jiménez, don Antonio Ramos Jiménez, don Enrique Rodríguez Moreno, doña Ana Oliva Sánchez, don José Sánchez Fernández. Al Sur, con fincas de doña Rosario Brenes Castro, don Segismundo Fernández Rodríguez, don Ignacio Balbuena A. Reina, doña Rosario Humanes Jiménez, doña Juana Sánchez Vega, doña Pilar Mengíbar Sánchez, doña Francisca López Lobato, doña Francisca López Romero, doña Francisca Cabrera Gallego, Hnos. García Jiménez, don Manuel Balbuena A. Reina, doña Antonia Vergara Galindo, don Francisco García Humanes, don Manuel Lobato Brenes, don Manuel Lorca Gallego, doña Emilia Sánchez Humanes, don Rafael Jiménez Castillo, doña Encarna Antequera Caballero, doña Isabel Jiménez Castillo, doña Ana María Jiménez Sánchez, don Manuel Lobato Brenes, doña Ana Castillo González, don José Carmona Ruiz, don Manuel Humanes Alvarez, doña Pilar García Martín, doña Carmen Lobato Jiménez, don Francisco Manuel Sánchez Pena, don Manuel Montero Brenes, Hnos. García Jiménez, don Juan J. García Jiménez, don Francisco García Sánchez, don Manuel Brenes Lobato, don Antonio Lobato García, don Juan Manuel Brenes Vera, don Antonio Rodríguez Humanes, don Manuel Humanes Alvarez, don Romualdo Lobato López, don Juan José Navarro Rodríguez, don Romualdo Lobato López, don Juan A. Jiménez Bergara, doña Juana Sánchez Lobatón, doña Trinidad Brenes Marín. Al Este, con terrenos de esta misma vía pecuaria en el punto donde la cruza la línea férrea, y al Oeste con la Vereda de Mariserrana, en el límite de término con Carmona.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2001, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE SEVILLA», TRAMO 2.º, DESDE LA VIA FERREA HASTA LA VEREDA DE MARISERRANA, A SU PASO POR EL TERMINO MUNICIPAL DE EL ARAHAL, PROVINCIA DE SEVILLA. (V.P. 670/00)

REGISTRO DE CORDENADAS (U.T.M.)

PUNTO	X	Y
1D	273917.61	4127704.73
2D	273799.46	4127757.40
3D	273629.59	4127820.86
4D	273575.82	4127845.30
5D	273433.91	4127943.47
6D	273292.20	4128025.28
7D	273100.00	4128092.95
8D	273006.77	4128124.70
9D	272931.01	4128150.73
10D	272881.98	4128171.27
11D	272784.14	4128219.97
12D	272748.13	4128235.45
13D	272664.68	4128267.45
14D	272484.98	4128354.30
15D	272426.93	4128388.25
16D	272389.90	4128422.40
17D	272318.41	4128462.06
18D	272250.17	4128511.44
19D	272143.03	4128593.22
20D	272024.77	4128677.24
21D	271955.84	4128712.38
22D	271867.69	4128758.80
23D	271758.13	4128804.87
24D	271661.16	4128839.69
25D	271609.85	4128844.88
26D	271526.03	4128834.51
27D	271384.34	4128772.30
28D	271277.58	4128726.70
29D	271162.96	4128686.77
30D	271104.82	4128666.47

PUNTO	X	Y
31D	271040.20	4128655.75
32D	270968.68	4128643.89
33D	270828.32	4128624.18
34D	270757.37	4128614.67
35D	270543.51	4128586.93
36D	270474.08	4128574.91
37D	270393.33	4128563.15
38D	270310.82	4128590.60
39D	270172.32	4128571.49
40D	269799.26	4128479.65
41D	269710.43	4128494.62
1I	273905.40	4127688.95
2I	273788.59	4127740.70
3I	273620.34	4127803.20
4I	273565.32	4127828.76
5I	273420.67	4127928.49
6I	273282.64	4128007.76
7I	273090.99	4128075.18
8I	272996.67	4128107.55
9I	272922.06	4128132.93
10I	272872.44	4128153.74
11I	272775.25	4128202.15
12I	272739.45	4128217.54
13I	272656.35	4128249.37
14I	272477.13	4128336.00
15I	272417.13	4128370.91
16I	272379.90	4128405.09
17I	272307.40	4128445.46
18I	272237.84	4128495.69
19I	272131.46	4128577.01
20I	272015.10	4128659.63
21I	271945.83	4128695.06
22I	271857.68	4128741.48
23I	271750.50	4128786.47
24I	271658.22	4128819.53
25I	271609.87	4128824.88
26I	271530.02	4128814.92
27I	271394.59	4128753.28
28I	271286.59	4128708.93
29I	271168.07	4128667.51
30I	271108.80	4128646.86
31I	271044.18	4128636.14
32I	270973.94	4128622.09
33I	270833.48	4128604.93
34I	270756.47	4128594.75
35I	270544.73	4128566.97
36I	270475.78	4128554.96

PUNTO	X	Y
37I	270393.33	4128543.15
38I	270310.82	4128570.60
39I	270176.29	4128554.00
40I	269798.07	4128459.69
41I	269707.12	4128474.89

RESOLUCION de 16 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Medellín a Isla Mayor, tramo 2.º, en los términos municipales de Salteras y Valencina de la Concepción, en la provincia de Sevilla. (V.P. 469/00).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor», tramo 2.º, en los términos municipales de Salteras y Valencina de la Concepción, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de noviembre de 1962, en el término municipal de Salteras, y por Orden Ministerial, de fecha 25 de abril de 1962, en el término municipal de Valencina de la Concepción.

Segundo. A propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por Resolución de 28 de octubre de 1999, del Viceconsejero de Medio Ambiente, se acordó el Inicio del Deslinde parcial de la vía pecuaria antes referida en los términos municipales de Salteras y Valencina de la Concepción, en la provincia de Sevilla, con una anchura de 75,22 metros y 1.795 metros de longitud.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 11 de enero de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 286, de 13 de diciembre de 1999.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 7 de junio de 2000.

Quinto. En el acto de inicio de las operaciones materiales de deslinde se formularon alegaciones por los citados a continuación:

- Don Fernando González Pérez y don Alfredo Reyes Santos manifiestan su disconformidad con la ubicación de las estacas colocadas, por entender que están situadas en un lugar erróneo.
- Don Manuel Luque Oliver manifiesta su disconformidad con el deslinde propuesto, y se adhiere a lo expuesto por don Fernando González Pérez y don Alfredo Reyes Santos.
- Don Manuel Macías Silva manifiesta su disconformidad con la ubicación de los puntos núm. 6' y 7', por estar dentro el pozo de la vía pecuaria, y según los antecedentes debería estar en su propiedad.

- Don José Pedro Guzmán Díaz, en representación de ASAJA, manifiesta que se opone al deslinde practicado y solicita la restitución de la línea de término entre Salteras y Valencina de la Concepción, así como posterior amojonamiento. Manifiesta no haber recibido notificación al deslinde.

Ninguno de los alegantes antes referidos presenta documentación que acredite lo que manifiestan o desvirtúe el trazado de la vía pecuaria propuesto.

En cuanto a la falta de notificación que plantea el representante de ASAJA, hay que decir que, en su caso, no se entiende determinante, dada su comparecencia en el propio acto de inicio de las operaciones materiales de deslinde. De hecho, esta Asociación nada alega al respecto en fase de exposición pública de la Proposición de Deslinde.

A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de los siguientes:

1. Don Miguel Afán de Ribera Ibarra, como Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla.
2. Don Manuel Macías Silva.
3. Don Javier y doña Luisa Silva Mendaro.
4. Doña Mercedes Luque Pérez.

Dichas alegaciones pueden resumirse conforme a lo siguiente:

- Falta de motivación, arbitrariedad y nulidad en el deslinde.
- Nulidad de la Clasificación.
- Adquisición de terrenos mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad y respeto a las situaciones posesorias existentes.

Estas alegaciones son desestimadas con base en los Fundamentos de Derecho que se expondrán.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de noviembre de 1962, en el término municipal de Salteras, y por Orden Ministerial de fecha 25 de abril de 1962, en el término municipal de Valencina de la Concepción, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en los referidos actos de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones antes referidas, hay que decir:

No es posible hablar de nulidad de la Clasificación por ser ésta un acto administrativo ya firme. Citamos, a estos efectos, Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 24 de mayo de 1999, que insiste en la inatacabilidad, en el procedimiento de deslinde, de la clasificación, acto administrativo firme y consentido.

No es posible hablar de falta de motivación, nulidad o arbitrariedad en el presente expediente de Deslinde, ya que el mismo se ha elaborado llevando a cabo un profundo estudio del terreno, con utilización de una abundante documental, y con sujeción, además, al Acto Administrativo de Clasificación, ya firme, de la vía pecuaria que, mediante el presente, se deslinda.

La documental antes citada está constituida por los siguientes:

- Proyectos de Clasificación de las vías pecuarias de los términos municipales de Salteras y Valencina de la Concepción.
- Archivo Histórico Nacional. Legajo núm. 712 y 826-1.
- Plano Catastral de los términos municipales de Salteras y Valencina de la Concepción, Escala 1:5.000.
- Plano Histórico Catastral de los términos municipales de Salteras y Valencina de la Concepción.
- Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000, núm. 984, Hojas 1-3 y 2-3.
- Plano Topográfico Nacional del Servicio Geográfico del Ejército, escala 1:50.000, núm. 984.
- Plano Topográfico Nacional del Instituto Geográfico y Estadístico, escala 1:50.000, núm. 984.
- Fotografía Aérea, vuelo año 1956 (vuelo americano).

Con referencia a la cuestión aducida relativa a la prescripción posesoria, así como la protección dispensada por el Registro, puntualizar lo que sigue:

A) En cuanto a la adquisición del terreno mediante escritura pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos, ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

Esta argumentación se completa enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Se parte, a estos efectos, de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor

de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.»

B) En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 7 de agosto de 2000, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor», tramo 2.º, en los términos municipales de Salteras y Valencina de la Concepción, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 1.795 metros.

Anchura: 75,22 metros.

Descripción: Finca rústica, en los términos municipales de Salteras y Valencina de la Concepción, provincia de Sevilla, de forma alargada con una anchura legal de 75,22 metros, la longitud deslindada es de 1.795 metros, la superficie deslindada de 13-47-68 has, que en adelante se conocerá como «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor», tramo segundo, que linda al Norte y al Sur más vía pecuaria. Al Este, con las fincas de don Javier y doña Luisa Fernández de Silva Mendaro. Al Oeste, con las fincas de don Alfredo Reyes Santos, don Fernando González Pérez, don Emilio Lledó Iñigo, doña Mercedes Luque Pérez, don Manuel Macías Silva, don Antonio Carmona Pérez y Urbanización Villas del Atlántico.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2001, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE MEDELLIN A ISLA MAYOR», TRAMO 2.º, EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE SALTERAS Y VALENCINA DE LA CONCEPCION, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA. (V.P. 469/00)

REGISTRO DE CORDENADAS (U.T.M.)

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1	756292.710	4143542.810	1'	756212.240	4143570.290
2	756339.350	4143601.370	2'	756286.320	4143654.460
3	756440.680	4143696.480	3'	756389.130	4143750.950
4	756537.720	4143789.040	4'	756485.590	4143842.970
5	756646.480	4143895.550	5'	756590.990	4143946.180
6	756719.850	4143985.690	6'	756658.520	4144029.160
7	756818.880	4144147.200	7'	756751.950	4144181.510
8	756873.650	4144277.690	8'	756802.720	4144302.500
9	756917.880	4144433.940	9'	756847.450	4144460.490
10	756958.430	4144518.990	10'	756892.500	4144555.000
11	757052.850	4144671.310	11'	756986.980	4144707.400
12	757134.930	4144842.180	12'	757066.680	4144873.330
13	757220.356	4145038.903	13'	757151.440	4145069.050

RESOLUCION de 16 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Medellín a Isla Mayor, tramo 1.º, desde el término municipal de Valencia de la Concepción hasta el término municipal de Guillena, a su paso por el término municipal de Salteras, provincia de Sevilla. (V.P. 467/00).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor», tramo 1.º, en el término municipal de Salteras, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, en el término municipal de Salteras, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de noviembre de 1962, con una anchura de 75,22 metros y una longitud aproximada, dentro del término municipal, de 7.000 metros.

Segundo. A propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, por Resolución de 28 de octubre de 1999, del Viceconsejero de Medio Ambiente, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Salteras, provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 18 de enero de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 295, de 23 de diciembre de 1999.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de 7 de junio de 2000.

Quinto. En el acto de inicio de las operaciones materiales de deslinde se formularon alegaciones por los citados a continuación:

- Don José Pedro Guzmán Díaz manifiesta su disconformidad con el deslinde propuesto por los motivos que expondrá «en su día».

- Don Manuel Cerpa, don Manuel Ruíz Polo y don Modesto Ibáñez Castilla manifiestan que la Cañada discurre, desde la carretera y Cordel de Gerena, por fincas procedentes del Instituto Nacional de Colonización y que, por tanto, las vías pecuarias deben tener el ancho y la ubicación que en los planos de colonización se le dieron.

La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla estima esta alegación, tomando una anchura variable en el trazado de la vía pecuaria, en el tramo que va desde la carretera de Gerena hasta el Arroyo Molinos, y se rectifican los puntos del acto de deslinde a partir del par 17-17', hasta los puntos 25-25', reflejándose en el plano definitivo de deslinde una serie de nuevos puntos que se ajustan al plano del Instituto de Colonización que fue aportado.

A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de los siguientes:

1. Don Miguel Afán de Ribera Ibarra, como Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla.

2. Don Francisco González Pérez.
3. Don Antonio Moral Barea.
4. Don Manuel Cerpa de la Orden.
5. Don Andrés Román García.

Las alegaciones de los anteriormente citados pueden resumirse conforme a lo siguiente:

- Falta de motivación, arbitrariedad y nulidad en el deslinde.
- Nulidad de la Clasificación.
- Adquisición de terrenos mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad y respeto a las situaciones posesorias existentes.

Estas alegaciones son desestimadas con base en los Fundamentos de Derecho que se expondrán.

6. Don Antonio Macías Macías.
7. Doña Braulia Macías Macías.

Las alegaciones formuladas por las dos personas citadas en los puntos 6 y 7 son estimadas, tras comprobar la veracidad de lo que manifiestan: La existencia del plano procedente del IRYDA, en el paraje de «El Almuédano», donde la vía pecuaria adopta una anchura variable en el trazado que afecta a la finca propiedad de los alegantes. Esta variante es recogida en la Proposición definitiva de deslinde, que fue sometida a exposición pública durante un mes y 20 días hábiles a partir de la fecha de su publicación.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de noviembre de 1962, en el término municipal de Salteras, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en los referidos actos de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones antes referidas, hay que decir:

No es posible hablar de nulidad de la Clasificación por ser ésta un acto administrativo ya firme. Citamos, a estos efectos, Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 24 de mayo de 1999, que insiste en la inatacabilidad, en el procedimiento de deslinde, de la clasificación, acto administrativo firme y consentido.

No es posible hablar de falta de motivación, nulidad o arbitrariedad en el presente expediente de deslinde, ya que el mismo se ha elaborado llevando a cabo un profundo estudio del terreno, con utilización de una abundante documental, y con sujeción, además, al acto administrativo de Clasificación, ya firme, de la vía pecuaria que, mediante el presente, se deslinda. La documental antes citada está constituida por los siguientes:

- Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Salteras.
- Archivo Histórico Nacional. Legajo Núm. 712 y 826-1.
- Plano Catastral del término municipal de Salteras, Escala 1:5.000.
- Plano Histórico Catastral del término municipal de Salteras.
- Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000, Núm. 984, Hojas 2-1 y 2-2.
- Plano Topográfico Nacional del Servicio Geográfico del Ejército, escala 1:50.000, Núm. 984.
- Plano Topográfico Nacional del Instituto Geográfico y Estadístico, escala 1:50.000, Núm. 984.
- Fotografía Aérea, vuelo año 1956 (vuelo americano).

Con referencia a la cuestión aducida relativa a la prescripción posesoria, así como la protección dispensada por el Registro, puntualizar lo que sigue:

A) En cuanto a la adquisición del terreno mediante escritura pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la Fe Pública Registral no comprende los datos físicos, ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

Esta argumentación se completa enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Se parte, a estos efectos, de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.»

B) En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 9 de agosto de 2000, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor», tramo 1.º, en el término municipal de Salteras, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 4.586 metros.

Anchura: 75,22 metros.

Superficie deslindada: 288.866 metros cuadrados.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Salteras, provincia de Sevilla, de forma alargada, con una anchura legal de 75,22 metros, la total longitud deslindada

es de 4.586 metros, la superficie deslindada de 28-88-66 ha, que en adelante se conocerá como «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor», tramo primero, que linda al Norte, con más vía pecuaria; al Sur con la línea de término de Valencina de la Concepción. Al Este, con fincas de don Manuel Silva Domínguez, don Antonio Moral Barea, don Manuel Cerpa de la Orden, don José María Macías Mateos, don Manuel Cortés Bernal, don Hilario Revuelta Pérez, don Joaquín Moreno Rodrigo, don José Velázquez Velázquez, don Modesto Ibáñez Castilla y don José Velázquez Velázquez. Al Oeste, con fincas de don Manuel Silva Domínguez, don Laureano Santos Silva, don Marcelo Ruiz Delgado, don Julio Jiménez Quintanilla, doña Encarnación Leal Silva, don Espejo Pérez de la Concha, don Francisco González Pérez, don Hilario Revuelta Pérez, don Joaquín Moreno de Rodrigo, don Andrés Román García, don Cecilio Macías Macías, don José Casado Jiménez, don Alfredo Salas Orden, don José Pérez Bueno, doña Antonia Artillo Moreno, doña Asunción Ruiz Polo, don Manuel Macías Silva, don Evaristo Rodríguez Méndez y don José González Jiménez.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2001, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE MEDELLIN A ISLA MAYOR», TRAMO 1.º, DESDE EL TERMINO MUNICIPAL DE VALENCINA DE LA CONCEPCION HASTA EL TERMINO MUNICIPAL DE GUILLENA, A SU PASO POR EL TERMINO MUNICIPAL DE SALTERAS, PROVINCIA DE SEVILLA. (V.P. 467/00)

REGISTRO DE CORDENADAS (U.T.M.)

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1	758035.809	4149694.376	1'	757949.619	4149676.910
2	758102.238	4149883.083	2'	758028.042	4149899.028
3	758118.266	4150086.296	3'	758043.885	4150099.894
4	758166.399	4150251.850	4'	758091.594	4150263.991
5	758176.197	4150503.896	5'	758101.381	4150515.751
6	758252.471	4150773.771	6'	758179.685	4150792.808
7	758308.429	4151006.276	7'	758233.673	4151017.127
8	758315.107	4151134.373	8'	758240.238	4151143.052
9	758353.822	4151348.672	9'	758279.022	4151357.738
10	758361.915	4151478.026	10'	758286.147	4151471.619
11	758300.990	4151736.827	11'	758227.767	4151719.613
12	758256.128	4151927.916	12'	758181.607	4151916.229
13	758246.123	4152051.899	13'	758170.976	4152047.953
14	758243.024	4152178.962	14'	758167.789	4152178.681
15	758246.284	4152371.621	15'	758171.090	4152373.838
16	758256.335	4152610.596	16'	758181.082	4152611.383
17	758245.120	4152651.572	17'	758201.686	4152718.011
18	758241.091	4152841.664	18'	758199.314	4152840.466
19	758250.394	4152929.855	19'	758207.066	4152933.745
20	758263.039	4153011.181	20'	758217.742	4152999.012
21	758278.164	4153048.697	21'	758239.335	4153072.988

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
22	758286.122	4153094.080	22'	758262.734	4153141.622
23	758328.742	4153195.917	23'	758287.235	4153191.153
24	758343.358	4153233.431	24'	758313.310	4153229.990
25	758360.448	4153288.025	25'	758313.952	4153258.527
26	758381.462	4153378.304	26'	758332.938	4153346.249
27	758430.104	4153501.567	27'	758402.934	4153539.921
28	758444.686	4153546.978	28'	758410.880	4153588.106
29	758455.480	4153703.454	29'	758407.007	4153659.680
30	758453.592	4153787.781	30'	758421.029	4153716.809
31	758446.247	4153836.660	31'	758419.152	4153798.073
32	758421.217	4153906.615	32'	758412.643	4153830.656
33	758365.904	4154027.385	33'	758398.184	4153872.628
34	758325.291	4154079.069	34'	758323.164	4154013.437
35	758329.221	4154110.077	35'	758287.757	4154069.329
			36'	758231.140	4154149.451
			37'	758231.756	4154171.363

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde del Descansadero del Rodeo o del Pilar, adscrito a la vía pecuaria denominada Cordel de Portugal, en el término municipal de Beas (Huelva) (V.P. 664/00).

Examinado el expediente de Deslinde del Descansadero del Rodeo o del Pilar, adscrito a la vía pecuaria denominada «Cordel de Portugal», en el término municipal de Beas (Huelva), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Descansadero Abrevadero del Pilar, adscrito a la vía pecuaria denominada «Cordel de Portugal», en el término municipal de Beas (Huelva), fue clasificado por Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1976, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 28 de febrero de 1976.

Segundo. Por Orden de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 15 de noviembre de 1999, se acordó el inicio del Deslinde del mencionado Descansadero.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 12 de enero de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo, asimismo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 286, con fecha 15 de diciembre de 1999. En el acta levantada al efecto se recogieron las manifestaciones realizadas por los siguientes interesados:

- Don Manuel Rodríguez Bardallo.
- Don Francisco José Hernández Joaquín.
- Don José Rodríguez Sotomayor, en nombre propio y en el de su esposa.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 120, de fecha 26 de mayo de 2000.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde, se presentaron alegaciones de parte:

- Doña Teresa Ruiz Montero.
- Don Carlos Lancha Lancha, en nombre y representación de ASAJA-Huelva.

Sexto. Las alegaciones articuladas por los interesados antes citados pueden resumirse como sigue:

1. Doña Teresa Ruiz Montero, muestra su disconformidad con el trazado del Descansadero, sosteniendo que la superficie del mismo llega hasta el arroyo o la madre, con dirección y separación de la colada del carril de los moriscos.

2. Don Carlos Lancha Lancha, en nombre y representación de ASAJA, sostiene en su escrito de alegaciones:

2.1 La nulidad e ineficacia del acto de clasificación, al haber sido publicado sin las formalidades legales.

2.2 La caducidad del procedimiento administrativo por el transcurso del plazo máximo previsto para resolver el expediente de referencia.

2.3 Inexistencia en el expediente de documentación histórica, cartográfica o prueba que acredite indubitablemente la línea de dominio público.

Sexto. Sobre las alegaciones previas, se solicitó el preceptivo Informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. El Descansadero del Rodeo o del Pilar, adscrito a la vía pecuaria denominada «Cordel de Portugal», fue clasificado por Orden Ministerial de fecha 22 de enero de 1976, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición, cabe señalar:

1. En primer término, ha sido estimada la alegación articulada por doña Teresa Ruiz Montero, una vez analizada la documentación aportada entre la que se encuentra una certificación de la Gerencia Territorial del Catastro de Huelva, a través de la cual se constata de manera concluyente que la parcela 141 del catastro de 1945 es la misma que la parcela 373 del catastro de 1996, quedando, por tanto, la citada parcela fuera del Descansadero.

2. En segundo lugar, el presente deslinde se ha ajustado a lo establecido en el acto de clasificación, en el que aparece determinada la existencia, categoría, denominación, datos físicos y descripción de la vía pecuaria. Dicho acto constituye un acto firme y consentido, cuya impugnación en el presente procedimiento resulta extemporánea e improcedente. Es por ello que ha de ser desestimada la alegación relativa a la ineficacia del acto de clasificación al haber sido publicado sin las formalidades legales.

3. Por otra parte, se alega la caducidad del expediente por haberse dictado la Resolución fuera del plazo establecido, al amparo de lo establecido en el artículo 43.4 de la Ley 30/1992, a cuyo tenor «Cuando se trate de procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos, se entenderán caducados y se procederá al archivo de las actuaciones, a solicitud de cualquier interesado o de oficio por el propio órgano competente para dictar la Resolución, en el plazo de treinta días desde el vencimiento del plazo en que debió ser dictada, excepto en los casos en que el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable al interesado, en los que se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver el procedimiento».

A este respecto se ha de sostener, que el deslinde, como establece el art. 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, es el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación. Por tanto, dada su naturaleza, el mismo no busca primariamente favorecer ni a perjudicar a nadie, sino a determinar los contornos del dominio público, de modo que sus principios tutelares alcance certeza en cuanto al soporte físico sobre el que han de proyectarse. El deslinde de las vías pecuarias constituye un acto administrativo que produce efectos favorables para los ciudadanos, en atención a la naturaleza de las vías pecuarias como bienes de dominio público, que al margen de seguir sirviendo a su destino primigenio están llamadas a desempeñar un importante papel en la satisfacción de las necesidades sociales, mediante los usos compatibles y complementarios.

Por tanto, no le es de aplicación lo previsto en el mencionado artículo 43.4 de la LRJPAC, al no constituir el presupuesto previsto en el mismo: «Procedimientos iniciados de oficio no susceptibles de producir actos favorables para los ciudadanos».

3. Respecto a la alegación relativa a la inexistencia de documentación histórica que acredite la localización del Descansadero, se ha de manifestar que el presente deslinde se ha realizado conforme al acto administrativo de clasificación de la vía pecuaria. Por otra parte, la determinación concreta

del mismo es reconducible a la noción de discrecionalidad técnica de la Administración cuyo facultativo se pronuncia a la vista de los antecedentes de hecho de los que dispone.

En este sentido, tal y como consta en el apartado 4.1.a) de la Memoria del proyecto de deslinde al objeto de conseguir los posibles antecedentes documentales y administrativos generados a lo largo del tiempo por la existencia de la vía pecuaria cuyo deslinde nos ocupa, se ha consultado los siguientes Archivos y Fondos Documentales:

- Sección «Mesta» del Archivo Histórico Nacional (AHN).
- Fondo Documental de Vías Pecuarias de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente (antiguo ICONA).
- Departamento de Documentación y Archivo del Instituto Geográfico Nacional (IGN).
- Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Huelva.
- Fondo Documental de Vías Pecuarias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva.

A raíz, de estas consultas, se ha reunido la siguiente documentación:

Documento 1.º: Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Beas.

Documento 2.º: (AHN) Bosquejo Planimétrico del término municipal de Beas. Año 1896.

Documento 3.º: Fotografía aérea, vuelo año 1956 (vuelo americano).

Documento 4.º: Planos históricos catastrales (año 1945): Polígonos 6 y 9.

Cartografía: La información gráfica recopilada en los diferentes archivos y fondos documentales genera una planimétrica formada por:

- Plano Catastral del término municipal de Beas, escalas 1:5.000.
- Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000, núm. 982, hoja: 1-2.
- Plano Topográfico Nacional de España, escala 1:50.000, núm. 982.

A la información aportada por la anterior documentación se añade la suministrada por los Agentes de Medio Ambiente de la zona, así como el análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto del municipio afectado como aquellos colindantes al mismo.

4. Por último, con referencia a las manifestaciones realizadas en el acto de apeo, relativas a la titularidad registral de los terrenos por los que discurre la vía pecuaria, se ha de manifestar que el Tribunal Supremo reiteradamente ha venido señalando que el principio de la fe pública registral atribuye a las inscripciones vigentes carácter de veracidad en cuanto a la realidad jurídica, pero no con carácter absoluto e ilimitado, ya que ampara datos jurídicos y opera sobre la existencia, titularidad y extensión de los derechos reales e inmobiliarios inscritos, no alcanzando la presunción de exactitud registral a los datos y circunstancias de mero hecho (cabida, condiciones físicas, límites y existencia real de la finca) de manera que la presunción iuris tantum, que establece el artículo 38 de la Ley Hipotecaria, cabe ser desvirtuada por prueba en contrario que acredite la inexactitud del asiento registral.

A este respecto, dispone el artículo 8 de la Ley de vías pecuarias: «El deslinde aprobado declara la posesión y titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

Así mismo, no es procedente abordar en el presente procedimiento, cuyo objeto es definir los límites de la vía pecuaria, la solicitud efectuada en el acto de apeo por don José Rodríguez Sotomayor consistente en la modificación del trazado.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva con fecha 31 de octubre de 2000, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, recibido con fecha 28 de diciembre de 2000,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde del Descansadero del Rodeo o del Pilar, adscrito a la vía pecuaria denominada «Cordel de Portugal», con una superficie de 20.017 metros cuadrados, en el término municipal de Beas (Huelva), en función de la descripción que se sigue y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, en función de los argumentos esgrimidos en los puntos Tercero y Cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE 22 DE ENERO DE 2001, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DEL DESCANSADERO DEL RODEO O DEL PILAR, ADSCRITO A LA VIA PECUARIA DENOMINADA «CORDEL DE PORTUGAL», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BEAS (HUELVA)

REGISTRO DE COORDENADAS UTM

PUNTO	X	Y
A	697181,548	4144406,1
A'	697168,115	4144423,74
A''	697073,112	4144546,65
B	697208,921	4144540,83
C	697119,675	4144568,21
D	697050,799	4144572,12
E	696978,106	4144600,72
F	696985,146	4144583,52
F'	696996,861	4144582,07
G	696978,807	4144584,47

H	696959,908	4144627,15
I	696875,938	4144597,62
J	697014,226	4144491,41
J'	696989,992	4144545,07
K	697031,065	4144537,48
K'	697044,095	4144522,69
L	697001,222	4144457,04
M	697111,449	4144435,56

RESOLUCION de 29 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 208/00, interpuesto por don Antonio Rodríguez Ortégón ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por don Antonio Rodríguez Ortégón recurso núm. 208/00 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 27.6.00, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 9.3.00, recaída en el expediente sancionador núm. C-1202/1999, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 208/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 777/00, interpuesto por Fundiciones Caetano, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha interpuesto por Fundiciones Caetano, S.A., recurso núm. 777/00, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.10.2000 desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 14.3.2000, recaída en el expediente sancionador núm. RSU-046/99, instruido por infracción administrativa a la normativa de Residuos Sólidos Urbanos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 777/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesus Jiménez Martín.

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 766/00, interpuesto por Bonanza-2 Exclusivas Comerciales, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla se ha interpuesto por Bonanza-2 Exclusivas Comerciales, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 766/00 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 9.10.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 10.4.2000, recaída en expediente sancionador núm. PAM-045/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 766/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 09/01, interpuesto por don Fermín Granada Caballero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha interpuesto por don Fermín Granada Caballero recurso contencioso-administrativo núm. 9/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 6.10.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva de fecha 20.3.2000, recaída en el expediente sancionador núm. 1237/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 9/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 31 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1190/00, interpuesto por don Fernando Bernal Zambrano, doña Eladia Bermejo Sánchez y Agropecuaria Santa Teresa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha interpuesto por don Fernando Bernal Zambrano, doña Eladia Bermejo Sánchez y Agropecuaria Santa Teresa recurso contencioso-administrativo núm. 1190/00 contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra las Resoluciones de 20.12.99 de la Secretaría General Técnica por las que se aprueban, respectivamente, los tramos segundo y tercero del deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Tres Mojonas al Puente Galleguillos», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1190/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones de carácter excepcional concedidas con cargo al ejercicio económico para el año 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones de carácter excepcional y en las cuantías que se indican, con cargo al ejercicio económico para el año 2000.

Aplicación presupuestaria: 01.21.31.01.00.441.00.22C.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
Importe de subvención: 27.840.000 ptas.
Modalidad: Programas por Convenio.

Aplicación presupuestaria: 01.21.31.01.00.440.01.22C.

Beneficiario: Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
Importe subvención: 975.000.000 de ptas.
Modalidad: Programas.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones y en las cuantías que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2000.

Aplicación presupuestaria: 01.21.31.01.00.482.00.22C

Beneficiario: Fundación para la Promoción, Desarrollo, y Protección de Personas Mayores. FUNDEMA.
Importe subvención: 10.000.000 de ptas.
Modalidad: Mantenimiento.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.
Importe subvención: 70.766.670 ptas.
Modalidad: Mantenimiento por Convenio.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.
Importe subvención: 6.125.610 ptas.
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.
Importe subvención: 2.040.000 ptas.
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.
Importe subvención: 2.839.600 ptas.
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.
Importe subvención: 2.955.960 ptas.
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.

Importe subvención: 3.272.160 ptas.
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores. FOAM.

Importe subvención: 22.762.604 ptas.
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Comisiones Obreras de Andalucía. CCOO.
Importe subvención: 15.000.000 de ptas.
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Asociación Empresarial de Centros Socio-Sanitarios Católicos de Andalucía. -RE.NO.

Importe subvención: 2.000.000 de ptas.
Modalidad: Programas.

Beneficiario: Asociación GERON con los Mayores.

Importe subvención: 3.437.396 ptas.
Modalidad: Programas.

Beneficiario: Asociación GERON con los Mayores.

Importe subvención: 2.500.000 ptas.
Modalidad: Programas.

Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía. UGT.

Importe subvención: 16.000.000 de ptas.
Modalidad: Programas por Convenio.

Beneficiario: Hermanas Hospitalarias «Jesús Nazareno Franciscanas», de Lopera (Jaén).

Importe subvención: 1.800.000 ptas.
Modalidad: Mantenimiento por Urgencia Social.

Beneficiario: Asociación Linense de Pensionistas Extragabajadores de Gibraltar. ALPEG.

Importe subvención: 2.500.000 ptas.
Modalidad: Programas.

Aplicación Presupuestaria: 01 .21 .31 .01 .00.441 .00. 22C

Beneficiario: Universidad de Jaén.
Importe subvención: 2.000.000 de ptas.
Modalidad: Programas por Urgencia Social.

Aplicación Presupuestaria: 01.21.31.17.00.781.00.22C

Beneficiario: Fundación «Baldomero Cortines Pacheco», de Lebrija (Sevilla).

Importe subvención: 99.503.890 ptas.
Modalidad: Construcción por Urgencia Social.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la firma del Convenio de Colaboración entre las entidades que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y el

Instituto de Fomento de Andalucía para la ejecución del Convenio suscrito entre la Junta de Andalucía y las entidades financieras en lo que respecta al apoyo financiero a las pequeñas y medianas empresas andaluzas, titulares de centros residenciales de mayores, para llevar a cabo las obras de adaptación de los mismos a las condiciones materiales que la vigente o futura normativa exija, con una financiación por parte del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de 60.000.000 de ptas. (360.607,26 euros).

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- La Directora, Adoración Quesada Bravo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se publica la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de Administración y Servicios.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se procede a la publicación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del personal de Administración y Servicios (BOJA de 7 de julio de 1999).

La Junta de Gobierno de la Universidad de Huelva, en la sesión celebrada el día 17 de julio de 2000, acuerda lo siguiente:

1. Crear el siguiente puesto:

Denominación del puesto: Defensor Universitario. Secretario.
Grupo: C/D.
Nivel: 18.
Prov.: E.
Comp. esp.: 804.156.

Y en sesión celebrada el día 20 de julio de 2000, acuerda lo siguiente:

2. Suprimir, por transformación, la plaza de personal laboral:

Denominación del puesto: Consejo Social. Titulado Superior.
Adsc.: L.
Grupo: I.
Observaciones: Vinculado Presidente.

A personal funcionario:

Denominación del puesto: Asesor Técnico.
Grupo: A/B.
Nivel: 24.
Prov.: E.
Comp. esp.: 1.223.328.
Observaciones: Vinculado Presidente.

Huelva, 22 de enero de 2001.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Estrella Cobo Luque contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 21.10.99 que publica la Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Telefonista de Area Hospitalaria.

Recurso número 100/2000. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 17 de febrero de 2000.- El Secretario.

ANUNCIO.

En cumplimiento de los arts. 47 y 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de Manuel Moral Zafrá, siendo parte demandada Consejería de Trabajo e Industria.

ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE RECURREN

Orden de 27.5.97, publicada en BOJA núm. 68, de 14.6.97, que resuelve Concurso de Méritos para provisión puesto trabajo vacantes.

RECURSO NUM.: 01/0005344/1997

Se advierte que la inserción del presente anuncio sirve de emplazamiento en forma legal a las personas que tengan interés en el mantenimiento de los referidos actos para que si a su derecho interesa, puedan comparecer y personarse en autos, debidamente representados por Procurador y asistido de Letrado, en el plazo de quince días.

Málaga, 1 de febrero de 2001.- El Secretario, Vº Bº El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SANLUCAR LA MAYOR

EDICTO. (PD. 422/2001).

Número de Identificación General: 41035001199400449.

Procedimiento: Menor Cuantía 490/1994.

Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sanlúcar la Mayor.

Juicio Menor Cuantía 490/1994. Parte demandante El Ronquillo, S.A. (rpte. legal, don Enrique Santana Daros), y El Brezal de los Lagos, S.A. Parte demandada Remigio Reneses Torres, María Luisa Costeros Reguera, El Ronquillo, S.A. (rpte. legal, don Enrique Santana Daros), El Brezal de los Lagos, S.A., y Caja Postal, S.A., sobre Menor Cuantía.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de veinticuatro de enero de dos mil uno, el señor Magistrado-Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia a los demandados rebeldes El Ronquillo, S.A., y El Brezal de los Lagos, S.A., cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. En Sanlúcar la Mayor, a doce de diciembre de dos mil. El Sr. don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez en comisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Sanlúcar la Mayor y su partido, habiendo visto los presentes autos de Menor Cuantía 490/1994 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Remigio Reneses Torres y María Luisa Costeros Reguera con Procurador don Juan José Barrios Sánchez y asistido de Letrado/a; y de otra como demandado El Ronquillo, S.A. (rpte. legal, don Enrique Santana Daros), El Brezal de los Lagos, S.A., declarados en situación procesal de rebeldía y Caja Postal, S.A., representado por el Procurador/a don/doña Díaz Valor y asistido de Letrado/a, sobre Juicio Declarativo de Menor Cuantía y Antecedentes de Hecho. Fundamentos de Derecho. Fallo. Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Juan José Barrios Sánchez, en nombre y representación de doña María Luisa Cesteros Reguera y Remigio Reneses Torres contra las entidades El Ronquillo, S.A., El Brezal de los Lagos, S.A., y Caja Postal, S.A., debo absolver y absuelvo a las citadas entidades de las pretensiones deducidas en el escrito de demanda. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte actora. Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En Sanlúcar la Mayor, a veinticuatro de enero de dos mil uno.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica. (PD. 394/2001).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: D. G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.
 - c) Número de expediente: SIEF008/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Adquisición de licencias de uso de software para el desarrollo de un Sistema de análisis multidimensional y de análisis de simulación de datos económico-financieros y asistencia técnica para la elaboración del mismo».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de entrega: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticinco millones (25.000.000) de pesetas, IVA incluido. (150.253,03 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: D. G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 6.^a

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/506.47.85.

e) Telefax: 95/506.46.18.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: D. G. de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 6.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de febrero de 2001.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 395/2001).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: D. G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Número de expediente: SIEF006/01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Adquisición de licencias de uso de software de producción para el Sistema unificado de recursos (SUR)».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de entrega: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Antes del 31 de mayo de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones setecientos cincuenta mil (12.750.000) pesetas, IVA incluido (76.629,04 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: D. G. de Sistemas de Información Económico-Financiera.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 6.^a

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/506.47.85.

e) Telefax: 95/506.46.18.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: D. G. de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 6.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de febrero de 2001.- El Director General, Eduardo León Lázaro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de febrero de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios públicos que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 376/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la siguiente gestión de servicios públicos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 07-CA-1299-00-00-CC (C-52018-CC-OK).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión de servicios de las carreteras del Campo de Gibraltar A-369, A-381, A-383, CA-512, CA-514, CA-515, C-3331, CA-533, CA-534 y CA-231.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 49.999.970 ptas. (300.505,87 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 999.999 ptas. (6.010,12 euros).

b) Definitiva: 1.999.999 ptas. (12.020,23 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de República Argentina, número 43.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/505.85.00.

e) Telefax: 95/505.85.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 27 de marzo de 2001, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación que determina y en la forma señalada en la cláusula 08.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, número 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 17 de abril de 2001.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de febrero de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios públicos que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 379/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes gestiones de servicios públicos:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de República Argentina, número 43.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/505.85.00.

e) Telefax: 95/505.85.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 27 de marzo de 2001, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación que determina y en la forma señalada en la Cláusula 08.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, número 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 17 de abril de 2001.

e) Hora: Once.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 07-MA-1301-00-00-CC. Gestión de servicios en carreteras de Málaga.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Gestión de servicios en carreteras de Málaga.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 50.000.000 de pesetas (300.506,05 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).

b) Definitiva: 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Núm. de expediente: 07-SE-1325-00-00-CC. Gestión de servicios para operaciones de mejora de viabilidad.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Gestión de servicios para operaciones de mejora de viabilidad.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 4.999.600 pesetas (30.048,2 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 99.992 pesetas (600,96 euros).

b) Definitiva: 199.984 pesetas (1.201,93 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Núm. de expediente: 07-SE-1326-00-00-CC. Gestión de servicios para operaciones de conservación de instalaciones semafóricas.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Gestión de servicios para operaciones de conservación de instalaciones semafóricas.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 4.999.700 pesetas (30.048,8 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 99.994 pesetas (600,98 euros).

b) Definitiva: 199.988 pesetas (1.201,95 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Sevilla, 6 de febrero de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios públicos que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 378/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes gestiones de servicios públicos:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e Información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de República Argentina, número 43.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/505.85.00.

e) Telefax: 95/505.85.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 27 de marzo de 2001 a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación que determina y en la forma señalada en la cláusula 08.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, número 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 17 de abril de 2001.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 07-AL-1196-00-00-CC. Proyecto de gestión de servicios para la conservación y mantenimiento de varias carreteras de la provincia de Almería.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Proyecto de gestión de servicios para la conservación y mantenimiento de varias carreteras de la provincia de Almería.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Almería).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 50.000.000 de pesetas (300.506,05 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).

b) Definitiva: 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Núm. de expediente: 07-CO-1287-00-00-CC. Gestión de servicios para la conservación y mantenimiento de varias carreteras de la provincia de Córdoba.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Gestión de servicios para la conservación y mantenimiento de varias carreteras de la provincia de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 49.993.012 pesetas (300.464,05 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 999.860 pesetas (6.009,28 euros).

b) Definitiva: 1.999.720 pesetas (12.018,56 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Núm. de expediente: 07-GR-1243-00-00-CC. Conservación y mantenimiento por gestión de servicios de las carreteras de la provincia de Granada.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Conservación y mantenimiento por gestión de servicios de las carreteras de la provincia de Granada.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Granada).

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 50.000.000 de pesetas (300.506,05 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).

b) Definitiva: 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley

de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.

Sevilla, 6 de febrero de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2001, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 377/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 02-GR-1263-00-00-GI (C-54050-ATCS-OG).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de diversas operaciones de conservación en el siguiente tramo de carretera: A-395, del p.k. 0 + 000 al p.k. 39 + 300 y GR-420.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Nevada (Granada).

d) Plazo de ejecución: 24 meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 388.588.940 ptas. (2.335.466,57 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 7.771.779 ptas. (46.709,33 euros).

b) Definitiva: 15.543.558 ptas. (93.418,67 euros).

6. Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de República Argentina, número 43, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/505.85.00.

e) Telefax: 95/505.85.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 5, Categoría D.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 9 de abril de 2001, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación que determina y en la forma señalada en la cláusula 09.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con pos-

terioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, número 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 26 de abril de 2001.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 189/1997, de 22 de julio, podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE: 13.2.01.

Sevilla, 6 de febrero de 2001.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, expediente T-84140-TMBM-OX. (PD. 357/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes, los siguientes suministros:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: T-84140-TMBM-OX.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de básculas portátil electrónica para la medición de carga de ruedas por ejes.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 3 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 33.552.072 ptas. (201.652,01 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Seiscientos setenta y una mil cuarenta y una pesetas (671.041 ptas.), cuatro mil treinta y tres euros con cuatro céntimos (4.033,04 euros).

b) Definitiva: Un millón trescientas cuarenta y dos mil ochenta y tres pesetas (1.342.083 ptas.), ocho mil sesenta y seis euros con ocho céntimos (8.066,08 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Maese Rodrigo, 1,

c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfono: 95/505.74.64.

e) Telefax: 95/505.74.65.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 23 de marzo de 2001, a las 13 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, o en el Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 95/505.80.49.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 4 de abril de 2001.

e) Hora: Once.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso): No.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- El Director General, Miguel Urbán Sánchez.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta. (PD. 387/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto anunciar la contratación por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, de los siguientes contratos de obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

3. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n. Servicio de Carreteras (4.ª planta).

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11006.

d) Teléfonos: 956/00.63.51 y 956/00.63.52.

e) Telefax: 956/00.63.73.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo.

4. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOJA de la presente resolución (14 horas). Si el último día señalado para la presentación de ofertas fuera feriado o sábado, el plazo se ampliará al siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n. Registro General (planta baja).

3.º Localidad y Código Postal: Cádiz, 11006.

d) Plazo durante el cual el Licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

5. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n (Sala de Juntas).

c) Localidad: Cádiz, 11006.

d) Fecha: 35 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si el día señalado para la apertura fuera feriado o sábado, tendrá lugar la misma en el siguiente día hábil a la misma hora.

e) Hora: 11,00 horas.

6. Otras Informaciones: No.

7. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

8. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

B) ELEMENTOS DE CADA CONTRATO

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 02-CA-1248-0.0-0.0-RF «Refuerzo de firme en la A-369 Ronda-Algeciras, p.k. 77+000 al 87+000».

Núm. expediente: 2001/017912.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Términos municipales de Jimena de la Frontera y San Roque (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 124.997.322 ptas., 751.249,04 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: No.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 02-CA-1251-0.0-0.0-RF «Refuerzo de firme en la A-373 de Villamartin a Gaucin, varios tramos».

Núm. de expediente: 2001/017713.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Términos municipales de El Bosque, Ubrique y Benaocaz (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 60.000.000 de ptas., 360.607,26 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: No.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría d.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 01-CA-1341-0.0-0.0-SV «Actuación de Seguridad Vial: Regularización del firme en la Ctra. A-382, pp.kk. 7 al 16».

Núm. de expediente: 2001/018179.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 99.999.430 ptas., 601.008,68 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: No.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría c.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 02-CA-1291-0.0-0.0-SV «Actuación de Seguridad Vial en el enlace de la A-393 de Las Cabezas a Barbate, pp.kk. 56+800 al 57+000».

Núm. de expediente: 2001/018220.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Término municipal de Medina Sidonia (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 14.999.982 ptas., 90.151,71 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: 300.000 ptas., 1.803,04 euros.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 02-CA-1292-0.0-0.0-SV «Tratamiento antideslizante en la A-369 de Ronda a Algeciras, Tramo 72+000 al 77+000».

Núm. expediente: 2001/018033.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 9.999.866 ptas., 60.100,41 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: 199.997 ptas., 1.202,01 euros.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 02-CA-1293-0.0-0.0-SV «Paso peatonal escolar en la A-374, p.k 14+700».

Núm. de expediente: 2001/018101.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Término municipal de Benaocaz.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

2. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.999.990 ptas., 60.101,15 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: 200.000 ptas., 1.202,02 euros.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 03-CA-1296-0.0-0.0-SV «Actuación de Seguridad Vial: Rectificación de curva en la CA-211, p.k. 3».

Núm. de expediente: 2001/017954.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Término municipal de Medina Sidonia (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 29.997.090 ptas., 180.286,14 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: No.

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G. Subgrupo 4. Categoría b.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cádiz, 9 de febrero de 2001.- El Delegado, José de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 381/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: C.P. 2001/018410 (5/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de Quirófano-Cirugía (18410-ASN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecisiete millones doscientas treinta y una mil quinientas seis pesetas (17.231.506 ptas.). Ciento tres mil quinientos sesenta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (103.563,44 euros).

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 957/02.63.25.

e) Telefax: 957/02.64.28.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Area.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se publique en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 383/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 2001/013139 (4/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diversos reactivos y material fungible de laboratorio y extracciones de sangre (13139-CRT).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones ochocientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesetas (22.842.152 ptas.). Ciento treinta y siete mil doscientos ochenta y cuatro euros con diez céntimos (137.284,10 euros).

5. Garantías. Provisional: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Avda. San Alberto Magno, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 95/701.11.00.

e) Telefax: 95/701.11.02.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Centro.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Centro a las 11,00 horas del undécimo día natural, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 384/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Macarena-Carmona.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 2001/001690.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible para los Centros dependientes del Distrito (1690-DMC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y seis millones ciento trece mil doscientos ochenta y cinco pesetas (36.113.285 ptas.). Doscientos diecisiete mil cuarenta y cinco euros con veintidós céntimos (217.045,21 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: Huerta San Jacinto. Bda. Villegas. Edificio Bekinsa II.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41008.

d) Teléfono: 95/501.67.31.

e) Telefax: 95/501.67.47.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio del Distrito, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 380/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros.

c) Número de expediente: 2001/004612 (20/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del personal de guardias médicas y explotación de cafetería Hospital Duques del Infantado (4612-HVR).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Mantenimiento personal de guardia: Seis millones de pesetas (6.000.000 de ptas.). Treinta y seis mil sesenta euros con setenta y tres céntimos (36.060,73 euros).

b) Canon explotación: 500.000 pesetas/año (3.005,06 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección Económico-Administrativa, Area de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/501.33.37.

e) Telefax: 95/501.33.40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Anfo.

b) Domicilio: C/ Bami, 17.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/423.29.41.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este

anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 382/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: C.P. 2001/018421 (6/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de quirófano-suturas (18421-ASN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciséis millones cuatrocientas ochenta mil quinientas sesenta y seis pesetas (16.480.566 ptas.). Noventa y nueve mil cincuenta euros con veinte céntimos (99.050,20 euros).

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 957/02.63.25.

e) Telefax: 957/02.64.28.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se publique en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 385/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. el 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 2001/014249 (1/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de limpieza, material fotográfico y productos químicos (soluciones) (14249-HRS).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecinueve millones trescientas cuarenta y dos mil cuatrocientas diez pesetas (19.342.410 ptas.). Ciento dieciséis mil doscientos cincuenta euros con veintitrés céntimos (116.250,23 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957/01.03.71.

e) Telefax: 957/01.03.38.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el tablón de anuncios de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 386/2001).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: C.P. 2001/016145 (3/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de productos de dietética con destino al Servicio de Farmacia (16145-HRS).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y cinco millones trescientas cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas (35.354.500 ptas.). Doscientos doce mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (212.484,82 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957/01.03.71.

e) Telefax: 957/01.03.38.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Pabellón de Gobierno del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el tablón de anuncios de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 427/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación de Distritos Guadix-Baza (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2000/298327.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro de Salud de Guadix (298327-AGB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciséis millones trescientas veintiocho mil trescientas dieciséis pesetas (16.328.316 ptas.). Noventa y ocho mil ciento treinta y cinco euros con dieciséis céntimos (98.135,16 euros).

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Mariana Pineda, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Guadix (Granada), 18500.

d) Teléfono: 95/866.44.79.

e) Telefax: 95/866.44.17.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará portando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Salud, sito en Avda. del Sur, 13, Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la mencionada Agrupación con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 428/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2001/016218 (16/HU/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de cocina, comedor, aseo, limpieza e higiene (16218-HUB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos veinticinco pesetas (13.985.825 ptas.). Ochenta y cuatro mil cincuenta y seis euros con cincuenta céntimos (84.056,50 euros).

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Unidad de Compras.

b) Domicilio: Crta. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953/02.82.69.

e) Telefax: 953/02.82.51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se indicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 424/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2001/016231 (02/HU/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de lencería y vestuario (16231-HUB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciséis millones cuatrocientas once mil pesetas (16.411.000 ptas.). Noventa y ocho mil seiscientos treinta y dos euros con diez céntimos (98.632,10 euros).

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Unidad de Compras.

b) Domicilio: Crta. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953/02.82.69.

e) Telefax: 953/02.82.51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se indicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 429/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2001/016246 (09/HU/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina y modelaje (16246-HUB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta pesetas (7.146.430 ptas.). Cuarenta y dos mil novecientos cincuenta euros con noventa y un céntimos (42.950,91 euros).

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Unidad de Compras.

b) Domicilio: Crta. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953/02.82.69.

e) Telefax: 953/02.82.51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se indicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 423/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2001/017584 (07/HU/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario fungible de quirófano (17584-HUB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones trescientas veinte mil veintitrés pesetas (15.320.023 ptas.). Noventa y dos mil setenta y cinco euros con diecinueve céntimos (92.075,19 euros).

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Unidad de Compras.

b) Domicilio: Crta. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953/02.82.69.

e) Telefax: 953/02.82.51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se indicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 425/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2001/016077 (14/HU/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de detergentes para cocina y lavandería (16077-HUB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones ochocientos treinta y dos mil trescientas cincuenta pesetas (6.832.350 ptas.). Cuarenta y un mil sesenta y tres euros con veinticinco céntimos (41.063,25 euros).

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Unidad de Compras.

b) Domicilio: Crta. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953/02.82.69.

e) Telefax: 953/02.82.51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se indicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 15 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 426/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2001/002372 (12/HU/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de sueros (2372-HUB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiocho millones novecientas cincuenta y cuatro mil trescientas pesetas (28.954.300 ptas.). Ciento setenta y cuatro mil dieciocho euros con ochenta y cinco céntimos (174.018,85 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% de presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Unidad de Compras.

b) Domicilio: Crta. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953/02.82.69.

e) Telefax: 953/02.82.51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará

aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se indicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre contratación que se indica. (PD. 415/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo. Consejería de Salud. Delegación Provincial de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de expediente 2001/252722.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades (UVMI) en la Delegación Provincial de Salud.

b) Lugar de ejecución: Avda. República Argentina, 25, 1.ª planta (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 3.640.504 pesetas (21.879,87 euros).

5. Garantía provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud. Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

b) Domicilio: C/ Luis Montoto, 87.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/500.69.69.

e) Telefax: 95/500.68.47.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1, apartados a), b) y c), y 16.2, y artículo 19, apartados a), b), c), d), e) y f) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha de presentación: Será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General. Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la citada Delegación, a las diez horas del octavo día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de febrero de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 13 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 396/2001).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura, Secretaría General Técnica.

Dirección: C/ San José, núm. 13; C.P. 41071, Sevilla.

Tlfno.: 95/503.64.00; Fax: 95/503.64.06.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Servicio de limpieza de la sede de C/ Santa María la Blanca, 10 (Palacio de Altamira), de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía».

b) Número de expediente: K01003CS00SG.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.622.857 ptas. (inc. IVA) (75.864,90 euros).

5. Garantías. Provisional: No se requiere.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Documentación señalada en los apartados a) y b) del artículo 16.1 y los apartados a), b) y c) del art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes del decimoquinto día natural, desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura

de las proposiciones (artículo 89 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1. Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Abonos a buena cuenta.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 24 y 31 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de febrero de 2001.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 397/2001).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura, Secretaría General Técnica.

Dirección: C/ San José, núm. 13; C.P. 41071, Sevilla.
Tlfno.: 95/503.64.00; Fax: 95/503.64.06.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Servicio de limpieza de las sedes de C/ Levías, 17 (excepto planta baja y sótano), y C/ Levías, 27, de los Servicios Centrales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía».

b) Número de expediente: K01002CSO0SG.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.181.616 ptas. (inc. IVA) (91.243,35 euros).

5. Garantías. Provisional: No se requiere.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Documentación señalada en los apartados a) y b) del artículo 16.1 y los apartados a), b) y c) del art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes del decimoquinto día natural, desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 89 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1. Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Abonos a buena cuenta.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 24 y 31 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de febrero de 2001.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 398/2001).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura, Secretaría General Técnica.

Dirección: C/ San José, núm. 13; C.P.: 41071, Sevilla.
Tlfno.: 95/455.99.99; Fax: 95/455.99.80.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Servicio de limpieza de la Secretaría General Técnica, C/ San José, 13, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía».

b) Número de expediente: K01004CSO0SG.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.622.857 ptas. (inc. IVA) (75.864,90 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Documentación señalada en los apartados a) y b) del artículo 16.1 y los apartados a), b) y c) del artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16

de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes del decimoquinto día natural, desde el siguiente al de la publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 89 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1. Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Abonos a buena cuenta.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 24 y 31 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de febrero de 2001.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de enero de 2001, de la Dirección Provincial de Jaén de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de seis fincas rústicas en Arroyo del Ojanco, Castellar, Santisteban, Villacarrillo, y dos urbanas en Jaén y Martos (Jaén). (PP. 400/2001).

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 29 de junio y 10 de diciembre de 1998 y 18 de marzo, 17 de junio y 5 y 24 de noviembre de 1999, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declara su alienabilidad con fecha 7 de abril, 28 y 31 de agosto y 10 de noviembre de 1998 y 16 de febrero y 31 de agosto de 1999, respectivamente, para enajenar los inmuebles que se detallan a continuación:

1. Finca rústica, olivar de secano en el sitio Calares del Cortijo del Cura, en el anejo Arroyo del Ojanco, término de Beas de Segura (Jaén), con la extensión superficial de tres áreas, cincuenta y una centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Figura inscrita a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.775, libro 257, folio 100v, finca 20.149, letra b.

Tipo mínimo de licitación 2.503.332 ptas. (15.045,33 euros).

2. Finca rústica, olivar, ubicada en el Sitio Las Monjas en Castellar (Jaén), con una superficie de 48 áreas. Figura inscrita a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.870, folio 92, finca 13.534, inscripción 2.^a

Tipo mínimo de licitación 687.574 ptas. (4.132,40 euros).

3. Finca rústica, olivar, sita en el Paraje La Lobera de Castellar (Jaén), con una superficie de 70 áreas. Figura inscrita a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.870, libro 185 de Castellar, folio 93, finca 13.535, inscripción 2.^a

Tipo mínimo de licitación 557.574 ptas. (3.351,09 euros).

4. Finca rústica, olivar, sita en Las Laderas del Floristal, término de Santisteban (Jaén), con 43 matas en superficie de 43 áreas, 68 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 815, libro 100, folio 248, finca 6.203, inscripción 6.^a

Tipo mínimo de licitación 62.781 ptas. (377,32 euros).

5. Finca rústica, olivar, sita en el término de Villacarrillo (Jaén), en el paraje Las Arroturas, con una extensión superficial de 1 hectárea y 20 áreas. Figura inscrita a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.718, libro 382, folio 87, finca 25.310, inscripción 3.^a

Tipo mínimo de licitación 1.836.000 ptas. (11.034,58 euros).

6. Finca rústica, olivar, sita en Villacarrillo (Jaén), paraje Villarejo. Tiene una extensión superficial de 64 áreas y 70 centiáreas. Figura inscrita a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1830, libro 410, folio 105, finca 29.492, inscripción 2.^a

Tipo mínimo de licitación 704.437 ptas. (4.233,75 euros).

7. Local comercial, sito en la planta primera del bloque B, del centro comercial denominado «El Paso», en el Polígono El Valle, término de Jaén. Ocupa una superficie de doscientos tres metros y noventa y seis decímetros cuadrados útiles y trescientos cuarenta y cuatro metros siete decímetros cuadrados construidos. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, en el libro 75, tomo 1838, folio 92, finca número 6894, inscripción 2.^a

Tipo mínimo de licitación 12.998.625 ptas. (78.123,31 euros).

8. Finca urbana, casa en la calle Dolores Escobedo, número 39, de Martos (Jaén). Tiene cinco metros de frente y cuarenta metros de fondo, con inclusión de los corrales, que llegan hasta la calle Cerro Bajo, haciendo un total de doscientos dieciocho metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1846, libro 727, folio 157, finca número 12.001, inscripción 18.^a

Tipo mínimo de licitación 2.528.750 ptas. (15.198,09 euros).

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Avenida de Madrid, 70, 5.^a planta, de Jaén.

Dicha subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, a las once horas del día 3 de abril de 2001, en la Sala de Juntas de esta Dirección Provincial, sita en la planta 4.^a del edificio antes citado.

Jaén, 9 de enero de 2001.- El Director Provincial, Ricardo Oya Velasco.

RESOLUCION de 5 de febrero de 2001, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de tres inmuebles de su propiedad. (PP. 354/2001).

Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de tres inmuebles de su propiedad.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 19 de enero, 5 de julio, 24 de agosto y 1 de noviembre de 2000, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fechas 23 de septiembre de 1997, 27 de octubre de 1999 y 6 y 14 de abril de 2000, para enajenar los inmuebles que se detallan a continuación:

Urbana: Parcela de terreno en Alcalá de Guadaíra, al sitio de Los Cercadillos de Santa Lucía, calle Bouganvilla Azul, 11, destinada a uso residencial con una superficie de 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 896, libro 548, folio 106, finca 30.936, inscripción segunda.

Tipo mínimo de licitación: 3.255.500 ptas. (19.565,95 euros).

Urbana: Parcela de terreno en La Rinconada, C/ Higuera, 34. Tiene un extensión superficial aproximada de 214,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Sevilla, en el Libro 90 de La Rinconada, tomo 90, folio 32, finca 5.457, inscripción segunda.

Tipo mínimo de licitación: 3.740.387 pesetas (22.480,18 euros).

Urbana: Local de oficina en Avenida de la República Argentina, 27, Escalera B, Planta segunda K. Mide 182,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, al tomo 1.263, Libro 744, folio 164, finca 20.236, inscripción quinta.

Tipo mínimo de licitación: 36.296.000 pesetas (218.143,35 euros).

Parcela «Z107» número 44 del Proyecto de reparcelación del Plan Parcial Z-2 «Ampliación Huerta Macena», en el término municipal de Lebrija. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1282, libro 368, folio 225, finca 16696, inscripción tercera.

Tipo mínimo de licitación: 23.784.850 pesetas (142.949,83 euros).

La subasta se registrará por las cláusulas administrativas contenidas en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Pablo Picasso, sin número, Sevilla (Sección de Patrimonio).

Dicha subasta dará comienzo a las once horas del día 29.3.01 en la Sala de Subastas de la Dirección Provincial, sita en calle Pablo Picasso, s/n, 3.^a planta.

Sevilla, 5 de febrero de 2001.- El Director Provincial, Maximiliano Vílchez Porras.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de procedimientos para la enajenación de parcelas municipales, adscritas al Patrimonio Municipal del Suelo. (PP. 212/2001).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2000, aprobó la convocatoria de distintos procedimientos para la enajenación de parcelas municipales, adscritas al Patrimonio Municipal del Suelo.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

2. Expedientes.

a) 56/97 PAT.

b) 46/00 PAT. p.s. 5.

c) 59/00 PAT.

3. Objeto.

a) 56/97 PAT.: Enajenación de la parcela municipal de uso terciario EMU-6 del P.P. núm. 2 del Polígono Aeropuerto, de Sevilla.

b) 46/00 PAT. p.s. 5: Enajenación de la parcela municipal sita en C/ Torneo, núm. 8, esquina a C/ Lumbreras, con destino exclusivo a la construcción de un Centro para personas mayores, en la modalidad de viviendas tuteladas.

c) 59/00 PAT.: Enajenación de la parcela municipal de uso industrial núm. 12 del SUP-TO-2 (El Pino Oeste).

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma:

56/97 PAT.: Subasta pública.

46/00 PAT. p.s. 5: Concurso público.

59/00 PAT.: Subasta pública.

5. Tipo de licitación.

a) 56/97 PAT: Parcela de uso terciario EMU-6: Cuatrocientos quince millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos doce pesetas (415.159.412 ptas.), dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y ocho euros y treinta y dos céntimos (2.495.158,32 euros), más IVA.

b) 46/00 PAT. p.s. 5: Parcela en C/ Torneo, núm. 18, esquina a C/ Lumbreras (Centro para personas mayores): Catorce millones doscientos ocho mil quinientas treinta y cuatro pesetas (14.208.534 ptas.), ochenta y cinco mil trescientos noventa y cinco euros (85.395 euros), más IVA.

c) 59/00 PAT.: Parcela de uso industrial núm. 12 del SUP-TO-2 (El Pino Oeste): Quinientos cuarenta y cuatro millones quinientas treinta y una mil ochocientas ochenta y ocho pesetas (544.531.888 ptas.), tres millones doscientos setenta y dos mil setecientos dos euros y cincuenta y seis céntimos (3.272.702,56 euros), más IVA.

6. Garantía provisional.

a) 56/97 PAT: Parcela de uso terciario EMU-6: Ocho millones trescientas tres mil ciento ochenta y ocho pesetas (8.303.188 ptas.), cuarenta y nueve mil novecientos tres euros y diecisiete céntimos (49.903,17 euros).

b) 46/00 PAT. p.s. 5: Parcela en C/ Torneo, núm. 18, esquina a C/ Lumbreras (Centro para personas mayores): Doscientas ochenta y cuatro mil ciento setenta y una pesetas (284.171 ptas.), mil setecientos siete euros y noventa céntimos (1.707,90 euros).

c) 59/00 PAT.: Parcela de uso industrial núm. 12 del SUP-TO-2 (El Pino Oeste): Diez millones ochocientas noventa

mil seiscientos treinta y ocho pesetas (10.890.638 ptas.), sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros y cinco céntimos (65.454,05 euros).

7. Obtención de información y documentación.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja (Sevilla).

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50.

e) Fax: 95/448.02.95.

f) Fecha límite de obtención de información y documentación: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Transcurridos 26 días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

Se entregarán en el Registro de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9,00 a 13,30 horas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de plicas señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar:

1. Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa».

2. Sobre núm. 2: «Criterios de Selección» (Concursos). «Proposición Económica» (Subastas).

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9,00 a 13,30 horas).

2. Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n, Recinto de la Cartuja (Sevilla).

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Lengua de la proposición: La proposición deberá ser presentada en castellano.

e) Variantes: No se admiten variantes alternativas.

9. Apertura de ofertas (sobre núm. 2).

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en los apartados 8.c) 1, 2 y 3 anteriores.

b) Fecha y hora: Tendrá lugar a las 11,30 horas del segundo miércoles siguiente al de finalización del plazo de presentación de plicas, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso lo será al siguiente viernes a la misma hora.

En el caso de que por cualquier otra razón justificada no pudiese reunirse la Mesa en dicha fecha, se hará pública la nueva convocatoria mediante anuncio en prensa y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo.

10. Otras informaciones: Durante los ocho primeros días hábiles del plazo de presentación de ofertas se podrán formular

reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, en la entidad, domicilio y localidad señalados en los apartados 8.c) 1, 2 y 3 anteriores.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de enero de 2001.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 414/2001).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Expediente: C-CO1025/PPR2. Proyecto de construcción de la ronda Oeste de Córdoba. Tramo: Carretera del aeropuerto a la Vereda de Trassierra (Córdoba)».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dieciséis (16) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ochenta y tres millones doscientas noventa y dos mil ciento setenta y nueve (83.292.179) pesetas, IVA incluido (500.596,08 euros).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00.

d) Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 10 de abril de 2001.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª planta, 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª planta.

Fecha: Día 19 de abril de 2001 a las 10,00 h.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-CO1025/PPR2.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 16 de febrero de 2001.

Sevilla, 16 de febrero de 2001.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ALORA (MALAGA)

ANUNCIO sobre inicio expediente para adopción de escudo y bandera para el municipio de Alora. (PP. 229/2001).

ESCUDO DE ALORA

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Iniciar el expediente de adopción de Escudo y Bandera para el Municipio de Alora, en base a la Memoria-Proyecto elaborada a tal efecto por don Fernando Sánchez Sánchez, Diplomado en Heráldica, Nobiliaria y Genealogía.

2. Someter el acuerdo a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncio en el BOJA y en el tablón de anuncios.

Alora, 22 de enero de 2001.- El Alcalde-Presidente, Salvador García Cobos.

AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)

ANUNCIO licencia de apertura. (PP. 2380/1999).

Por Jero-Ricar, S.L., se solicita licencia de apertura para exposición y venta de vehículos en el polígono Alcarayón, calle Aznalcázar, 1.

Publicándose el presente por espacio de veinte días para oír reclamaciones.

Pilas, 14 de julio de 1999.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA (CADIZ)

ANUNCIO información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3001/2000).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-23/2000.

Interesado: Don José Núñez Castro.

Asunto: Ocupación temporal 100 m² de terrenos con destino a majada para el ganado.

Monte afectado: La Peña.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo

de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 15 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

ANUNCIO información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 29/2001).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-44/2000.

Interesado: Don Francisco Fernández Meléndez.

Asunto: Ocupación temporal 500 m² de terrenos con destino a instalación de goma conductora para captación de agua en la Garganta de Pedro Jiménez.

Monte afectado: Puertollano.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 22 de diciembre de 2000.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

ANUNCIO información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 30/2001).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-11/2000.

Interesado: Doña Milagros Díaz del Río.

Asunto: Ocupación temporal 100 m² de terrenos con destino a albergue de ganado.

Monte afectado: Puertollano.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días

para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 22 de diciembre de 2000.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

IES AL-ANDALUS

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 126/2001).

I.E.S. Al-Andalus.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Gloria María Lorca Zúñiga, expedido el 13 de enero de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Madrid en el plazo de 30 días.

Arahal, 15 de enero de 2001.- El Director, Fernando Chaves González.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO sobre renovación de los Organos de Gobierno, sorteo para elección de Compromisarios. (PP. 417/2001).

Por el Consejo de Administración se ha acordado la iniciación del Proceso Electoral para la renovación de los Organos de Gobierno de la Entidad, con la elección de Compromisarios

y posterior designación de Consejeros Generales en representación de Impositores. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, en el Reglamento de Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de Organos de Gobierno de la Entidad, y en la Ley 15/1999, de Cajas de Ahorros de Andalucía. La elección de Compromisarios se efectuará mediante sorteo, que tendrá lugar en la Sede Social de la Entidad, sita en Plaza Villamena, 1, en el día y hora que, a continuación, se expresan: 15 de marzo de 2001, a las 9,00 horas.

El acto tendrá carácter público, pudiendo asistir al mismo todos los impositores de la Entidad que lo deseen. Asimismo, asistirá un Notario designado por turno.

Podrán ser Compromisarios los impositores de la Entidad que reúnan los requisitos establecidos en los Estatutos y que no incurran en las incompatibilidades y limitaciones recogidas en dichos Estatutos, Reglamento y demás normas de aplicación. El número de Compromisarios que habrán de ser elegidos por sorteo es de 450. En previsión de que algunos de los designados careciesen de uno o varios requisitos legales que habilitan para el ejercicio del cargo o fuesen incompatibles, se elegirán, por el mismo procedimiento, 45 suplentes.

En las Sucursales de la Entidad estará a disposición del público la relación de Impositores que corresponda a cada Sucursal, que tengan una antigüedad superior a dos años y que hayan mantenido durante el semestre anterior, indistintamente, un movimiento en cuentas mínimo de veinticinco anotaciones o un saldo medio, en cualquier forma de depósito o imposición como mínimo de 50.000 ptas. Dicha lista estará expuesta los días 19, 20 y 21 de febrero de 2001, pudiendo formularse reclamaciones e impugnaciones sobre la misma, en los tres días siguientes de exposición los días 22, 23 y 24 de febrero, que habrán de hacerse por escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral, presentado en la propia Oficina o en la Sede Central.

En los supuestos de titularidad múltiple o dividida de los depósitos, se considerará como único impositor, a los efectos de posible designación como compromisario, al titular que figure en primer lugar o al que los titulares designen dentro de los tres días siguientes, contados desde el anuncio de sorteo. En dicho plazo podrán dirigirse por escrito a la sucursal correspondiente, a fin de designar al titular que estimen conveniente.

Granada, 15 de febrero de 2001.- El Presidente de la Comisión Electoral, José María González del Castillo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63